



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

## ACTA Nro. 2026-0010

### Sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2026

Acta de la sesión ordinaria 2026-0010 de la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, celebrada a las dieciocho horas con treinta minutos del veintitrés de abril de dos mil veintiséis.

**Miembros presentes:** MSc. Gabriel Peña Zúñiga, Presidente; Licda. Daniela Azofeifa Sandoval, vicepresidenta; Lic. Adriana Camacho González, Tesorera; Licda. Natalia Solera Esquivel, Secretaria, MSc. Helen Alfaro Cartín, Prosecretaria; Vocal y Lic. Marcela Jiménez Delgado, Vocal.

**Miembros ausentes:** Lic. Josué David Quesada Vargas.

**Asesores y personal presentes:** Esteban Santamaría Núñez, Director Ejecutivo; Maritza Blanco Vargas, Ana Cristina Cordero Blanco y Ana Beatriz Guillén Vindas, Asesoras legales de la Junta Directiva.

#### ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El señor Gabriel Peña presidente comprobado el quórum de ley, inicia la sesión ordinaria 2026-0010, a las dieciocho horas con treinta minutos del veintitrés de abril de dos mil veintiséis

#### ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENTE.

El presidente somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la agenda de la presente sesión:

[00:00:31] Ana Beatriz Guillén Vindas: -Buenas noches.

[00:00:41] Gabriel Peña Zúñiga: -Hola, buenas noches.

[00:00:43] Marcela Jiménez Delgado: -Muy buenas noches.

[00:00:45] Maritza Blanco Vargas: -Buenas noches.

[00:04:31] Gabriel Peña Zúñiga: -Buenas noches, compañeros, compañeras, espero que se encuentren muy bien. Doña compañeras de BYB, ¿verdad? Que todavía no tenemos el quórum para poder dar inicio o.

[00:04:40] Maritza Blanco Vargas: -Sí, señor, acaba de entrar doña Hellen, es la quinta.

[00:04:46] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, perfecto.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 1



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:04:50] **Maritza Blanco Vargas:** -Perdón. Uno, sí, están los cinco.

[00:04:52] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí. Uno, dos, tres, ok, perfecto. Si gustan, vamos a dar inicio, compañeros, doña Natalia, estamos listos con la agenda para poder dar.

[00:05:03] **Natalia Solera Esquivel:** -Listos estamos.

[00:05:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, compañeros, entonces. Bueno, vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria 2026-0010, de la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, celebrada a las dieciocho con treinta y dos minutos del veintitrés de abril del dos mil veintiséis. Contamos en este momento con Gabriel Peña; presidente, con Adriana Camacho; tesorera, Natalia Solera; secretaria, Hellen Alfaro; prosecretaría, y Marcela Jiménez; vocal. Contamos con asesoría legal de Junta Directiva, y en este momento contamos con la compañera de coordinación de Fiscalía, doña Shirley, que está en sustitución de don Xavier, que está ausente el día de hoy a la sesión. Muy bien, comprobando el quorum correspondiente, las compañeras de asesoría legal nos indican que sí tenemos el quorum para poder dar inicio a la sesión. Compañeros, con respecto a la agenda que se les compartió por vía correo, no sé si nos indican si hay algún tema urgente o algo que necesitamos valorar o revisar, compañeros. ¿No? Ok, doña Natalia, adelante.

[00:06:39] **Natalia Solera Esquivel:** -Grabriel, perdón. Tengo aquí para agregar como un tema por solicitud de Dirección Ejecutiva. Es un tema sobre la fumigación de la en las instalaciones del CTCR.

[00:06:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, correcto.

[00:06:55] **Natalia Solera Esquivel:** -Si lo podemos agregar.

[00:06:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, por favor, ya que es un tema urgente que va a trabajar directamente en la operatividad del del colegio, ¿ok? Está bien.

[00:07:05] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Sería que se acuerda aprobar la agenda con las modificaciones propuestas por el presidente, Gabriel Peña Zúñiga, siendo así que se acuerde agregar en temas de Dirección Ejecutiva del oficio CTCR-DE-2026-0008, sobre la fumigación de las instalaciones del CTCR.

[00:07:21] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[00:07:23] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:07:26] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[00:07:27] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:07:29] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 2



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:07:31] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:07:34] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[00:07:36] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:07:38] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

## Orden del Día

### ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN

### ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

### ARTICULO 3) TEMAS DE AGENDA

#### A. TEMAS DE FISCALÍA

- a. Cumplimiento de ACUERDO 2026-0009-19 Oficio DRP-260327-1 sobre practica de captación de pacientes- Carlos Pereira

#### B. TEMAS DE ASESORÍA LEGAL Y ÁREA LEGAL

- a. Criterio Plazos entrega información pública y resolución de recursos
- b. Cumplimiento ACUERDO 2026-0004-11 Solicitud verificación procedimientos avales-Elena Arias Cefalp

#### C. CORRESPONDENCIA

- a. Solicitudes de aval Manejo de la información- Comité Académico
- b. Apertura de inscripciones III Congreso Internacional de Revistas Científicas (CIR 2026)-Univ. Hispanoamericana
- c. Oficio DRP-260407-1 Propuesta agilización trámite de regencias-Carlos Pereira
- d. Oficio DRP-260416-2 Solicitud de gestión ante la CCSS sobre las Regencias de sus establecimientos- Carlos Pereira
- e. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2025-260 resolución solicitud sobre nombramiento Jorge Jiménez- Paula Patricia Soto Calderón
- f. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-0083 sobre ACUERDO 2026-0008-34- Michelle Quesada
- g. Consulta relacionada con el alcance de competencia profesional e independencia del TF, en relación con la prescripción, recomendación o indicación de ayudas técnicas o biomecánicas- Erily Marín
- h. Consulta técnica sobre los servicios de consulta de terapia física- Melanny Godínez

#### D. TEMAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

- a. Cumplimiento ACUERDO 2026-0008-28 sobre la Respuesta al 7F70.CTCR-2026-040- Nury

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 3



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Ramírez Rojas y, Recurso de reposición o reconsideración ante Junta Directiva 2026 referencia al CTCR-EXP-FISC-2025-033 y Resolución CTCR-2026-057 Juan Carlos Olmo

- b. Seguimiento ACUERDO 2026-0008-21 tema Póliza del Magisterio

## E. TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA

- a. Cumplimiento ACUERDO 2026-0009-11 sobre la solicitud de información acerca de las actas de Asamblea General- Legal
- b. Cumplimiento ACUERDO 2026-0009-12 sobre Solicitud sobre el subsidio para prótesis auditivas y honorarios profesionales Graciela Chaves Jiménez- Hellen Alfaro
- c. Cumplimiento ACUERDO 2026-0007-22 sobre Denuncia técnica y solicitud gestión administrativa ante la CCSS Hazel Rojas Rodríguez- Hellen Alfaro
- d. Cumplimiento Acuerdo 2026-0007-23 sobre la solicitud de pronunciamiento del colegio con relación a especialidades y cursos de terapia física en CCSS Ronald Ríos- Legal
- e. Cumplimiento ACUERDO 2026-0007-24 sobre Consideraciones y preocupaciones relacionadas con la agenda de actividad académica Jornada de Audiología Fernando Aguilar – Dir. Ejecutiva. Dir. Académica y Hellen Alfaro
- f. Cumplimiento ACUERDO 2026-0007-19 sobre la solicitud de información administrativa y acceso a expediente de reforma normativa (Reglamento de Regencias Auditológicas) Juan Carlos Olmo- Legal
- g. Aclaración del ACUERDO 2025-0017-12- Natalia Solera
- h. Criterio legal docentes con énfasis - Asesoría Legal Byb
- i. Inclusión de profesión de Imagenología en Servicio Civil- Adriana Camacho
- j. Cumplimiento ACUERDO 2026-0007-4 sobre los servicios a incluir o excluir dentro del proyecto de actualización del decreto de honorarios mínimos – Comisiones Profesionales
- k. Cumplimiento Acuerdo 2026-0008-31 sobre la solicitud copia acta de aprobación rúbrica para elección de miembros Comisión Profesional de AU y comisión para revisión del reglamento de regencias Juan Carlos Olmo- Legal
- l. Cumplimiento ACUERDO 2026-0009-21 sobre filtración de información en proceso de reclutamiento, Fiscal Auxiliar Audiología Angélica Sequeira Arce- Dirección Ejecutiva, Capital Humano y Fiscalía
- m. Solicitud de criterio sobre el Manual de Gestión de Clínicas de Rehabilitación Cardiometabólicas Shang Chieh- Gabriel Peña

## F. TEMAS DE INCORPORACIÓN Y PROCESOS AFINES

- a. Solicitud desafiliación TL-0168 Odilie Valverde Mata
- b. Solicitud desafiliación TF-3089 Keylor Alexander Acuña Serrano

## G. TEMAS SOBRE REGENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS

- a. Respuesta a solicitud de Junta Directiva sobre modificación de regencia RG-AU-2025-026 – PS
- b. Solicitud de modificación Regencia de RG-AU-2021-056 Clínica Auditiva Audinsa S.A-Clínica

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 4



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

- Auditiva Audinsa Aranjuez
- c. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0034 Erika D. Porras Castillo- CLÍNICA SAMGAR
  - d. Solicitud de renovación de Regencia RG-AU-2020-0003 Audiomed S.A
  - e. Notificación de cierre de establecimiento RG-AU-2021-0029 CLÍNICA BALANCE Pérez Zeledón- Jean Duarte Marchena
  - f. Respuesta al 7F70.CTCR-2026-076 sobre renuncia aprobada y solicitud de certificados- Andrea Álvarez Santamaría

## H. CORRESPONDENCIA INTERNA

- a. Inconformidad por facturación excesiva y presentación de recurso de apelación Caso #12365819- Dirección Ejecutiva
- b. Invitación a reunión virtual intergremial e intersectorial por la salud mental – Ministerio de Salud
- c. Respuesta a propuesta de acercamiento- Sergio Granados Jornada Auditiva
- d. Reconocimiento formal a Fiscalía- Carlos Pereira
- e. Reasignación de área del oficio 7F70.CTCR-2026-085- Ministerio de Educación Pública
- f. Oficio SJG-0555-04-2026 Transcripción de acuerdos-Colegio de Médicos y Cirujanos
- g. Invitación al Foro nacional de rendición de cuentas de la Secretaría Técnica de Salud Mental Ministerio de Salud- Gabriel Peña
- h. Invitación Alianza Estratégica La Inteligencia Artificial y el Super aprendizaje llegan a la Logopedia-Ana Torrico Softbelt
- i. Bitácora Presidencia marzo 2026- Gabriel Peña

**ACUERDO 2026-0010-1. Se acuerda aprobar la Agenda con las modificaciones propuestas por el Presidente Gabriel Peña Zúñiga. Siendo así, se acuerda agregar en Temas de Dirección Ejecutiva: c. Oficio CTCR-DE-2026-0008 sobre la fumigación de las instalaciones del CTCR. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.**

## ARTÍCULO 3) TEMAS DE AGENDA

### A. TEMAS DE FISCALÍA

- a. Cumplimiento de ACUERDO 2026-0009-19 Oficio DRP-260327-1 sobre practica de captación de pacientes- Carlos Pereira

**[00:07:38] Gabriel Peña Zúñiga:** Ok, compañeros, como primer punto, a tomar los temas de Fiscalía con respecto al cumplimiento del acuerdo CTCR-2026-0009-19, el oficio DRP-260327-1, sobre la práctica de captación de pacientes. Doña Shirley, nos indica.

**[00:08:12] Shirley Rivera Loría:** -Sí, muy buenas tardes, gracias. Sí, efectivamente, para los efectos de la Fiscalía, nosotros procedimos a hacer el examen del marco normativo, y la Fiscalía concluye que desde el área o desde el punto de vista del colegio como tal, nosotros no podemos interferir en las prácticas comerciales que de ahí se derivan, ¿verdad? Puntos importantes acá es que estos son

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 5



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

prácticas que están utilizando, sin embargo, dentro del proceso de denuncia no se estipula exclusivamente a quién están señalando, si es a una audiología específicamente, a una marca, a un individuo agremiado como tal y, entonces, en este caso, bajo ninguna circunstancia, nosotros podríamos participar en estas prácticas de mercadotecnia y demás. Entonces, de parte del área de Fiscalía, nosotros no somos, o ya, por decirle de alguna forma, estamos manifestando que no podemos tener injerencia en estas prácticas mercadológicas que están utilizando las demás compañías. Si bien es cierto, también nosotros podríamos como hacer una inspección, pero sería totalmente aislado a lo que estamos contestando directamente para don Carlos Pereira y el equipo de ACOA.

**[00:09:48] Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, gracias, doña Shirley. Compañeros, ¿algún comentario al respecto? ¿Alguna duda? Compañeras de BYB, adelante. Tienes el micrófono apagado, disculpe, doña Maritza.

**[00:10:08] Maritza Blanco Vargas:** -Disculpen ustedes. Creo que ese es un tema que la Junta Directiva tiene que dar por recibido simplemente, porque podría eventualmente interponerse a un recurso de apelación contra la resolución de la Fiscalía, entonces, no es el momento procesal oportuno para conocerlo a la Junta Directiva, sino que, si eres competencia, la Fiscalía resolvió dentro del marco de su competencia, como corresponde, y solo si hay un recurso de operación sobre esta resolución, debería ser conocida ya a fondo por la Junta Directiva.

**[00:10:39] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, perfecto, gracias. ¿Algún comentario, compañeros? Doña Natalia.

**[00:10:47] Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda dar por recibida la resolución en cumplimiento del acuerdo 2026-0009-19, para que sea enviado por la Fiscalía al señor Pereira.

**[00:10:57] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

**[00:10:59] Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

**[00:11:00] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

**[00:11:02] Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

**[00:11:03] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

**[00:11:06] Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

**[00:11:07] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

**[00:11:09] Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 6



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:11:10] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo. Muy bien, compañeras de BYB.

[00:11:17] **Maritza Blanco Vargas:** -Dice que ya la Fiscalía envió el oficio a don Carlos Pereira. Entonces no, incluso así lo dicen ellos, y está dentro del marco de su competencia, responder directamente al recurso de revocatoria. No debíamos de autorizar, como Junta Directiva, que se mande el oficio, porque ya la Fiscalía lo hizo dentro del marco de su competencia.

[00:11:34] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, ok, gracias, compañeras.

[00:11:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Natalia, tomamos nota.

[00:11:43] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Voy a dejar, entonces, hasta el acuerdo, es que me apareció en el correo que decía que se iba enviar después de venir aquí. Entonces, quedaría que se da por recibida la resolución y cumplimiento del acuerdo, 2026-0009-19.

[00:12:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto. Vamos a votar de nuevo para que quede este nuevo. ¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[00:12:04] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:12:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[00:12:06] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:12:07] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[00:12:09] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:12:10] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[00:12:12] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:12:15] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-2. Se acuerda tener por recibida la resolución, en cumplimiento del acuerdo 2026-0009-19. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.**

## B. TEMAS DE ASESORÍA LEGAL Y ÁREA LEGAL

### a. Criterio Plazos entrega información pública y resolución de recursos

[00:12:18] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy bien, vamos a pasar a los temas de asesoría legal y al área legal. Como primer punto, tenemos el criterio de plazos de entrega, información pública y resolución de recursos. Adelante, compañeras.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 7



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**[00:12:28] Maritza Blanco Vargas:** -Gracias, don Gabriel. Sí, este es un tema que se vino tratando al inicio de este año y ha creado un poco de confusión, ha creado un poco de confusión respecto a los plazos de diez días al plazo de diez que establece la Ley Marco de Acceso a la Información Pública y los plazos para resolver otro tipo de asuntos, como recursos administrativos o incidentes de nulidad y otro tipo de gestiones. Con esto lo único que pretendemos es darles una explicación de que son dos normas diferentes o dos normativas diferentes que regulan este tipo de acciones. La ley marco de acceso a la información pública, lo que regula es el derecho al acceso a la información preexistente en poder de las entidades públicas, es decir, aquella información que forma ya parte de los archivos, registros o bases de datos institucionales. Por eso el plazo que se establece es de diez días para contestar una petición o una gestión de información que ya existe en los archivos de la administración. Y, en este caso, la ley dice que se podría eventualmente ampliar, si hay motivos suficientes que justifican el no poder otorgar la información dentro del plazo de diez días, de comunicarse a la persona solicitante, y además no puede excederse ese plazo de un mes. Con respecto a los otros plazos, que es la resolución de recursos administrativos, sean ordinarios o extraordinarios, el ordinario es la apelación y la revocatoria, y el extraordinario es la revisión. El plazo está generalmente determinado en las regulaciones normativas de cada institución, y cuando no existe, se aplica supletoriamente los plazos que establece la ley General de Administración Pública y el código, más recientemente, el código procesal contencioso administrativo. En el caso del colegio, de la normativa del colegio, no existen plazos para resolver. La ley establece plazos para interponer los recursos, pero no establece plazos para resolverlos. En, cuando esto se da, se aplica, debe aplicarse supletoriamente la normativa de la Ley General de Administración Pública y de la el código procesal contencioso administrativo. En este caso, se ha determinado por interpretación los artículos del código que el plazo para resolver recursos o actos que conlleven estudio, valoración de prueba, y que haya que emitir un acto motivado para resolverlo, va a ser un mes, pero sin embargo, ese mes lo establece el código, porque si le sobre, no porque venza la competencia de la administración para no resolver, sino que si en un mes no se ha resuelto, la persona que lo interpone queda facultada para acudir a la vía judicial. Entonces, la idea de eso era como aclarar un poquito esas discrepancias que se dieron al principio, sobre sobre todo del plazo de los diez días que establece la Ley Marco de Acceso a la Información Pública, tratando de aclarar de que eso es simplemente para entregar al solicitante información que ya consta en las bases de datos del de las administraciones, y los plazos para resolver otro tipo de actos que conllevan estudios, valoraciones, es un poco más amplio y deben tanto por la ley de contratación, perdón, de ley General de Administración Pública y el código procesal contencioso administrativo, en vista de que haya una omisión con respecto a estos plazos de resolver en la normativa del colegio.

**[00:16:07] Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy bien, compañeras, gracias por la información. ¿Alguna consulta, compañeros, alguna duda respecto a este informe que nos presenta las compañeras de BYB? Doña Natalia, adelante.

**[00:16:23] Natalia Solera Esquivel:** -Hola, buenas noches. Doña Maritza, yo solo tenía una duda. ¿Cuáles serían, digamos, en caso de que haya un incumplimiento del plazo, las acciones sancionatorias, cuáles serían? O sea, qué procedería, digamos, le consulta para tenerla ahí.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 8



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:16:42] **Maritza Blanco Vargas:** -No eso no. Sí, no hay una sanción específica, lo que hay es no hay pérdida de competencia, aunque deberían de ajustarse a los plazos. Podrían, eventualmente, un procedimiento administrativo por un incumplimiento de un deber, pero no es, no está tipificado en ninguna sanción, en específicamente en eso, por el por la ley.

[00:17:02] **Natalia Solera Esquivel:** -Gracias.

[00:17:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto ¿Algún otro comentario, compañeros, compañeras? Muy bien, adelante, doña Natalia.

[00:17:25] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda tener por recibido el informe jurídico presentado por la asesoría legal de Junta Directiva, teniendo entendido la diferenciación entre plazo para entrega de información pública preexistente y disponible en los registros institucionales, el cual es de diez días hábiles, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico aplicable, así como los plazos para la resolución de recursos administrativos, los cuales se rigen según corresponda por lo dispuesto en la ley general de la administración pública y el código procesal contencioso administrativo, ante la ausencia de regulación interna que lo regule.

[00:17:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Bien, ¿estamos de acuerdo, doña Adriana?

[00:18:01] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:18:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[00:18:04] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:18:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[00:18:09] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:18:10] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[00:18:11] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:18:12] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[00:18:15] **Daniel Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[00:18:16] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-3. Se acuerda tener por recibido el informe jurídico presentado por la Asesoría Legal de Junta Directiva, teniendo entendido la diferenciación entre plazo para entrega de información pública preexistente y disponible en los registros institucionales, el**

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 9



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

*cual es de 10 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico aplicable. Así como, los plazos para la resolución de recursos administrativos, los cuales se rigen, según corresponda, por lo dispuesto en Ley General de la Administración Pública y el Código Procesal Contencioso-Administrativo, ante la ausencia de regulación interna que los regule. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

**b. Cumplimiento ACUERDO 2026-0004-11 Solicitud verificación procedimientos avales-  
Elena Arias Cefalp**

**[00:18:12] Gabriel Peña Zúñiga:** -Adelante, compañeras, pasamos al punto B, cumplimiento al acuerdo 2026-0004-11, solicitud de verificación de procedimientos avales de CEPAL.

**[00:18:32] Maritza Blanco Vargas:** -Gracias, don Gabriel. Este es un acuerdo que nos que se nos dio en forma conjunta al departamento legal y a la asesoría legal de Junta Directiva, fue redactado por el departamento legal, y nosotros lo revisamos, estuvimos de acuerdo y metimos un correo directamente al departamento legal, diciendo que concordábamos con lo que ellos decían, lo que se establecen aquí, y así fue que el acuerdo quedó, era que se dieran, diéramos recomendaciones sobre lo que presenta la CEPAL, sobre el procedimientos del Comité Académico. Aquí están, doña Yariseth establece una serie de recomendaciones con respecto a lo que ellos dijeron, pero en nuestro criterio lo que debería, alguien tiene que tomar esto por un acuerdo de ustedes y redactar la nota de respuesta a la gente de CEPAL.

**[00:19:33] Gabriel Peña Zúñiga:** -Obviamente, tomando en cuenta todas estas consideraciones, más los otros puntos importantes, ¿verdad? Para darle respuesta, sobre realizar un conjunto de criterios, ¿verdad? Para poderle dar respuesta, porque son varias solicitudes, inquietudes con respecto a este a este punto del reglamento y las observaciones del mismo. Entonces, también es importante, compañeros, si alguno, cuando leyó la información, la valoró, es necesario realizar algún criterio o algún punto, lo podemos realizar. ¿Algún comentario, observación? ok, bueno, en este caso, bueno, adelante, doña Nati con la propuesta del acuerdo.

**[00:20:25] Natalia Solera Esquivel:** -Lo único que tengo duda es si el plazo y en quién se delega exactamente, justamente a lo que se refería doña Maritza, voy a leerles la propuesta de acuerdo. Se acuerda indicarle a la señora Elena Arias que las recomendaciones y observaciones remitidas en su nota en relación con el proceso de otorgamiento de avales serán valoradas dentro del proceso de revisión del tanto del reglamento como de, tanto del reglamento como del instructivo para el trámite de avales, con la finalidad de poder considerar las que resulten pertinentes. Asimismo, en cuanto a lo indicado en el apartado seis de su nota relativo a profesionales que eventualmente ejercen sin la debida certificación en áreas reglamentadas, se le indica que en caso de contar con situaciones debidamente identificadas, corresponde a la interposición de la denuncia respectiva ante la Fiscalía, a efecto de que esta realice el análisis correspondiente y adopte las acciones que procedan dentro de sus competencias.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 10



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:21:18] **Gabriel Peña Zúñiga:** -En este caso, podríamos hacer, delegar en, bueno, doña Maritza, compañera, nos dirigen para hacer el formato de oficio, el departamento legal.

[00:21:28] **Maritza Blanco Vargas:** -Me parece, don Gabriel, que ya doña Yariseth, en el acuerdo que, el proyecto de acuerdo que les incorporó resume lo que dice este oficio de recomendaciones, o sea, hay gran parte de lo que se dice aquí que se va a mandar a analizar con posterioridad, y creo que contesta los dos puntos claves de la nota de ella. Creo que la transcripción del acuerdo o la comunicación del acuerdo resumiría lo que dice el oficio.

[00:21:57] **Natalia Solera Esquivel:** -¿Y el plazo? Porque dice que se va a valorar, ¿verdad?

[00:22:02] **Maritza Blanco Vargas:** -Es que eso, este, depende de la comisión que está analizando la normativa.

[00:22:13] **Natalia Solera Esquivel:** -No sé si les parece, para no perderle la línea de seguimiento, si le pongan, si le ponemos un plazo de un mes.

[00:22:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, porque eso también está valorado con respecto a la sesión de la comisión con el Comité Académico, a la reunión del día de ayer que hay que darle seguimiento.

[00:22:27] **Natalia Solera Esquivel:** -Puede ser que salga antes.

[00:22:29] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto. Correcto. Entonces, si le parece mejor, sí, de un mes para poder programar la segunda sesión, don Esteban, para poderlo programar dentro de la reunión correspondiente que se tuvo ayer con el Comité Académico, darle seguimiento a este punto también.

[00:22:50] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok.

[00:22:51] **Esteban Santamaría Núñez:** -Sí, señor.

[00:22:54] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto. ¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[00:22:56] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:22:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[00:22:59] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:23:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[00:23:02] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:23:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 11



[00:23:04] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:23:06] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[00:23:08] Daniel Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[00:23:10] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-4. Se acuerda tener por recibidas, las recomendaciones realizadas por el Área Legal y Asesoría Legal de Junta respecto a la nota remitida por la agremiada Elena Arias, a fin de que sean valoradas e incorporadas, en lo que corresponda, en las sesiones de trabajo destinadas a la revisión de los procesos establecidos en el reglamento e instructivo del Comité Académico para el trámite de avales. Se aprueba por unanimidad con seis votos.**

**ACUERDO 2026-0010-5 se acuerda indicarle a la señora Elena Arias, que las recomendaciones y observaciones remitidas en su nota, en relación con el proceso de otorgamiento de avales, serán valoradas dentro del proceso de revisión tanto del Reglamento como del Instructivo para el trámite de avales, con la finalidad de poder considerar las que resulten pertinentes. Asimismo, en cuanto a lo indicado en el apartado 6 de su nota, relativo a profesionales que eventualmente ejercen sin la debida certificación en áreas reglamentadas, se le indica que, en caso de contar con situaciones debidamente identificadas, corresponde la interposición de la denuncia respectiva ante la Fiscalía, a efectos de que esta realice el análisis correspondiente y adopte las acciones que procedan dentro de sus competencias. Darle seguimiento con un plazo de un mes máximo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.**

## C. CORRESPONDENCIA

### a. Solicitudes de aval Manejo de la información- Comité Académico

[00:23:13] Gabriel Peña Zúñiga: -Compañeros, vamos a pasar los temas de correspondencia. Como primero, tenemos una solicitud de aval de manejo de la información por parte del Comité Académico. Si todos recuerdan, bueno, ya este tema lo hemos podido abordar en varias sesiones de Junta Directiva y en un documento enviado por el Comité Académico, pero se, ellos nos hacen el hincapié en varios puntos, en lo que es el punto, según el reglamento de Comité Académico, sobre una carpeta digital designada para subir archivos de las solicitudes. Este tema, como como lo bien lo conversamos y lo pudimos analizar, don Esteban, ¿verdad? Lo habíamos analizado don Esteban y yo de cuáles eran las y cuáles eran los puntos que teníamos que hacer para tener y colaborar en el Comité Académico en un orden de las solicitudes que a ellos les lleguen, ¿verdad? Entonces, ya esto específicamente delegado también en Dirección Ejecutiva, poder realizar un pequeño informe y un análisis correspondiente de la viabilidad de un sistema de en la parte presupuestaria o en la parte de logística del tema, ¿verdad? Para poderle resolver a un corto plazo a los compañeros del Comité Académico con lo de los cursos, ¿verdad? Entonces, don Esteban, no sé si querés agregar algo al respecto. Tenés el micrófono apagado. Disculpe.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 12



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**[00:24:37] Esteban Santamaría Núñez:** -Buenas noches, señores directores, así como BYB, y demás compañeros de Fiscalía, doña Shirley, buenas noches. Sí, efectivamente, como dice el señor presidente, es un proyecto que estamos trabajando para lo que son las comisiones, en este caso, crear una base en SharePoint, o lo que llamamos una nube, y ligarlo a los correos institucionales. Ese punto de correos institucionales está ligado a las cuentas de correo electrónico, por lo que tendríamos que hacer una pequeña inversión, si lo utilizamos. Ahí tenemos que revisar, porque el SharePoint permite usar cuentas personales, que la información corra por correos personales y no por los institucionales. ¿En qué nos favorece? Que no habría que hacer inversión, si utilizamos los correos personales de los directores, pero si utilizamos correos institucionales, la información que ellos van a manejar siempre va a trabajar en la nube de que maneja el colegio, en este caso. Los pros, en la parte de correos institucionales, la seguridad, ciberseguridad, ¿verdad? Por toda la información que se maneja en las cuentas y todo lo que es la confidencialidad. Hay que hacer una inversión casi de doscientos ochenta mil colones por un año para seis cuentas, la apertura de seis cuentas. Esa es el, pero, como dice el señor presidente, voy a preparar un informe ya con números y con base al presupuesto que tiene o que maneja el colegio. Era, básicamente, para agregar más insumo a lo que ya el señor presidente informó.

**[00:26:42] Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, don Esteban, muchísimas gracias. Y siempre con el objetivo de, yo le decía a don Esteban que es que tenemos que evitar la información a correos personales, ¿verdad? Porque hay mucha información confidencial, hay mucha información que es muy delicada, y por ende, mi punto, y lo vamos a traer con don Esteban, cuando traiga el informe, que sí, que se recalque eso en la parte de información de, evitar a correos personales, ¿verdad? ¿Alguna pregunta, alguna consulta?

**[00:27:12] Natalia Solera Esquivel:** -Don Esteban, perdón. Para cuestión de que es, bueno, a ellos, en la respuesta que yo les iba, que les estaba poniendo aquí para el acuerdo, porque esta consulta ya la han traído varias veces ellos, ¿verdad? Entonces, yo estaba pensando ponerles aquí que se acuerda informar al Comité Académico que desde la Dirección Ejecutiva se está trabajando manera más ágil, de que puedan tener un manejo apropiado y seguro de la información. Pero no sé si usted gusta que yo coloque aquí como algún lapso de tiempo para saber, o cuándo lo volvemos a traer, por si ellos vuelven a preguntar otra vez.

**[00:27:44] Esteban Santamaría Núñez:** -En la próxima sesión. Es ya tengo la cotización de la empresa que nos trabaja el proveedor, que trabaja con el colegio, ya me mandó la cotización. Es solo buscarse otra cotización externa, para manejar ahí el, pero, en promedio, unas lo que es licenciamiento, que está apegado al Windows, anda por los doscientos ochenta mil para seis cuentas de correo, pero para la otra semana ya les tengo montado el comparativo. Eso es una dirección, doctora, es una, y señores miembros, es una dirección administrativa. Sin embargo, como este proyecto nació en Junta Directiva, lo voy a presentar para que veamos los costos y el presupuesto que maneja el colegio para esta, es una decisión, como lo dice el señor presidente, más que todo, de seguridad institucional, de los datos que manejan los miembros o sus, los miembros de comité.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 13



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:28:48] **Natalia Solera Esquivel:** -Perfecto, muchas gracias.

[00:28:52] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, gracias, don Esteban. Muy bien, adelante, doña Natalia.

[00:28:57] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda informada al Comité Académico que desde la Dirección Ejecutiva se está trabajando en una manera más ágil de que puedan tener un manejo, de que puedan tener un manejo apropiado y seguro de la información. Este informe por parte de dirección se traerá en la próxima sesión de junta.

[00:29:12] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[00:29:14] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:29:15] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[00:29:17] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:29:18] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[00:29:20] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:29:21] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[00:29:23] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:29:24] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[00:29:26] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[00:29:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-6. Se acuerda informar al Comité Académico que desde la Dirección Ejecutiva se está trabajando en una manera más ágil para que puedan tener un manejo apropiado y seguro de la información. Este informe por parte de la Dirección se traerá en la próxima sesión de Junta Directiva. Se aprueba por unanimidad con seis votos.**

**b. Apertura de inscripciones III Congreso Internacional de Revistas Científicas (CIR 2026)- Univ. Hispanoamericana**

[00:29:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, compañeros, el siguiente punto, como ustedes recuerdan, en uno de los acuerdos habíamos tomado la apertura de inscripciones al tercer congreso internacional de revistas científicas, CIR-2026 de la Universidad Hispanoamericana. Ellos nos envían la documentación correspondiente sobre este congreso, ¿verdad? Envían específicamente las inscripciones que se va a realizar del veintitrés al veinticinco de noviembre en la Universidad

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 14



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Hispanoamericana. Como ustedes vieron, adjuntan un link y ustedes pueden ver ahí un video especificando cuál es el objetivo, cuál es la idea de reunir a personas de todas las áreas, bueno, a nivel iberoamericano, para las revistas, principalmente de revistas científicas, para conocer información, intercambiar acuerdos, puntos importantes, ¿verdad? Entonces, ellos nos indican que es una inscripción gratuita. No nos están pidiendo colaboración, solamente la convocatoria para la postulación de ponencias y trabajos académicos, y hay personas que tienen el interés de poderlo realizar y que el colegio pueda participar dentro de este marco de congreso que, bueno, yo lo analicé, lo vi y me pareció superinteresante y muy importante que podamos participar, principalmente para poder reabsorber información que será útil para nosotros, para las sociedades científicas de investigación o proyectos que tenemos ahí en el área investigativa, ¿verdad? Entonces, me parece muy viable que lo podamos tal vez compartir con los agremiados, que tengan alguna postulación de un trabajo científico, de alguna investigación, que es analizado por ellos, y que, como colegio, podamos participar en el congreso, ¿verdad? Entonces, no sé si alguno tiene alguna consulta, alguna duda. Bien. Bueno, doña Natalia, en este caso yo puedo participar, directamente puedo llenar la información de que yo puedo ir a participar. Si hay algún miembro que quiera participar, bienvenido será, igual que podamos compartirlo en comunicación para algún agremiado que quiera postular un proyecto.

**[00:31:42] Natalia Solera Esquivel:** -Sí, Gabriel, a mí también me gustaría participar. Voy a poner ¿Eso nada más es ingresar, inscribirse en el link que está ahí?

**[00:31:52] Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto. Ahí nada más sería juntar el link de la persona que quiera ingresar, lo llena, y abajo, el otro link, es el que quiera postularse para un proyecto de investigación.

**[00:32:01] Natalia Solera Esquivel:** -Bien, vamos a ver.

**[00:32:06] Gabriel Peña Zúñiga:** -Regáleme un segundito, pero adelante.

**[00:33:41] Natalia Solera Esquivel:** -Bueno, les voy a leer el acuerdo, a ver si les parece, porque sería entonces, que se acuerde de delegar en comunicación, reenviar el enlace de inscripciones del congreso a los agremiados para los que estén interesados en participar. Sí, para esperar.

**[00:33:57] Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto.

**[00:33:57] Natalia Solera Esquivel:** -¿Le parece así?

**[00:33:59] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Adriana? Sí. Bueno, no sé, compañeros también, si están de acuerdo. Igual, lo que es, porque hay un link de inscripción y otro link de postulación, ¿verdad?

**[00:34:09] Natalia Solera Esquivel:** -Exacto, ok, sí.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 15



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:34:10] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Comunicarle, decirle a Grace de los dos. ¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[00:34:16] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:34:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[00:34:18] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:34:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[00:34:21] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:34:22] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[00:34:25] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:34:26] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[00:34:29] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[00:34:34] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-7. Se acuerda delegar en Comunicación reenviar el enlace de inscripciones del Congreso a los agremiados, para los que estén interesados en participar. Se aprueba por unanimidad con seis votos.**

## c. Oficio DRP-260407-1 Propuesta agilización trámite de regencias- Carlos Pereira

[00:34:34] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Bien, compañeros, vamos a pasar al siguiente punto. Tenemos el oficio DRP-260407-1, propuesta agilización de trámite de regencias por parte de Carlos Pereira. Como ustedes vieron en la documentación, él adjunta dos puntos, uno de agilización de trámite y un flujograma de trámites correspondientes. Como ustedes vieron en el escrito, él hace diferentes puntos de mención con respecto a la propuesta de agilización de trámite administrativo mediante la incorporación certificados temporales de regencia, declaraciones, juradas y fiscalización previa. Ustedes vieron, dentro de este título se hablan en varios puntos, la problemática de aprobación prolongada de la parte administrativa, ¿verdad? Confección de certificados, ausencia de un certificado. Solicita la Fiscalía la aprobación de una regencia temporal sobre la base legal de modificaciones del reglamento de establecimientos audiológicos con respecto a el análisis y la propuesta del área administrativa, lo que son costos, plazos, certificados temporales, la propuesta concreta de reforma administrativa. Entonces, como ustedes vieron en el documento, se hace varias peticiones que él hace como agremiado con respecto a estos puntos. Entonces, mi propuesta es específicamente que lo podamos delegar directamente en la parte administrativa, en la parte de

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 16



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

departamento legal, para que se pueda hacer un, y Fiscalía, se pueda hacer un análisis de las solicitudes, ¿verdad? Para que podamos poder, la información aportada y que pueda estudiarse los puntos correspondientes de este documento. ¿No sé si alguno tiene alguna observación, algún punto?

[00:36:35] **Hellen Alfaro Cartín:** -A mí me gustaría estar dentro del análisis.

[00:36:38] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, claro que sí, muy bien. ¿Doña Adriana?

[00:36:43] **Adriana Camacho González:** -De hecho, mi observación iba en esa línea, sería importante tomar en cuenta a la comisión profesional de audiología para que pueda realizar los aportes correspondientes a su profesión.

[00:36:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto.

[00:36:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Natalia

[00:37:20] **Natalia Solera Esquivel:** -Vamos a agregarlo acá. Entonces, sería, se acuerda de la revisión y el análisis de la información aportada en Dirección Ejecutiva, comisión de audiología, Fiscalía y departamento legal. Y me indican el plazo, por.

[00:37:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y le podemos, tal vez, compañeras, bueno, doña Hellen y compañeras demás, no sé si un mes está bien para poder recopilar el borrador, la información, que ustedes se reúnan, y en un mes puedan preparar la, traerlo aquí a Junta Directiva.

[00:37:53] **Hellen Alfaro Cartín:** -Yo creo que sí, ¿verdad? En un mes, pero no sé, ¿es con legal o con las asesoras legales?

[00:37:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sería Dirección Ejecutiva, Fiscalía.

[00:38:02] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ah, ok.

[00:38:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Departamento legal y su persona, y la comisión, ¿verdad?

[00:38:06] **Hellen Alfaro Cartín:** -La comisión. De mi parte, está bien, un mes, no se los demás.

[00:38:10] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. ¿compañeros de Fiscalía?

[00:38:11] **Shirley Rivera Loría:** -La parte de Fiscalía también.

[00:38:13] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Esteban. Tienes el micrófono apagado, don Esteban.

[00:38:21] **Esteban Santamaría Núñez:** -Sí, señor, en un mes.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 17



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:38:23] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok. Perfecto.

[00:38:25] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Ya aquí lo apunte.

[00:38:28] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[00:38:30] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:38:32] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Natalia?

[00:38:33] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:38:34] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[00:38:36] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:38:37] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[00:38:38] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:38:39] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[00:38:43] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[00:38:45] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-8. Se acuerda delegar la revisión y análisis de la información aportada en Dirección Ejecutiva, en la Comisión de Audiología, Fiscalía y Departamento Legal. En plazo de un mes. Se aprueba por unanimidad con seis votos.**

**d. Oficio DRP-260416-2 Solicitud de gestión ante la CCSS sobre las Regencias de sus establecimientos- Carlos Pereira**

[00:38:48] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, compañeros, vamos a pasar al siguiente punto, con respecto al oficio DRP-260416 sobre la solicitud de gestión ante la caja costarricense sobre la regencia de sus establecimientos audiológicos. Como ustedes vieron, en los temas de correspondencia, en este punto, Carlos Pereira, como agremiado, solicita una gestión inmediata ante la Caja Costarricense del Seguro Social para que solicite y obtenga las regencias audiológicas de sus establecimientos en cumplimiento del reglamento de regencia en sí, incumpliendo en este tipo de establecimientos. Como ustedes vieron en el documento, se hacen varios puntos sobre este tema de las regencias. Entonces, si ustedes están de acuerdo para que se pueda analizar el documento correspondiente y se pueda dar un criterio del mismo, Podamos analizarlos desde de la parte del departamento legal, comisión, y doña Hellen, en la parte de audiología, para que puedan hacer un oficio de este documento y

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 18



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

poderle mandar una solicitud a la caja costarricense sobre sobre esto de regencias de establecimientos audiológicos.

**[00:40:10] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

**[00:40:12] Hellen Alfaro Cartín:** -Sí, está bien.

**[00:40:14] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. En un plazo, más o menos, doña Hellen, no sé si también, un mes también o.

**[00:40:22] Hellen Alfaro Cartín:** -También un mes, sí. Si está antes, pues lo metemos antes, yo voy a tratar de hacerlo lo más antes posible.

**[00:40:34] Gabriel Peña Zúñiga:** -Bien, ajá, vamos a ver. No sé si Fiscalía, bueno, me indica para ver un toquecito. Sí, es que, dentro de las petitorias, disculpe, doña Shirley, es que, bueno, como parte de nosotros, de Junta Directiva, mandar el pronunciamiento directamente, si es viable, de parte de doña Hellen y la comisión y esta Junta Directiva, a la caja costarricense, y en uno de los puntos habla sobre que Fiscalía realice los trámites necesarios en verificar el cumplimiento de la normativa correspondiente. Entonces.

**[00:41:24] Shirley Rivera Loría:** -De acuerdo.

**[00:41:25] Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, tal vez, sí.

**[00:41:27] Shirley Rivera Loría:** -Entonces, este, ¿estaríamos dentro del plazo que había indicado por doña Hellen? ¿O previo? ¿Cómo lo prefiere trabajar en realidad?

**[00:41:42] Gabriel Peña Zúñiga:** -Es que yo lo que. Sí, disculpe.

**[00:41:44] Shirley Rivera Loría:** -Ajá.

**[00:41:45] Gabriel Peña Zúñiga:** -Es que ellos lo que están pidiendo, me disculpo, es realice los trámites necesarios y que esta última, la Fiscalía, verifique que se cumpla el oficio y la normativa correspondiente.

**[00:41:55] Shirley Rivera Loría:** -Ok. ¿Entonces, posterior?

**[00:41:58] Gabriel Peña Zúñiga:** -Posterior a la información, que Fiscalía pueda verificar y dar fe de esta información.

**[00:42:02] Shirley Rivera Loría:** -En cumplimiento de la indicación que se genere de la investigación que haga doña Hellen. Perfecto. Tomo nota, gracias.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 19



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:42:08] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias.

[00:42:09] **Hellen Alfaro Cartín:** -Pues, en realidad, no es una investigación, es que deberían de tener regencia, ¿verdad? Son audiólogos y deberían de tener regencia, entonces, que hay que hacer es decirle a la caja, hay que sacar la regencia de los audiólogos.

[00:42:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Solicitar su regencia.

[00:42:22] **Hellen Alfaro Cartín:** -¿Verdad?

[00:42:24] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok.

[00:42:24] **Shirley Rivera Loría:** -De acuerdo.

[00:42:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Natalia.

[00:42:28] **Natalia Solera Esquivel:** -Nada más para tener tenerlo claro. Entonces, vamos a ver. Sería, separar, que se me hizo esto.

[00:42:39] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Pero en este caso sería, doña Nati, disculpe, un pronunciamiento de parte de la Junta Directiva ante la caja costarricense sobre esta sobre este punto, pero con base en el borrador que van a realizar departamento legal y la comisión profesional.

[00:43:20] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda de delegar el pronunciamiento. Junta Directiva y comisión de audiología. Y, espere para ver qué sigue. Una vez se cuente.

[00:43:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ajá, sería el pronunciamiento oficial

[00:43:53] **Natalia Solera Esquivel:** -Ajá. Una vez se cuente con esa información

[00:43:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Traer el borrador a Junta Directiva y analizado por la Fiscalía.

[00:44:13] **Shirley Rivera Loría:** -Perdón, nada más para entender.

[00:44:14] **Hellen Alfaro Cartín:** -¿Como que analizado por Fiscalía? No entendí esa parte.

[00:44:16] **Shirley Rivera Loría:** -No, sería más bien el.

[00:44:18] **Hellen Alfaro Cartín:** -No, yo hago el pronunciamiento con legal y la comisión, y lo traigo aquí a junta. En el momento que junta me diga, ok, sí está bien, lo enviamos. Una vez lo enviamos, entonces, ya, entonces, Fiscalía puede proceder, porque ya se dio por recibido, cuando se dé por recibido, ¿verdad?

[00:44:36] **Shirley Rivera Loría:** -Sí, así lo entendí yo también.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 20



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:44:37] **Maritza Blanco Vargas:** -Y también le da seguimiento.

[00:44:38] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ajá, Fiscalía le da seguimiento, exacto.

[00:44:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Muchas gracias, es que hay varias petitorias, entonces, exactamente.

[00:44:49] **Natalia Solera Esquivel:** -Fiscalía daría el seguimiento para que puedan hacer la segunda, la tercera petición, ¿verdad? Sería así.

[00:44:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto.

[00:44:57] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok.

[00:44:57] **Maritza Blanco Vargas:** -Pero, doña Natalia, eso podría quedar perfectamente en el acuerdo cuando se apruebe el pronunciamiento, que se va a mandar a la caja, dan por aprobado el pronunciamiento y delega en Fiscalía el seguimiento del del mismo. No es necesario hacerlo desde ahora.

[00:45:12] **Natalia Solera Esquivel:** -Es que, ¿sabe qué, doña Maritza? Que si yo no lo pongo aquí, se me va a olvidar, porque va a pasar un plazo de un mes y ya no me voy a acordar de cuál es este oficio. Es por eso que lo pongo aquí, porque, si no, no lo logro.

[00:45:25] **Maritza Blanco Vargas:** -Ok, está bien.

[00:45:26] **Natalia Solera Esquivel:** -¿Me explico? lo que no sé es poner aquí, vamos a ver, se acuerda delegar el pronunciamiento hacia la caja en departamento legal, Junta Directiva, comisión de audiología, y una vez se cuente con esta información, traer el borrador a junta para que Fiscalía pueda dar el seguimiento en cumplimiento al acuerdo, en cumplimiento a este. No, van a poner eso.

[00:45:49] **Maritza Blanco Vargas:** -Es que todavía no hay acuerdo.

[00:45:50] **Hellen Alfaro Cartín:** -Es que no hay acuerdo.

[00:45:50] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, sí, sí, sí.

[00:45:52] **Maritza Blanco Vargas:** -Porque no se conoce el documento. Entonces, no podría aplicarle.

[00:45:54] **Hellen Alfaro Cartín:** -Lo podría poner como entre paréntesis, para que usted se acuerde.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 21



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:45:57] **Maritza Blanco Vargas:** -Sí, poner al margen que usted se acuerde, pero el acuerdo es impertinente.

[00:46:01] **Natalia Solera Esquivel:** -Lo voy a poner entre paréntesis este oficio, ajá.

[00:46:03] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ajá, pero no es acuerdo.

[00:46:05] **Maritza Blanco Vargas:** -Sí. El acuerdo de seguimiento tiene que ser una vez que Junta Directiva lo apruebe, y sobre las bases de lo que aprueba la Junta Directiva, le corresponde el seguimiento a la Fiscalía.

[00:46:14] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ajá.

[00:46:15] **Natalia Solera Esquivel:** -Me dijo.

[00:46:16] **Hellen Alfaro Cartín:** -En este acuerdo sí tiene que haber como la respuesta para el agremiado, ¿verdad? Se acuerda darle respuesta ahí diciéndole todo esto.

[00:46:24] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, pero nada más, el me dijeron que este el pronunciamiento iba a salir en un plazo de un mes, ¿verdad?

[00:46:32] **Hellen Alfaro Cartín:** -Sí, probablemente esté antes, pero ¿La próxima sesión cuándo es, disculpen?

[00:46:38] **Natalia Solera Esquivel:** -No, en la otra semana.

[00:46:39] **Hellen Alfaro Cartín:** -Es la otra semana, sí, no, está, estoy bastante apretada, sí.

[00:46:46] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Ok, sí, sí, ya ahora sí, para que me quede aquí. Y ahora sí, Gabriel, quedo así como estaba, nada más que le puse entre paréntesis todo el oficio.

[00:47:10] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto. ¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[00:47:12] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:47:22] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[00:47:25] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:47:26] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Disculpe, doña Adriana, no sé si votaste, disculpe.

[00:47:30] **Adriana Camacho González:** -Sí, Gabriel, dije de acuerdo.

[00:47:31] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, gracias. ¿Doña Hellen?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 22



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:47:34] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:47:35] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[00:47:37] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:47:39] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[00:47:41] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[00:47:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-9.** *Se acuerda delegar el pronunciamiento hacia la CCSS en Departamento Legal, Junta Directiva y Comisión De Audiología, una vez se cuente con esta información traer el borrador en un plazo de un mes a Sesión de Junta para que Fiscalía pueda dar seguimiento. Asimismo, notificar por correo al agremiado este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

**e. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2025-260 resolución solicitud sobre nombramiento Jorge Jiménez- Paula Patricia Soto Calderón**

[00:47:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien, compañeros, vamos a pasar al siguiente punto. Este punto es sobre una respuesta al oficio 7F70-CTCR-2025-270, la resolución a una solicitud sobre un nombramiento de un agremiado del Tribunal de Ética. Esto nos lo hace Paola Patricia Soto Calderón. Como ustedes vieron en la seguidilla, correos en la información, es una nota que ella envía a diferentes departamentos, tanto al Tribunal de Ética, donde manda un criterio, el comité de ética hace respuesta, lo cual la agremiada no queda de acuerdo, manda a Fiscalía una solicitud de criterio correspondiente, donde Fiscalía contesta en octubre del dos mil veinticinco, y se delega en Junta Directiva la realización del trámite o la respuesta correspondiente, lo cual no está todavía la respuesta ante la solicitud que hace la agremiada Paula Patricia Soto. Entonces, ella vuelve a mandar un correo sobre que ya venció el plazo correspondiente y va a emitir criterios a otros órganos correspondientes para la resolución de obtener una respuesta a la misma. Entonces, tenemos un atraso en este acuerdo por parte de nosotros, de Junta Directiva, lo cual consideramos que es importante darle formato y el análisis correspondiente a esta solicitud. Compañeras de BYB.

[00:49:12] Maritza Blanco Vargas: -Gabriel, este es un tema relacionado con el recurso de los recursos de revisión que se están conociendo todavía, y, pues, sobre el cual no se puede dar respuesta a lo que ella manifiesta en este momento, porque todavía no está resuelto el tema como tal a nivel de los recursos. Me parece que en una sesión anterior se le contestó a ella eso, pero no debe haber quedado claro porque lo que ella dice es que no se ha hecho nada al respecto, y sí han habido gestiones internas que ahora está paralizada dando la respuesta, la que falta la resolución del recurso de revisión que se interpuso. Entonces, creo que lo de lo ver nosotros, me parece que, y salvo que estemos equivocada, que en una sesión anterior se le dio respuesta diciendo que no se

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 23



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

le podía responder todavía porque había un recurso en trámite, habría que hacerle una nota explicándole que sí se ha, sí han habido actuaciones del colegio internamente y que no se puede emitir criterio todavía hasta que no se resuelven los recursos.

**[00:50:25] Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Maritza, qué pena, es que tengo duda con respecto al seguimiento que se le da a la agremiada, porque, o sea, hay unas respuestas importantes, hay un tiempo estipulado, pero no veo una respuesta, digamos, como decir, sí, se está haciendo el estudio correspondiente, se está haciendo el análisis en sí, y no veo una respuesta de esta información.

**[00:50:53] Maritza Blanco Vargas:** -Bueno, ese es que eso lo que creo yo que se le había dicho en una sesión pasada, pero puede ser que no esté y que ella tenga razón en que no se le han dado la respuesta a lo que, o no le han dado las razones por las cuales no tienen la respuesta, pero que el colegio no haya hecho nada me parece que no es tan cierto lo que ella firma, porque sí han habido actuaciones internas del colegio, que nos, no ha tenido la respuesta ella, pero hay algo que le impide dar porque no se ha resuelto administrativamente.

**[00:51:21] Gabriel Peña Zúñiga:** -Administrativamente, o sea, lo contestó el Tribunal de Ética, le manda la respuesta, lo manda Fiscalía, lo manda Junta Directiva, pero nosotros no hemos emitido ese criterio. Doña Natalia.

**[00:51:36] Natalia Solera Esquivel:** -Vea, yo tenía duda, ahí en las carpetas, cuando uno empieza a revisar la seguidilla de correos, yo tengo esto y no sé si la información la tengo clara. Tal vez doña Shirley me ahí mete la cuchara si fallo en lo de las fechas, porque yo lo empecé a anotar, y el tiempo exacto en el que se le dio a la Fiscalía fue en abril del veinte veinticinco. Luego, Fiscalía resolvió cinco meses después. Se delegó a junta en octubre del veinte veinticinco, y se delegó para respuesta del recurso en junta hace seis meses. Hoy se están cumpliendo un aproximado de seis meses. O sea, en ahí cuando ya usted ve la seguidilla, yo dije, esta muchacha va a tener un año de que no se le ha dado respuesta. Por eso le digo que, según lo que yo veo ahí, lo que viene en las carpetas por los tiempos, eso es lo que yo tengo la duda.

**[00:52:33] Maritza Blanco Vargas:** -Es que lo que me parece, doña Natalia, es que ella no interpuso un recurso, ella está pidiendo un pronunciamiento, pero paralelamente entró un recurso sobre el mismo tema que impide darle la respuesta concreta a ella en este momento hasta no se resuelve el recurso. Yo creo que es importante ver esto en detalles y hacer ese seguimiento que usted está haciendo en cuanto a fechas, en cuanto a actuaciones, pero lo más peligroso es que se diga en una carta y no se le responda de que el colegio no ha hecho nada, porque sí han habido actuaciones internas. Y ahora hay un impedimento que nos dé para responderle a ella definitivamente, que es la falta de resolución de la última etapa de un recurso.

**[00:53:10] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, perfecto. ¿Doña Shirley?

**[00:53:13] Shirley Rivera Loría:** -Sí, gracias. Con respecto a eso y sumando lo que dice, doña Natalia, aquí hay plazos o líneas del tiempo importantes que tal vez la agremiada no conoce, y tal

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 24



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

vez hay una omisión de información a la agremiada, ¿verdad? Entonces, eso esa sensación de que no hay comunicación y la agremiada lo está sintiendo. Efectivamente, la señora manda comunicados a varios lugares, se le hace un pronunciamiento y hay una respuesta que dice, hace seis meses, casi siete, donde dice que está en etapa recursiva, y hasta que no concluya la etapa recursiva, no se le va a dar respuesta. Sin embargo, no le decimos cuánto es el tiempo de una etapa recursiva. Y quiero hablar desde mi óptica, ¿verdad? ¿Por qué? Porque es mi óptica meramente, pero cuánto tiempo vamos a durar en la etapa recursiva, porque lo cierto es que después de allí, seis meses después, la agremiada no tiene información, entonces se vuelve importante esa comunicación con la agremiada desde Junta Directiva, ¿verdad? Para decirle, sí, estamos haciendo esto, lo otro, y después nosotros entender, ustedes como junta, tratar de validar esos plazos recursivos que podrían entorpecer en algún momento la imagen del colegio, ¿verdad? Ante un agremiado que está pidiendo información, así casi, como dice doña Natalia, según la etapa secuencial y cronológica, hace casi un año.

**[00:54:40] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, perfecto, doña Shirley. Sí, por eso me preocupa mucho este tema con respecto a esto, pero, como dice doña Maritza, que si han hecho gestiones internas, también es bueno notificarla y específicamente en la respuesta a oficio que podríamos hacer. Compañeras de BYB, ustedes me indican si les puedo delegar este formato de oficio para la agremiada, para darle respuesta o darle ese criterio correspondiente que ella necesita.

**[00:55:05] Maritza Blanco Vargas:** -Sí, señor, con todo gusto, vemos los antecedentes y vemos para dar una respuesta más coherente para la agremiada.

**[00:55:13] Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias, compañeras. Y si necesitan más información, bueno, indican tanto a al departamento legal o a Fiscalía si necesitan alguna recopilación de información en esta seguidilla de correos.

**[00:55:25] Maritza Blanco Vargas:** -Correcto, sí señor.

**[00:55:27] Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias. Doña Natalia.

**[00:55:29] Natalia Solera Esquivel:** -Perdón, nada más para ponerlo aquí, ¿en cuánto tiempo se le podría dar a ella, por lo menos, la respuesta para que no espere tantísimo más? Porque, en esta que ella pone, en esta que ella manda ahorita, el diez de abril, ella pone, solicito de manera formal una respuesta clara y fundamentada definitiva, en un plazo no mayor a diez días hábiles, por lo menos que se le responda para que ella sepa qué es lo que está pasando. Eso se cumpliría el jueves, siete de mayo, si no me equivoco. Sería para la primera sesión de mayo, pero ahí ya se nos pasaría, más bien, si se pudiera mandársela antes.

**[00:56:06] Maritza Blanco Vargas:** -Doña Natalia, ese plazo, los diez días, volvemos a lo mismo, es el pronunciamiento que hicimos nosotros, plazo de diez días no aplica, cuando es un tema que hay que analizar, que hay que valorar prueba, requiere un acto más motivado para responder. Podríamos perfectamente tratar de hacerlo para la primer semana, la primer sesión de mayo, porque

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 25



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

si fuera para la semana entrante, tendría que estar todo presentado el lunes para efectos de que entre a Junta Directiva, y puede ser que necesitemos mayor información para poder resolverla. Podríamos contestarle a ella ese derecho de respuesta.

**[00:56:41] Natalia Solera Esquivel:** -Es que, exacto, digamos.

**[00:56:42] Maritza Blanco Vargas:** -Que está pidiendo, que se está delegando para el estudio y análisis de lo antecedentes, y que se estará conociendo en la sesión, de la primera sesión del del mes de mayo. Ahí ustedes están respondiendo a dentro de esos diez días, pero ella está pidiendo que se resuelva todo en diez días.

**[00:57:15] Natalia Solera Esquivel:** -Sería que se acuerde agregar en asesoría Junta Directiva la respuesta de la agremiada.

**[00:57:24] Gabriel Peña Zúñiga:** -Perdón, un toquecito, doña Natalia, disculpe. Doña Beatriz, tiene la mano levantada.

**[00:57:29] Ana Beatriz Guillén Vindas:** -Gracias. Sí, no, nada más para para claridad, ¿verdad? Y tranquilidad también de doña Natalia con lo que comentaba. Estoy buscando. Ese tema se vio en la sesión veintinueve del dos mil veinticinco, doña Natalia, y ahí mismo se analizó un documento que se le envió a la agremiada el dos de septiembre, donde se le indicaba que se le comunicaba el acuerdo de la sesión de la sesión veintiuno del dos mil veinticinco, y dice textualmente, se acuerda responderle a la agremiada Paula Patricia Soto Calderón que se suspenda la respuesta a la nota interpuesta, hasta tanto no se ha resuelto, por parte de la Fiscalía, por tratarse de ambos documentos del mismo tema. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio ante la Junta Directiva, que consta en el expediente CTCR, expediente Fiscalía 2025-0033. O sea, sí se le había comunicado a ella, oportunamente, que estaba en trámite un recurso sobre el tema.

**[00:58:24] Natalia Solera Esquivel:** -A mí me parece que el error tema. Justamente está en lo que indica doña Shirley. Yo, por ejemplo, no sé nada de legal, no sé cuánto dura esos plazos. Si a usted pasan seis meses sin decirle nada, ¿usted qué piensa? Murió eso, nadie me dijo nada. Al menos eso pensaría yo también. Entonces, obviamente, a mí lo que, es que yo digo, esto no, se ve como, se ve totalmente ahí el que no hay un seguimiento. No importa que a ella no se le resuelva, digamos, yo entiendo que no se le puede dar respuesta a todo en diez días, como ella lo pide, eso sí lo entiendo. Pero sí me parece que hay que explicarle a ella, por lo menos, en una respuesta lo más pronto posible, porque sí me parece feo. Es demasiado tiempo.

**[00:59:11] Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí. Totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo. Doña Shirley.

**[00:59:14] Shirley Rivera Loría:** -Sí, aquí es importante aclarar que esa denuncia treinta y tres no tiene nada que ver con ella, pero es del mismo, ¿verdad? Es el mismo caso. Sin embargo, digamos, la agremiada está hablando a título personal, esa treinta y tres es del equipo de ACOA. Y ella está hablando a su título personal, porque, digamos, estamos, eso se relacionó de alguna forma con ellos

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 26



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

y entiendo por qué es exactamente el mismo la misma investigación, pero lo cierto es que sí tenemos que definir, porque esto no empezó ayer, sino empezó casi en febrero del año pasado, se le contestó en septiembre eso que está diciendo doña Ana Beatriz, y eso fue el último comunicado que recibí. Ahora, yo sí quisiera entender solo para efectos de Fiscalía y tomar nota, es cuánto dura la etapa recursiva, porque eso hay que darle visibilidad también al agremiado. Vamos a ver cuánto dura la etapa recursiva, un año, seis meses, seis, dos meses, ¿verdad? Creo que eso va a depender claramente de la investigación que se esté desarrollando, pero sí hay que tener, decirle a la agremiada qué está pasando, y nosotros sí ya definir cuándo se va a resolver esto, porque tenemos un tiempo bastante amplio, ¿verdad? Sé que no es fácil, sé que es un proceso y demás, ¿verdad? Pero sí es importante tener esa línea del tiempo, porque no podemos tener seis meses sin decir nada desde mi óptica y por supuesto, cuánto es el tiempo en la etapa recursiva que podríamos considerar prudencial, ¿verdad? Eso sí es importante dejarlo claro.

**[01:00:54] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, gracias, doña Shirley, ¿compañeras de BYB?

**[01:01:15] Maritza Blanco Vargas:** -Disculpen, toque lo que no era. No, nada más, estoy totalmente de acuerdo con doña Shirley. Lo que pasa es que, en este caso, ya se resolvió el recurso de revocatoria por parte de la Fiscalía, se resolvió la apelación en subsidio también por parte de la Junta Directiva, y ahora, adicionalmente, hay un recurso de revisión, que es el que no se ha resuelto, que es importante. Obviamente, hay falta de información del proceso que se está siguiendo a la agremiada y tiene toda la razón de decir qué está pasando, por qué no resuelven, no hacen nada, por qué no se le comunica nada. Pero lo que, desde septiembre se le suspendió hasta tanto se resolvieron recursos, y los recursos, hay un recurso todavía, después del de más reciente, después de que se resolvió la operación en subsidio, que se interpuso contra esa resolución, que todavía está pendiente de resolverse, porque se están contratando abogados externos para resolverlos. Entonces, es difícil como decir, la etapa recursiva tiene que ser esta, en este caso, porque estamos, dependemos de una contratación externa. Sin embargo, a raíz de los últimos pronunciamientos que hemos visto en relación con los plazos, hemos venido estableciendo que los recursos se están resolviendo en un mes.

**[01:02:37] Shirley Rivera Loría:** -¿Entonces, esta sería una excepción, este, doña Maritza?

**[01:02:43] Maritza Blanco Vargas:** -Son, sí, este y otras que venían más atrás, que ya se fueron resolviendo, se resolvieron fuera de plazo, pero todos los últimos que han entrado, salvo este que está contratando a gente externa para resolver la reconsideración, se está poniendo un plazo de un mes para resolver la junta, lo que entra a Junta Directiva, los recursos que entra a Junta Directiva.

**[01:03:02] Shirley Rivera Loría:** -Ok, de acuerdo.

**[01:03:13] Gabriel Peña Zúñiga:** -Bien. Entonces, doña Natalia, para el acuerdo, no sé si te quedó claro para

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 27



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:03:18] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, tengo aquí, se acuerda delegar en asesoría en Junta Directiva a la agremiada sobre el proceso de seguimiento a su solicitud. Lo que le puse aquí fue para la primera sesión de mayo, si les parece, y notificar a la agremiada este acuerdo.

[01:03:34] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeras de BYB nos indican si está bien el acuerdo.

[01:03:39] **Maritza Blanco Vargas:** -Sí, señor, está bien. Es importante, sí, que se le comunique el acuerdo lo más pronto posible a ese.

[01:03:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Mañana mismo, ok. ¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[01:03:49] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:03:50] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[01:03:52] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:03:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[01:03:55] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:03:56] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:03:58] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:04:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[01:04:03] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[01:04:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-10. Se acuerda delegar en Asesoría Legal de Junta Directiva la respuesta a la agremiada sobre el proceso y seguimiento a su solicitud, para la primera sesión de mayo. Asimismo, notificar por correo a la agremiada este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.**

f. **Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-0083 sobre ACUERDO 2026-0008-34- Michelle Quesada**

[01:04:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeros, vamos a pasar a la respuesta al oficio 7F70-CTCR-2026-0083. Este es un acuerdo, si ustedes, valga la redundancia, se acuerdan, del 2026-000834. Es una solicitud de información sobre proceso de selección de la comisión de regencias audiológicas y requerimiento de rúbrica de evaluación y advertencia de nulidad por parte de la agremiada Michelle

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 28



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Quesada. Con al seguimiento de este acuerdo correspondiente, se preparó un borrador correspondiente, no, se le preparó un oficio del CTCR-2026-083 por parte de nuestra compañera doña Hellen Alfaro, donde hace mención de diferentes puntos. Bueno, doña Hellen, si quiere, le doy la palabra para pueda comentarlo.

**[01:04:57] Hellen Alfaro Cartín:** -Bueno, a ella en el documento se le explica el proceso que se ha llevado, ¿verdad? Lo único que se ha hecho son reuniones, que la rúbrica no pasa por Junta Directiva, porque no es un acuerdo no es no le toca a la Junta Directiva hacer esa rúbrica, sino como así como lo dice el instructivo, de emisión de reglamentos y modificación es la comisión profesional, perdón, las partes interesadas son las que van a hacer la rúbrica y así van a seleccionar a la gente, que esa rúbrica no pasa por Junta Directiva, no va a hacer un acuerdo de Junta Directiva. Y se le explica qué es lo que se ha hecho hasta este momento y se le dice que no se ha nombrado a ninguna comisión aún, ¿verdad? Lo único que se ha hecho es reunirse con las partes interesadas, las dos partes que presentaron la justificación.

**[01:06:02] Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí. Ante eso, ella manifiesta, bueno, dentro de esta solicitud, una disconformidad, ¿verdad? Con, específicamente, solicita mayor transparencia en el proceso, rechaza las respuestas recibidas, que lo cual no está de acuerdo en esta información. Entonces vuelve a solicitar la entrega inmediata de la rúbrica, la identificación y acreditación de los evaluadores, la certificación de estos cumple con sus obligaciones en el colegio y la información. Este, algo importante de este documento que se envía, ¿verdad? Que no se ha conformado la comisión, como usted lo bien lo menciona, en el mismo, ¿verdad? Pero un punto importante también, doña Hellen, que no compete a la Junta Directiva, ¿verdad? Específicamente esta rúbrica y esta información, pero sí es importante de conocimiento de Junta Directiva, cuando ya ustedes lo tengan, validar la información en sesión, como lo han hecho, bueno, en otras áreas correspondientes, para que pueda tener un respaldo, importante de la comisión, la rúbrica que se utiliza y la información que se ha traído para la publicación y la validación del mismo, ¿verdad? Que eso es algo importante por respaldo suyo y para protección de la de la información. Entonces, ella emite un.

**[01:07:20] Hellen Alfaro Cartín:** -Sí, pero, sí es de conocimiento, discúlpeme, sí es de conocimiento, pero no la aprueba la Junta Directiva lo que pasa es que esa información no la he traído porque no hemos hecho más allá que revisar currículums. En algún momento nos reunimos y empezamos a revisar y analizar, pero eso ha sido a lo último que hemos llegado.

**[01:07:41] Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí. Y algo importante, bueno, no sé a todos los compañeros, igual, cuando les cómo les ha ido con esto de las comisiones, y es por resguardar esta información, ¿verdad? Que lo traigamos a junta para conocimiento y para validación de la información, porque para evitar este tipo de situaciones importantes, y para que doña Hellen pueda trabajar directamente con esta comisión con respecto a lo de las regencias. Pero nosotros de Junta Directiva, somos los que tenemos que responder, somos los que tenemos que informar a los agremiados, ¿verdad? Entonces, por eso es importante que sea de conocimiento de junta, para que podamos salvaguardar la información y.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 29



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:08:23] **Hellen Alfaro Cartín:** -Salvaguardar.

[01:08:23] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, sí, y poder tomar un análisis correspondiente, correcto.

[01:08:23] **Hellen Alfaro Cartín:** -No, completamente de acuerdo. Sí, sí. Lo que pasa es que, como le digo, no hemos traído nada porque no hemos seleccionado a nadie. No está la comisión no está aún.

[01:08:44] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. ¿Doña Natalia?

[01:08:50] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, yo estaba leyendo el documento, vi la respuesta, en realidad, la información. Yo sé que el instructivo de emisión de modificación de normativa dice que es competencia de la comisión establecer los parámetros de selección de los candidatos, todo lo demás. Así se había hecho, se ha hecho siempre, así está en el instructivo, Pero me parece que, al menos de mi parte, creo que, y la seguidilla y los antecedentes de esa situación, a mí me parece que no se le debe seguir contestando al agremiado de que no es responsabilidad de la junta, que la junta prácticamente no va a opinar de este tema, incluso, como lo dice aquí tal cual, que no existe ni existir acuerdo de Junta Directiva sobre este particular, así dice en el oficio que se le contestó a la agremiada la vez pasada, y que votamos nosotros. ¿Por qué? Porque al fin y al cabo esto vuelve a venir aquí, y cuando ella presenta el seguimiento, ¿verdad? Y pone todo lo que pone aquí, pues en realidad tiene razón. ¿Por qué? Porque ella está diciendo que ya quiere conocer la rúbrica con la que se le va a calificar, porque básicamente se mandó, se está seleccionando gente y no se sabe, le estamos diciendo, vénganse, métanse, participen, aunque no sabemos cómo los vamos a seleccionar. Cómo se están revisando currículums, ¿qué están revisando en los currículums si no hay una rúbrica? porque entiendo, porque aquí en la respuesta se dice que no hay, una rúbrica para calificar a esa gente. Entonces ¿Qué es lo que van a seleccionar? ¿cómo los van a seleccionar? Ella lo que está diciendo es que quiero saber cómo y la forma en que me van a evaluar, para saber qué es lo que, o sea, que así cuando uno pone, bueno, tantos años de experiencia, lo que sea, que uno pone requisito. Entonces, básicamente yo voy para dos situaciones. Debe ser necesario, entonces, cambiar el instructivo, que es algo que nosotros podemos hacer, y despedir que lo haga la comisión y que venga rectificación a junta, para que la junta tenga, entonces, voz y voto, porque al fin y al cabo la junta es la que eligió la Asamblea, la que tiene que resolver los problemas y la que da la cara, no es la comisión. O se le da a la rúbrica, a la agremiada, que es lo que está solicitando, cosa que me parece que se le debe dar. Y si no existe la.

[01:11:15] **Hellen Alfaro Cartín:** -Es que no hay rúbrica.

[01:11:15] **Natalia Solera Esquivel:** -Si no existe, entonces, ¿qué es lo que están viendo? ¿Qué están tomando de guía para seleccionar a la gente? ¿Cómo están seleccionando?

[01:11:25] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ni siquiera seleccionada. Lo que hicimos fue analizar el currículum, años de experiencia, dónde trabaja, eso fue lo que, lo único que se hizo, se ordenó en un Excel y listo. Ni siquiera hemos escogido a la gente, no hay una rúbrica.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 30



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**[01:11:41] Gabriel Peña Zúñiga:** -Perdone, disculpe ahí, ¿cuánto plazo hay que esperar para esa rúbrica? ¿O cuánto tenemos que esperar para poder analizar esa información? Le puede pasar a usted, doña Hellen, a TO, a imagenología, a cualquiera de nosotros con ese punto. Cuando nosotros hicimos una rúbrica para la elección de la comisión profesional, la trajimos a Junta Directiva, fue el que hizo la propuesta para esa rúbrica y que todos pudieran elegir su comisión profesional, porque no había. Ahora, en el caso de ustedes, ¿cómo van a elegir esa rúbrica? No la tienen, pero ¿por qué se está alargando tanto el proceso para que ustedes puedan poder avanzar en este punto? Si ustedes dicen, ya con solo decir cuáles son los requisitos, el requisito es estar al día, tener. Ya esos son puntos importantes, pero ¿cómo podemos colaborarle nosotros, como Junta Directiva, como equipo, para que usted pueda tener una rúbrica y pueda analizar esa información? Si usted necesita asesoría legal, si usted necesita el departamento legal, si necesita Fiscalía, que le ayude en el análisis correspondiente para que usted pueda tener, y estamos atrasando el, este proceso. ¿Qué necesita o qué herramienta necesita usted para poder analizar esta rúbrica? Porque, si no, ella dice, voy a ir a entidades legales, porque no tienen esa rúbrica y me están limitando, o me están, no tengo esa información clara, ¿verdad? Entonces, ¿qué necesita usted para analizar la rúbrica y que la podamos analizar en Junta Directiva y que podamos ver el punto? Porque si usted dice, la comisión, genial, y eso el instructivo lo dice, como dice doña Natalia, podemos cambiarlo, pero como, lo que quiero es que todos estemos, se me da esa palabra, pero que estemos blindados con esa parte de del respaldo en sí. Pero sí necesitamos que haya una rúbrica, sí haya un análisis, y que Junta Directiva usted la traiga acá para que pueda analizarla. Igual doña Marcela, cuando va a hacer su criterio o reglamentación en sensorial, en férulas, etcétera, ¿verdad? Ella tiene que traerla y tener un respaldo de la comisión, porque si no, la comisión no es elegida a dedo, ¿verdad? Es por nosotros, pero sí ocupa, usted también como Junta Directiva sí, porque es la que le va, le van a pedir cuentas en la Asamblea. Entonces, tenemos que cuidarnos y velar por ese punto, pero entonces cuanto plazo.

**[01:14:01] Hellen Alfaro Cartín:** -No, yo estoy totalmente de acuerdo, yo estoy totalmente de acuerdo con usted, Gabriel. Lo que pasa es que han habido situaciones que nos han atrasado, y nos han atrasado muchísimo. Han habido situaciones de las mismas, de la otra parte que metió la justificación de que ha atrasado el proceso, ¿verdad? Y por eso es que se me ha complicado a mí el seguir, si no, si, a ver, si en el momento que nos reunimos con la otra parte que presentó la justificación, con Carlos Pereira y Juan Carlos Olmo, hubiéramos tratado de trabajar de manera más alineados, entonces, probablemente, el proceso hubiera sido un poco más simple de llevar, pero hasta el momento hemos tenido atrasos importantes, ¿verdad? Y más que todo en la parte de ellos. Igual, si quieren, yo me puedo reunir con las asesoras legales, ¿verdad? A ver qué puedo hacer. Si para mí lo más importante es hacer esta modificación, urge hacer esta modificación, porque hay un montón de problemas y vacíos dentro de esa regencia, dentro de ese reglamento de regencia, que ustedes han podido darse cuenta, para ninguno es un secreto que estos son problemas y problemas y problemas. Más que solucionar, trae problemas. Y es importantísimo hacer esta comisión, pero no se ha podido, y ustedes mismos saben por qué no se ha podido. Entonces, me reúno con las asesoras legales para ver qué puedo hacer y tratar de solucionar lo más pronto posible.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 31



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**[01:15:38] Gabriel Peña Zúñiga:** -Y que tenga usted una rúbrica o que usted tenga un respaldo para poder elección de los agremiados que quieran participar, ¿verdad? Y que puedan tener bajo una rúbrica que esté bajo los niveles adecuados de la parte legal, si es así, y que tenga usted el respaldo, pero traerlo a Junta Directiva para que usted tenga ese apoyo importante y el análisis correspondiente.

**[01:15:58] Hellen Alfaro Cartín:** -Y se tiene que traer, Gabriel, porque, como bien usted lo dice, tiene que ser de conocimiento de la junta, ¿verdad? Como se ha hecho en todas las demás, pero ni siquiera se ha podido dar ese paso. Entonces ha estado muy complicado.

**[01:16:14] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Podemos hacer esa reunión que usted tiene y esa petición a un corto plazo, ¿verdad? Para que podamos avanzar.

**[01:16:23] Hellen Alfaro Cartín:** -Pues la otra semana, si las asesoras legales me dicen que podemos hacer una reunión y podemos volver a ver qué más podemos hacer para agilizar el tema, porque, de verdad, a mí me urge, esto no solo a mí, le urge al gremio completo, y yo creo que al colegio también, porque los fiscales están llenos de trabajo de audiología por regencias. Entonces, yo creo que nos urge a todos, ¿verdad? Y si puede ser la otra semana, yo me reúno con ellas el lunes.

**[01:16:56] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. ¿Algún comentario, compañeros?

**[01:17:01] Natalia Solera Esquivel:** -¿Pues, como decían que queda el acuerdo? perdón.

**[01:17:12] Gabriel Peña Zúñiga:** -Pero algo importante, primero hay que contestarle a la agremiada, porque ella está haciendo una solicitud de que no está de acuerdo con la respuesta, no está de acuerdo con la inconsistencia del documento que se le dio, lo cual no está totalmente a favor. Entonces, sí sería bueno que haya que contestarle a ella ese.

**[01:17:31] Hellen Alfaro Cartín:** -Claro, ajá.

**[01:17:32] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ese oficio, ese es de carácter urgente. Y, principalmente, que usted pueda analizar con la parte legal esto, la evaluación, los requisitos que se necesitan para evitar acciones que afecten al colegio y a ustedes, ¿verdad?

**[01:17:49] Hellen Alfaro Cartín:** -Pues yo creo que tal vez voy a ocupar ayuda para la respuesta para esta agremiada, también de las asesoras legales. Porque si a ella no le parece claro, pues es lo que hay, ¿verdad? Entonces, no sé qué más podría agregar, entonces, me gustaría el asesoramiento, porque es esto, esto es la realidad, lo que está pasando, lo que se le dijo.

**[01:18:15] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

**[01:18:17] Natalia Solera Esquivel:** -Vamos a ver. Entonces, quieren que ponga.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 32



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:18:19] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ah, perdón, sí.

[01:18:20] **Natalia Solera Esquivel:** -Perdón, que se acuerda delegar la respuesta a la agremiada, la representante de audiología, asesoría legal de Junta Directiva y departamento legal, esa es una, ¿verdad?

[01:18:30] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ajá.

[01:18:31] **Natalia Solera Esquivel:** -¿Nada más ese o hay otro acuerdo?

[01:18:34] **Hellen Alfaro Cartín:** -Sí, yo creo que sería ese y después yo converso con las asesoras legales. No sé, si lo quieren hacer un acuerdo o qué, pero, o sea, yo.

[01:18:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perdón, doña Natalia, disculpe, doña Hellen, disculpe. Doña Natalia, ¿puede leer el acuerdo? Perdón.

[01:18:46] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda de legal la respuesta de la agremiada en la representante de audiología, asesoría de Junta Directiva y departamento legal.

[01:18:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Y doña Hellen, de la reunión para con las compañeras de asesoría y departamento legal en la rúbrica o lo que necesita para

[01:19:05] **Hellen Alfaro Cartín:** -Si quieren hacer un acuerdo con eso, pero yo en esa misma reunión puedo conversar con ellas del de ambos temas.

[01:19:14] **Natalia Solera Esquivel:** -¿La respuesta en cuánto sería, perdón?

[01:19:19] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Disculpe, doña compañeras de BYB.

[01:19:24] **Maritza Blanco Vargas:** -Solo me queda una duda, ¿están delegando la respuesta para que no vuelva a junta o tiene que volver a junta, a conocimiento de junta?

[01:19:30] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Tiene que volver a junta, sí.

[01:19:32] **Maritza Blanco Vargas:** -Sí, creo que debería quedar expreso ahí, porque se delega, pero no dice que debe volver a junta.

[01:19:39] **Natalia Solera Esquivel:** -Este borrador. Ah, bueno, ¿y en qué plazo, perdón?

[01:19:47] **Hellen Alfaro Cartín:** -No sé si se podrá, no sé, doña Maritza, ¿ustedes?

[01:19:54] **Maritza Blanco Vargas:** -Nosotros no tenemos inconveniente, podemos reunir con ustedes el lunes, pero el problema es que los documentos tienen que estar presentado el lunes para que entre en la Junta Directiva la semana entrante.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 33



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:20:04] **Hellen Alfaro Cartín:** -Sí, entonces, no, no se puede para la próxima, sino que para la próxima sería. No para esta, la primera de mayo sería, ¿verdad? Estoy perdida con las fechas yo, ya el otro mes se acaba el, la otra semana se acaba el mes.

[01:20:20] **Natalia Solera Esquivel:** -Si no me equivoco, es el siete.

[01:20:22] **Hellen Alfaro Cartín:** -Siete.

[01:20:23] **Natalia Solera Esquivel:** -Ajá.

[01:20:23] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ajá, siete de mayo.

[01:20:26] **Natalia Solera Esquivel:** -Siete. Voy a poner en notificar por correo este acuerdo. Listo. Este borrador vendrá a Junta Directiva nuevamente el siete de mayo.

[01:20:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela, disculpe.

[01:20:55] **Marcela Jiménez Delgado:** -Muchas gracias. Es una pregunta, estas rúbricas, por ejemplo, la que se utilizó para terapia ocupacional, son de, ¿puede ser de dominio público, porque eso demuestra, digamos, la transparencia, ¿verdad? O sea, no hay no hay ningún inconveniente, por si se diera la situación de que también en algún momento se la pidieran a alguno de nosotros también, de los miembros de junta.

[01:21:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí.

[01:21:18] **Marcela Jiménez Delgado:** -Perfecto.

[01:21:19] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto, correcto.

[01:21:20] **Marcela Jiménez Delgado:** -Gracias.

[01:21:23] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias. Muy bien. Entonces, ¿estamos de acuerdo, doña Adriana?

[01:21:28] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:21:29] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[01:21:31] **Natalia Solera Esquivel:** -En desacuerdo.

[01:21:32] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[01:21:34] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 34



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:21:35] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[01:21:39] Marcela Jiménez Delgado: -En desacuerdo.

[01:21:39] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[01:21:44] Daniela Azofeifa Sandoval: -En desacuerdo.

[01:22:05] Gabriel Peña Zúñiga: -Compañera, ustedes me indican cómo estamos con la con los votos, doña Natalia, porque tenemos uno

[01:22:11] Natalia Solera Esquivel: -Tengo el.

[01:22:12] Gabriel Peña Zúñiga: -Dos, tres, cuatro en desacuerdo, ya.

[01:22:16] Natalia Solera Esquivel: -En de acuerdo, tengo a Adriana y a Helen.

[01:22:19] Gabriel Peña Zúñiga: -Dos nada más.

[01:22:23] Natalia Solera Esquivel: -Y en desacuerdo

[01:22:25] Gabriel Peña Zúñiga: -Y yo tengo cuatro, uno, dos, uno, dos

[01:22:29] Natalia Solera Esquivel: -Es el mío, el de doña Marcela y el de Daniela.

[01:22:36] Gabriel Peña Zúñiga: -Ya tenemos tres, mayoría.

[01:22:37] Natalia Solera Esquivel: -No, primero tiene que votar usted.

[01:22:40] Gabriel Peña Zúñiga: -En desacuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-11. Se acuerda delegar la respuesta de la agremiada en la Representante de Audiología, Asesoría Legal de Junta Directiva y Departamento Legal. Este borrador vendrá a sesión de Junta Directiva nuevamente el 7 de mayo. Asimismo, notificar por correo a la agremiada de este acuerdo. Votos a favor: la señora Adriana Camacho y la señora Hellen Alfaro. Votos en contra: la señora Daniela Azofeifa, la señora Natalia Solera, la señora Marcela Jiménez y el seños Gabriel Peña. Este acuerdo se niega por mayoría de votos.**

**Nota de Secretaría:** Queda sin efecto el acuerdo anterior y se plantea uno diferente.

[01:22:45] Natalia Solera Esquivel: -¿Entonces en qué queda?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 35



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**[01:22:46] Maritza Blanco Vargas:** -Gabriel ¿Sobre qué es el desacuerdo? Porque entiendo que el acuerdo es darle respuesta a la agremiada y e integrar a la a las personas que van a trabajar en esa respuesta, y luego traer la Junta Directiva. ¿Entonces, no se le va dar respuesta a la agremiada?

**[01:23:03] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

**[01:23:04] Natalia Solera Esquivel:** -Sí, al menos, mi voto en desacuerdo no es que no, porque no quiera que se le dé respuesta a la agremiada, es que no comparto lo que se le está respondiendo a la agremiada, eso es en mi voto en desacuerdo. Y mi voto sería que se, a la agremiada se entregue la rúbrica, punto. Si no existe la rúbrica, entonces, no pueden elegir comisión, tienen que volver a hacer otra vez el concurso con los requisitos, como tiene que ser. Eso es, para mí, es lo correcto. Pero como eso no va a pasar, entonces mi voto va a ser en desacuerdo.

**[01:23:36] Maritza Blanco Vargas:** -Perdón, doña Natalia, pero usted está en desacuerdo con lo que se le va a responder a la agremiada, pero no se está conociendo en esta junta lo que se le está respondiendo a la agremiada, sino que se está autorizando a un grupo de personas para que les traiga junta un proyecto borrador para respuesta a la agremiada.

**[01:23:51] Natalia Solera Esquivel:** -Sí, pero yo no estoy de acuerdo con que se siga alargando el proceso de esa manera, doña Maritza, porque esto viene aquí, a estas sesiones, y se vuelven tan gigantes, porque justamente es una bola de nieve. Entonces, se acuerda, lo delegamos aquí, y aquí vamos así, como una bola de ping pong, regresa, va, regresa, va. Ya estoy cansada, honestamente, de la cantidad de oficios que entran, porque simplemente nosotros no contestamos lo que tenemos que contestar. Y si tengo que votar en desacuerdo, porque no estoy de acuerdo en la línea en la que se está votando en Junta Directiva, mis votos serán de un desacuerdo, y tengo todo el derecho en votar en desacuerdo.

**[01:24:29] Maritza Blanco Vargas:** -No, no es porque no vote en desacuerdo, usted tiene todo el derecho de hacerlo, y está haciéndolo muy bien, como lo hizo ahora, cada voto en desacuerdo debe estar justificado por qué no están de acuerdo. Eso lo establece, y es uno de los pronunciamientos que vamos a traer recientemente nosotros en las próximas sesiones, con respecto a la Ley General de Administración Pública. No basta con decir desacuerdo, sino que tiene que justificar, motivar el desacuerdo. Pero lo que me preocupa aquí es la formalidad, porque es un acuerdo para que se prepare un proyecto de respuesta a un oficio de una agremiada, y hay cuatro en desacuerdos, entonces significa que no se ha, no se está de acuerdo en que se responda la agremiada

**[01:25:07] Gabriel Peña Zúñiga:** -No, algo tal vez. Perdón, doña Maritza, es que no es el problema que no se le conteste a la agremiada, sí hay que contestarle a la agremiada, es la forma en la que se le va a contestar o la alarga, el proceso a largo plazo de esta situación que estamos viviendo completamente. ¿Por qué no se está trabajando, por qué no se está haciendo directamente en esta resolución donde ya llevamos casi mucho tiempo en espera? ¿Verdad? Entonces, la agremiada está solicitando una rúbrica, una información, un análisis, y se le está contestando, no compete a Junta Directiva, no compete directamente a este punto, que fue el documento que se le dio. Ella está en

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 36



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

desacuerdo totalmente, manda y solicita la información, y como decirle, se le se le tiene que enviar una rúbrica, se le tiene que enviar una información que no se le está mandando. Entonces, decirle a la, o sea, la respuesta a la agremiada, lo que no estoy de acuerdo, que hay que notificarla de mi parte. Si hay que notificarle, sí, disculpe, agremiada, con respecto a lo que usted solicita, no se tiene la rúbrica correspondiente porque no se ha elegido por esto y esto y esto y esto y estas justificaciones, específicamente, porque no hay proceso.

**[01:26:09] Hellen Alfaro Cartín:** -Efectivamente, esa es la propuesta de, o sea, es una propuesta de respuesta, lo que se va a traer acá.

**[01:26:14] Maritza Blanco Vargas:** -Exactamente don Gabriel. Sí, es que creo que es una cuestión de técnica, porque están ustedes objetando lo que parece que se le va a responder a la agremiada con en la propuesta de respuesta que se da a conocer en otra sesión de junta. Pero si ustedes están votando en desacuerdo una propuesta que dice que se delega en doña Hellen y en las asesorías legales, el deportante legal, hacer una propuesta de respuesta, están dejando sin responder a la agremiada. Ustedes podrían tener esa posición si no están de acuerdo con la nota que se traiga, el borrador de respuesta, que se les presente a conocimiento, en el cual ustedes podrían solicitar correcciones, pero no es el momento para decir que están en desacuerdo, porque el acuerdo está en dar respuesta, dar una formar una comisión o en o delegar en algunas personas que traigan un orden de respuesta a conocimiento de junta, pero ustedes no saben realmente qué es lo que va a decir, y en ese momento ustedes sí podrían objetar ese borrador de respuesta. Si hay cuatro votos en desacuerdo, el no, se está se está desechando en este momento el acuerdo de darle respuesta, de dejar en ciertas personas darle respuesta a esta para que se traiga el proyecto de respuesta o el borrador de respuesta a conocimiento de junta.

**[01:27:31] Gabriel Peña Zúñiga:** -Si están de acuerdo, bueno, compañera, sí. Algo, entonces, serían cambiar el acuerdo, doña Natalia, o sea, para los que no están de acuerdo y, o sea, como notificarle.

**[01:27:40] Natalia Solera Esquivel:** -No, ustedes pueden solicitar votar lo que ustedes quieran. Yo anoto aquí el acuerdo que ustedes quieran votar, ¿me explico? O sea, ustedes pueden votar lo que ustedes quieran. Si doña Marcela dice, bueno, yo quiero que se vote esto, yo lo anoto y se somete a votación, eso así es así es como como legalmente se puede hacer, hasta donde yo sé, y he visto durante ocho años. Entonces, lo que ustedes quieran que se pueda votar, yo lo puedo anotar y que se vote. Mi postura es, yo no voy a votar a favor, ¿por qué? Porque para mí se tiene que traer una respuesta primero a junta. ¿Por qué tiene que esperar a que se vuelva a delegar y todo siga eso? ¿Por qué no se trajo la respuesta hoy? ¿Por qué no se le dice a la agremiada por qué no tiene rúbrica? ¿Por qué no se dice no, una rúbrica? ¿Cuánto puede durar uno haciendo una rúbrica? Si usted realmente tiene una idea de cómo quiere su comisión, porque eso tiene semanas, porque vea el plazo que tiene esto de la de las rúbricas, vea el plazo que se le dio a la gente. O sea, es que es absurdo. Estamos viendo ahí los plazos, y viene aquí, da vergüenza. El agremiado ve esto. Y, honestamente, yo ya estoy cansada, yo ya no voy a ser parte más de la misma burocracia e

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 37



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

inoperancia que se ve desde el colegio. Porque es inoperancia lo que se ve, que sea dependiendo, lastimosamente, de un miembro de junta, pues sí, es de un miembro de junta, pero nos afecta a todos, al fin y al cabo. Entonces, si no se trae la rúbrica, si no se le entrega a la muchacha lo que está solicitando, yo no voy a votar a favor. Y viendo el borrador, por supuesto, antes, porque incluso, por no haber un borrador con lupa de respuesta, se nos pasó una respuesta donde, definitivamente, yo lo vi, le dije, ¿cómo votamos a favor en esto? Donde dice, no existe ni existirá un acuerdo, donde le dice, ni siquiera la junta no, ni va a hablar ni va a votar ni se va a manifestar en relación a esto.

**[01:29:32] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, si me, bueno.

**[01:29:33] Daniela Azofeifa Sandoval:** -Y menos que se diga que la junta no está, que la junta no compete en esto {Inentendible} Junta Directiva es para algo.

**[01:29:45] Natalia Solera Esquivel:** -Si ustedes tienen una propuesta de acuerdo, yo la coloco aquí y la someten a votación, no tengo problema.

**[01:29:55] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, en este caso, bueno, sí, sí sería bueno que tenemos que notificar a la agremiada, ¿verdad? Con este punto. Doña Shirley, ¿tal vez usted nos pueda ayudar un poquito en la formulación del de la respuesta en sí?

**[01:30:06] Shirley Rivera Loría:** -Sí, vamos a ver. Yo creería que acá, este, hay que formular el acuerdo en dos tractos. Uno, en que hay que darle respuesta a la agremiada, y sí consideraría, desde mi conocimiento legal, que no podemos hacerlo con mucho tiempo, o sea, tomarnos mucho tiempo, hay que decirle que se está trabajando y demás, y posteriormente dividir el acuerdo en lo que en la esencia en lo que se le va a contestar para que podamos, se pueda votar para la para los efectos de la respuesta, pero mas no del contenido de la respuesta, no, mas no, ¿verdad? Para que se haya otro acuerdo del contenido de la respuesta y poder agilizar, este, el proceso. Dicho de otra forma, dividir este acuerdo en dos, ¿ok? Respuesta en un plazo, creo, consideraría más corto, por lo menos decirle a la señora, estamos haciendo esto y esto, y la respuesta que es, digamos, la parte de la discordia, por decirlo de alguna forma, y que, desde mi óptica, pues considero también que falta como ese sabor o esa presencialidad jurídica, es el tema de la respuesta en sí, que es lo que está diciendo doña Natalia. Y desde la óptica, creo conveniente decirles de que es un riesgo inclusive reputacional para el colegio y esto es super sensible y no podemos jugárnosla de esa forma. Entonces, desde mi óptica, dividir, si ustedes están de acuerdo, ese acuerdo en dos para poderle dar la respuesta lo más rápido posible, y sí salvaguardar de lo de la otra forma para que también votemos y evitar, digamos, una coyuntura reputacional y un agremiado que está tocando la puerta, este, a cada rato. No sé, este, si les parece, pero sí hay que tener cuidado porque sí está entredicho la parte reputacional del colegio y la tenemos que salvaguardar. Eso no es negociable desde óptica.

**[01:32:04] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, ok, perfecto. Doña Natalia, tal vez el primer acuerdo, que sea lo de la notificación a la agremiada.

**[01:32:15] Natalia Solera Esquivel:** -Sí, pero ¿qué le vamos a notificar?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 38



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**[01:32:23] Shirley Rivera Loría:** -Aquí, realmente, con permiso, para blindar esto es decirle que vamos a tener que trabajar en darle una respuesta, porque de momento no se le puede brindar, no le vamos a decir que, es lo mismo decirle que le vamos a brindar una respuesta en treinta en treinta días, ¿verdad? Entonces, desde mi óptica sería decirle, sí, estamos atendiendo esto y demás, pero si le damos la respuesta que hoy no que hoy por hoy no tenemos esa información, nos veríamos mal. Entonces, no podemos decirle eso. Y no tenemos la respuesta tampoco. Y eso es una parte sensitiva.

**[01:33:08] Natalia Solera Esquivel:** -Correcto, eso es a lo que yo voy. A eso es a lo que yo voy.

**[01:32:10] Shirley Rivera Loría:** -Exactamente. No tenemos la respuesta completa. Correcto. Y es lo, y el punto suyo, doña Natalia, es super válido, ¿por qué? Porque es un riesgo inherente a la parte reputacional. Hay que contestarle, sí, pero entonces utilizamos estratégicamente esa respuesta. Nosotros podríamos ayudarles a enviar una, a confeccionar una respuesta, por así decirlo, pero claramente no es la definitiva y sigue habiendo un sesgo en los temas de reputacionales en este momento.

**[01:33:45] Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeras de BYB, gracias, doña Shirley.

**[01:33:49] Maritza Blanco Vargas:** -Creo que nos atrasaría a nosotros si nos reunimos con doña Angelen el lunes para poder presentar en la sesión de la próxima sesión de Junta Directiva, es que nos permitan presentar el documento martes o miércoles, no cumpliendo, en este caso, el reglamento que dice que, para que un asunto entre a Junta Directiva, tiene que estar presentado el lunes, a más tardar. O sea, es una cuestión de tiempo para poder, podríamos que incluyan el tema a Junta Directiva la sesión de la semana, la semana próxima, pero presentando documento para que lo suban a la agenda el martes o el miércoles. La limitante que tenemos es que todo documento, para ser conocido en la Junta Directiva esa semana, tiene que estar presentado a más tardar el lunes, el día lunes.

**[01:34:38] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ay, bueno, compañeros, si están de acuerdo por lo que es el primer acuerdo de notificación a la agremiada, y que se estará se está preparando la respuesta de lo que comentamos, ¿verdad? Para poder comentarle a ella de esta situación, porque sí es bueno que ella sea notificada, pero en este primer acuerdo, doña Natalia.

**[01:34:58] Natalia Solera Esquivel:** -Sí, estoy tratando de ver cómo lo pongo para ver qué Vamos a ver. Ok, entonces, vamos a ver. Lo que se propone es que se le indique a ella que se le va a dar, se le va a brindar una respuesta para la próxima sesión de Junta Directiva, ¿verdad? Eso es lo que me estaban diciendo.

**[01:35:38] Gabriel Peña Zúñiga:** -Se acuerda notificar al agremiado, y se le dará una pronta respuesta en la siguiente sesión de Junta Directiva.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 39



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**[01:35:50] Natalia Solera Esquivel:** -Por eso, que se le va brindar una respuesta para la primera sesión de Junta Directiva.

**[01:35:54] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ajá.

**[01:35:55] Natalia Solera Esquivel:** -Pero yo pregunto otra vez, esa respuesta va a ser, o sea, vamos a ver si me explico. Se la va a realizar doña Hellen con asesoría legal y asesoría Junta Directiva, ¿es así?

**[01:36:16] Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto.

**[01:36:27] Natalia Solera Esquivel:** -Ahora mi duda está, vuelvo otra vez, ¿se le va a contestar que no tenemos, que no tiene la rúbrica? ¿verdad? Que eso es lo que ahí está el mi discusión. Ella está pidiendo una rúbrica, se le está diciendo que no tiene, entonces, ¿qué es lo adecuado de hacer si ya sabemos que esa es la respuesta? No sé si me explico.

**[01:36:56] Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, doña compañera doña Shirley.

**[01:37:01] Shirley Rivera Loría:** -Gracias. Sí, eso es importante, vamos a ver. Este primer acuerdo es para decirle que estamos trabajando en la respuesta, y es evidente que a todas luces la agremiada, sea que le demos la respuesta o no, va a saber que no la tenemos, ¿ok? Entonces vamos a tener, lo ahí lo único que va lo que va a suceder es que no, digamos, ella no va a estar ausente de comunicación del parte del colegio. Y eso, digamos, pues minimiza, de alguna forma, nuestro riesgo. Ahora, la otra parte del acuerdo es lo que le vamos a responder. Ya la respuesta real. Que va a ser la que va a confeccionar, este, doña Hellen con doña Maritza y doña Yariseth. Ok, entonces, aquí siempre va a haber, siempre vamos a tener ese riesgo con la agremiada. Le vamos a decir, espere, es un please wait para que yo darle mi respuesta, y a todas luces va a saber que no la tenemos, ¿ok? Si le damos la respuesta, como dice, este, como decía doña Maritza, si le damos la respuesta, se la vamos a dar prácticamente de mañana en ocho, si ves que logramos subir el documento, ¿ok? Y esa sería la respuesta definitiva. ¿Cuál sería la respuesta definitiva? Hay que armarla, no la vamos a conocer. ¿Ok?

**[01:38:41] Natalia Solera Esquivel:** -Perdón.

**[01:38:41] Shirley Rivera Loría:** -Sí, dale, doña Nati.

**[01:38:42] Natalia Solera Esquivel:** -Doña Shirley, tengo una duda, porque, entonces, otra cosa que se me ocurre. ¿Podríamos poner este acuerdo, que se pueda notificar a la agremiada, que se le va brindar una respuesta para la próxima sesión de Junta Directiva por parte de doña Hellen, asesoría de Junta Directiva y departamento legal, y que este acuerdo no quede en firme, y que quede en firme la próxima sesión?

**[01:39:06] Shirley Rivera Loría:** -Vamos a ver, el acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 40



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:39:07] **Natalia Solera Esquivel:** -Para esperar la respuesta de ella. No sé si me doy a entender.

[01:39:12] **Shirley Rivera Loría:** -Sí, sí, sí, sí, ok. Este, pero al final, como es una sesión de junta, siempre vamos a tener que tener un acuerdo.

[01:39:22] **Natalia Solera Esquivel:** -Ajá.

[01:39:23] **Shirley Rivera Loría:** -¿Ok? Y el acuerdo, este, sería exactamente de decirle que, por favor, nos espere a confeccionar todo el proceso, ¿verdad? Si nosotros le decimos, hoy por hoy, este, digamos a la agremiada que ¿Cómo se llama? No le respondemos, siempre vamos a tener esa ausencia de comunicación de parte del colegio, y eso es un riesgo. Tenemos que decirle algo. Entonces, para los efectos del acuerdo, desde mi óptica, a menos de que doña Maritza tenga contemplado otra posición, es decirle, sí, señora, estamos trabajando en esto, o yo les voy a decir algo que funciona mejor. La verdad, de momento, no tenemos la rúbrica. Sencillo. Para mí, sería tan sencillo este acuerdo como decirle, señora, sí, de parte del colegio de terapeutas, no tenemos, realmente no contamos con la información, porque si lo hacemos, siempre vamos a tener una situación particular, que el agremiado tampoco es tonto. O sea, hoy por hoy yo sé que ellos saben que no los tenemos. Entonces, es lo que yo consideraría para ya definitivamente cerrar esto y decirle, permítanos confeccionarlo, y ahora sí, ya nos sentamos en junta, ustedes en Junta Directiva, doña Hellen y su equipo hacen la magia de confeccionar la rúbrica, el los procesos y demás, y listo, ahora sí, ya salió a producción, por decirlo de alguna forma. Pero para mí, la respuesta correcta y concreta es decirle y responderle de una vez, si debería salir de aquí, no tenemos la información. No existe de momento y el colegio está trabajando. Mejor la verdad.

[01:41:08] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias. ¿Doña Maritza?

[01:41:11] **Maritza Blanco Vargas:** -Yo comparto lo de doña Shirley, que hay que decir la verdad, si no se tiene la rúbrica, hay que dar la explicación de por qué no se tiene la rúbrica. Lo que pasa es que no es el único punto de este documento, ella cuestiona la, no solo la rúbrica, sino casi todos los puntos de la respuesta de doña Hellen. Entonces, esa respuesta transparente debería dársele justo en el documento que ustedes conocerían, una vez que se prepare por doña Hellen con la asesoría del departamento legal y nuestra, que sería sometido a conocimiento de ustedes. Por eso, doña Natalia, yo creo que el acuerdo, lo que debería ser claro es que ustedes están autorizando, delegando a ciertas personas para que revisen el documento, traigan una propuesta adjunta, la cual va a ser conocida por junta de previo a comunicársela a la agremiada. Entonces, es simplemente delegar eso para la próxima semana, y ustedes ahí sí ya estarían conociendo el fondo, no solo de la rúbrica, sino de los otros aspectos que ella cuestiona con respecto a la nota que ya se le había enviado.

[01:42:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[01:42:21] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, entonces mi duda es, solo queda un acuerdo, solo queda un acuerdo, ¿verdad? El contenido de la respuesta de ese acuerdo es el que vamos a conocer,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 41



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

entonces, la otra semana, estamos hablando que, entonces, en esa respuesta se debe indicar a la de la realidad que no existe la rúbrica. Ahora, analizando toda la discusión de ella, es que no existe la rúbrica, y como ella no sabe, entre comillas, que no existe la rúbrica, ella se queja de que quién le revisó los atestados, bueno, todo lo demás. Entonces, vuelvo y repito, para que se considere en ese borrador que viene, es se debería para mí pensar que decirle a la agremiada que no está la rúbrica y, como la rúbrica no está, debe de volverse a solicitar y abrirse el concurso con los requisitos formales de la rúbrica. ¿Para qué? Para que ya ellos digan, ok, ahora sí, participo, bueno, ay, mira, no cumplo, no participo, usted participa acá, ok, me van a evaluar con esto y así no, porque, si no, esto va a volver de nuevo, y va a ser lo mismo, ¿me explico? Solo para que lo tomen a bien si desean colocarlo o no. Pero, bueno, entonces.

**[01:43:37] Gabriel Peña Zúñiga:** -No, correcto, correcto. Si no hay rúbrica, hay que volverlo a hacer la postulación cuando se hace la nueva rúbrica.

**[01:43:44] Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Entonces leo el acuerdo otra vez. Se acuerda notificar a la agremiada que se le va a brindar una respuesta para la próxima sesión de Junta Directiva por parte de doña Hellen, asesoría de Junta Directiva y departamento legal, o no sé si quiere representante de Junta Directiva de audiología o no sé, por parte, voy a ponerlo.

**[01:44:02] Maritza Blanco Vargas:** -Perdón, doña Natalia. La respuesta se la da junta, La, estas tres personas traen una propuesta.

**[01:44:09] Natalia Solera Esquivel:** -Ok.

**[01:44:10] Maritza Blanco Vargas:** -A junta la prueba, entonces, no puede decir que se le está dando respuesta por parte de estas personas.

**[01:44:14] Natalia Solera Esquivel:** -Ok, ok. Se da respuesta para la próxima sesión de junta, para la próxima sesión, por parte de o de parte de Junta Directiva, esa sería Junta Directiva y departamento legal y la próxima sesión.

**[01:44:26] Maritza Blanco Vargas:** -No, no, no, doña Natalia. La respuesta es del acuerdo de Junta Directiva sobre una propuesta que ustedes están delegando entre varias personas que se lo traigan a conocimiento de junta. O sea, en realidad, que deberían decir es que delegan en estas tres personas el conocimiento de esta nota y traigan una propuesta de respuesta a ser conocida y aprobada por Junta Directiva en la próxima sesión.

**[01:44:52] Natalia Solera Esquivel:** -Se delega la propuesta, respuesta. Vamos a ver, se lo voy a poner aquí para ver si le parece así. Se puede notificar a la agremiada que se delega la propuesta.

**[01:45:09] Maritza Blanco Vargas:** -¿Dónde está?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 42



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:45:q0] **Natalia Solera Esquivel:** -Respuesta, voy, ya se lo voy a pasar. Se puede notificar. Se acuerda notificar a la agremiada que se delega la propuesta de respuesta. No sé, está mal. Se la voy a mandar, porque estoy aquí ya bloqueada, sé que le falta algo, pero ya no veo que.

[01:45:52] **Maritza Blanco Vargas:** -Doña Natalia, ¿por qué no le da vuelta? Se acuerda delegar la revisión del documento en tales personas y que traiga una propuesta Junta Directiva y notificar a la agremiada que se estará conociendo en la próxima sesión de junta y dándole la respuesta correspondiente.

[01:46:10] **Natalia Solera Esquivel:** -Vamos a ver, se acuerda delegar, voy a quitar esto. Se acuerda delegar. Propuesta de respuesta. Vamos a ver, sería, se acuerda delegar la propuesta de respuesta, pongo, es que ahí está mi duda, asesoría Junta Directiva, departamento legal ¿Hasta ahí?

[01:46:45] **Maritza Blanco Vargas:** -Doña Hellen, eso va dirigido, si usted ve el correo, dice, doña Hellen. Va dirigido a Junta Directiva, pero atención de doña Hellen.

[01:47:09] **Natalia Solera Esquivel:** -Conocido en la próxima sesión. Y notificar a la agremiada. Vamos a ver, quedó así. Me indica si les parece. Se acuerdan delegar la propuesta de respuesta a Dirección de Junta Directiva, departamento legal, representante audiología de junta. De junta, le puse en junta, para ser conocida en la próxima sesión y notificar a la agremiada. ¿Así les parece bien?

[01:48:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Bien. ¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[01:48:06] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:48:08] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[01:48:09] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:48:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[01:48:15] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:48:16] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:48:16] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:48:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[01:48:22] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[01:48:24] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 43



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**ACUERDO 2026-0010-12.** *Se acuerda delegar la propuesta de respuesta, en Asesoría Legal de Junta Directiva, Departamento Legal y la Representante de Audiología de Junta Directiva, para ser conocido en la próxima sesión de Junta Directiva. Asimismo, notificar por correo a la agremiada este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

**[01:48:26] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

**[01:48:29] Hellen Alfaro Cartín:** -Sí, solamente quiero hacer una aclaración para las compañeras que votaron en contra, estaban en todo su derecho y todo, pero sí quiero hacer la aclaración, que en la respuesta anterior a esta audióloga Michelle, lo que se le dijo es que la Junta Directiva no, este, acuerda la rúbrica para este tipo de comisiones, para la creación de reglamentos o modificaciones. Sí tiene que darse por enterada, pero no es una competencia de la junta acordar o reafirmar esa rúbrica. No fue que dije o, bueno, ustedes leyeron la respuesta y lo aprobaron anteriormente, en ningún momento se dijo que se le estaba pasando encima a la junta.

**[01:49:15] Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias, doña Hellen.

**g. Consulta relacionada con el alcance de competencia profesional e independencia del TF, en relación con la prescripción, recomendación o indicación de ayudas técnicas o biomecánicas- Erily Marín**

**[01:49:18] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, compañeros, vamos a pasar al siguiente punto con respecto a, bueno, sobre una consulta relacionada con el alcance de la competencia profesional o independencia del fisioterapeuta en relación con la prescripción, recomendación o indicación de ayudas técnicas o biomecánicas por parte de Erily Marín, del Instituto Nacional de Seguros. Ella hace una solicitud sobre un criterio con respecto a las competencias profesionales, independencia del fisioterapeuta, sobre la prescripción de ayudas técnicas que él realiza el médico fisiatra donde ella labora. No obstante, necesita un criterio sobre el rol del de este profesional en la valoración funcional, la rehabilitación integral, el análisis, el desempeño funcional de la movilidad del usuario. En este punto, solicita, ver las funciones de la prescripción de sillas de ruedas, productos de apoyo para el domicilio, ruedas, sillas de ruedas, tamaño, catres, prótesis, ayudas ortésicas, otras ayudas biomecánicas y dispositivos de asistencia para la movilidad y el posicionamiento y el autocuidado. Asimismo, conocer si existen lineamientos, pronunciamientos oficiales o criterios del colegio sobre la prescripción formal, recomendación técnica y asesoría clínica basada en la valoración funcional. Entonces, ella solicita que si le podemos hacer un criterio desde este punto. Doña Marcela, si usted está de acuerdo, ya hemos hecho varios criterios sobre el de silla de ruedas, ¿verdad? Ya hemos hecho varios puntos.

**[01:50:47] Marcela Jiménez Delgado:** -Le enviamos uno al ministerio de educación, sí.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 44



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**[01:50:50] Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto. Si le parece, si usted está de acuerdo, podemos formular esta respuesta entre ambos para evitar que haya una intrusión con respecto a lo que es la parte de TO, ¿verdad? En este punto. Entonces, si le parece, podemos formular la respuesta de la comisión profesional de fisioterapia, de terapia ocupacional, un borrador para poderlo analizar y notificar a la agremiada, doña Marcela.

**[01:51:17] Marcela Jiménez Delgado:** -Perfecto, don Gabriel.

**[01:51:19] Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí.

**[01:51:22] Gabriel Peña Zúñiga:** -Basándonos en los que ya estaban hechos también, ¿verdad? Otros, y podemos adelantar también el punto. Entonces, doña Natalia, si le si están de acuerdo, podría, se delega en la comisión profesional de fisioterapia, de terapia ocupacional, la formulación de este borrador. Y, doña Marcela, ¿cuándo se reúne usted o cuándo podríamos traerlo? Porque ya estamos a final de mes

**[01:51:44] Marcela Jiménez Delgado:** -No, bueno, nosotros nos reunimos mañana en la en la noche, la comisión, porque, este lunes, una de las integrantes tenía una cita médica, entonces todos estuvimos de acuerdo en pasarlo para este viernes.

**[01:51:58] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Y le parece usted cree que lo traemos para la segunda sesión?

**[01:52:01] Marcela Jiménez Delgado:** -Sí, para trabajar la respuesta, sí, señor.

**[01:52:02] Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto. A la segunda sesión de mayo. ¿Sí?

**[01:52:07] Natalia Solera Esquivel:** -Para la segunda sesión de mayo.

**[01:52:10] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ajá.

**[01:52:18] Natalia Solera Esquivel:** -Perdón, Gabriel, tal vez eso sería bueno, meterlo en ese boletín, decirle a comunicación. Yo le decía a doña Marcela justamente, creo que a principios de esta semana, sobre ese tema, porque el que redactó doña Marcela no se había subido para, como para que sea publicado por el boletín. Y sería bueno que salga, ya sea o individuales o derecho por ustedes dos, bueno, por las ambas partes.

**[01:52:45] Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, y eso se tiene que analizar, porque.

**[01:52:46] Marcela Jiménez Delgado:** -O podría ser desde, don Gabriel, puede ser desde el enfoque, digamos, hacia el ministerio de educación, y luego este, que es desde la parte hospitalaria. Entonces, podemos cursar los dos.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 45



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:52:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, lo que tenemos que analizarlo, porque tenemos ese criterio legal, cuando no hay un fisioterapeuta en sedes regionales, perdón, cuando no hay un TO en sede regional, y que tiene que haber una prescripción que solo de TO, ¿verdad? Que eso ya ustedes lo hayan emitido también. Y dentro del perfil de fisioterapia dice prótesis y órtesis, pero también hay que especificar bien eso.

[01:53:17] **Marcela Jiménez Delgado:** -Sí, señor. Sí, porque todos los productos de apoyo para las actividades de la vida diaria es competencia del terapeuta ocupacional.

[01:53:23] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto.

[01:53:23] **Marcela Jiménez Delgado:** -Entonces, ahí lo trabajamos, está bien.

[01:53:26] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Bien ¿Doña Natalia?

[01:53:30] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces sería, se acuerda delegar la elaboración de la respuesta ante comisión provisional de fisioterapia y comisión de terapia ocupacional para traer a Junta Directiva a la segunda sesión de mayo y notificar a la agremiada. Vamos a ver. Esa segunda es la del catorce, ¿verdad? Si no me equivoco.

[01:53:47] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Catorce de mayo.

[01:53:57] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Listo.

[01:53:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[01:54:01] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:54:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[01:54:04] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:54:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[01:54:06] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:54:07] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:54:08] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:54:10] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[01:54:12] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 46



[01:54:13] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-13.** *Se acuerda delegar la elaboración de la respuesta entre la Comisión Profesional de Fisioterapia y la Comisión Profesional de Terapia Ocupacional para traer a la sesión de Junta Directiva del 14 de mayo. Asimismo, notificar por correo a la señora Marín este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

#### **h. Consulta técnica sobre los servicios de consulta de terapia física- Melanny Godínez**

[01:54:16] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeros, el siguiente punto es una consulta técnica sobre los servicios de consulta de terapia física Melannie Godínez. Ella nos, ella es del INEC, ella nos envía un correo sobre varios procesos que necesita por el rediseño del índice de precios del consumidor, por lo cual ella solicita información de fisioterapia con respecto a los servicios de la, cómo se hace una evaluación inicial del paciente, cómo se hace un diagnóstico funcional, cómo se hace un diseño del plan de tratamiento y un procedimiento de intervención de consulta incluido. Ella solicita solo de terapia física de este punto. La información proporcionada será de utilidad exclusiva con fines estadísticos para mejorar la calidad de las especificaciones del servicio del IPC. Yo le solicité a ella una reunión virtual para poderle informar de la situación, pero que me aclare, porque es solo fisioterapia y no las demás carreras profesionales, para conocer el trasfondo. Entonces, la reunión va a ser mañana a la una de la tarde, la vamos a tener virtual. Si están de acuerdo, tenemos la reunión. Yo traigo a solicito la información y doy la información que ella solicita, pero además le voy a solicitar por qué es solo de fisioterapia y qué pasó con las otras profesiones del CTCR. Entonces, mañana tenemos esa reunión virtual a la una de la tarde. ¿Algún comentario?

[01:55:47] **Natalia Solera Esquivel:** -Gabriel, perdón. Entonces sería, voy a poner, entonces, que se delega a presidencia el acercamiento.

[01:55:54] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sería presidencia y Josué, sí, en presidencia y Josué, que tenemos la reunión mañana. Representante de fisioterapia también, los dos.

[01:56:05] **Natalia Solera Esquivel:** -Ajá.

[01:56:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y se traerá a Junta Directiva la información de la reunión. ¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[01:56:28] **Adriana Camacho González** -De acuerdo.

[01:56:29] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[01:56:31] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:56:33] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 47



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:56:34] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:56:35] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[01:56:37] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:56:38] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[01:56:40] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[01:56:42] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-14. Se acuerda delegar en Presidencia y el Representante de Fisioterapia de Junta Directiva el acercamiento sobre este tema; el seguimiento de traerá a Junta Directiva. Se aprueba por unanimidad con seis votos.**

## D. TEMAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

- a. **Cumplimiento ACUERDO 2026-0008-28 sobre la Respuesta al 7F70.CTCR-2026-040- Nury Ramírez Rojas y, Recurso de reposición o reconsideración ante Junta Directiva 2026 referencia al CTCR-EXP-FISC-2025-033 y Resolución CTCR-2026-057 Juan Carlos Olmo**

[01:56:42] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien, compañeros, vamos a pasar a los temas de Dirección Ejecutiva. Adelante, don Esteban. Vamos a hablar sobre el cumplimiento del acuerdo CTCR-2026-0008-28, sobre respuesta al 7F-70-CTCR-2026, Nury Ramírez Rojas, y recurso de reposición o reconsideración ante Junta Directiva veinte veintiséis, referencia CTCR-EXP-FIS-2025-033 y resolución CTCR-2026-056. Adelante, don Esteban.

[01:57:25] Esteban Santamaría Núñez: -Ese es referente a el caso de.

[01:57:29] Gabriel Peña Zúñiga: -La consultoría externa.

[01:57:31] Esteban Santamaría Núñez: -Listo, aquí lo tengo. Denme un momento, por favor. Muy bien. Bajo el acuerdo de Junta Directiva, donde delega la Dirección Ejecutiva y a la Dirección Legal, hacer una contratación de la contratación de asesoría legal para ver los casos de resolución de reposición y resolución CTCR-2026-057. La Dirección Ejecutiva y la Dirección Legal tomamos la decisión de hacer el debido proceso para esta contratación, es decir, hacer todo un perfil sobre el lo que se quiere de esta contratación o asesoría externa para la Junta Directiva, por lo que se sube el perfil a la página web, en este caso, bajo el perfil de LinkedIn, en donde se sube el dicho perfil que elaboramos con la Dirección Legal. Este perfil hace que ingresen veinticuatro currículum de, aproximadamente, del, la publicación se hace del treinta de marzo al siete de abril. Esos veinticuatro currículum, en ese periodo, son analizados a través de una un estudio técnico, a través de una matriz que se elabora por parte de la Dirección Legal, en la cual se analizan factores como formación en derecho público administrativo, experiencia en colegios profesionales. También se evalúa

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 48



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

experiencia en la sede administrativa y experiencia en procesos disciplinarios. Básicamente, de esos veinticuatro, esta matriz nos permite elegir a cuatro oferentes o cuatro candidatos, de los cuales se les establece una entrevista del veintiuno de abril se le hace la entrevista a los cuatro candidatos, en la cual se analiza para esta ocasión la comprensión del enlace o la comprensión del servicio que se requiere, el enfoque metodológico que van a utilizar, la capacidad de análisis que tiene a la hora de informarnos cómo haría el proceso, la disponibilidad en atención de los casos. Básicamente, en este, estos cuatro candidatos son analizados a través de una matriz de ponderación, que fue elaborada por la Dirección Ejecutiva, en este caso mi persona, y evaluó experiencia, los casos que han analizado similares a los que se le a lo a los que la licenciada Yarisel les informó, estrategia de la propuesta, claridad de expresión también y la disponibilidad, y muy importante el costo y beneficio, porque, como ustedes saben, hay un presupuesto, el cual no podemos pasarnos de ese presupuesto, aunque es un presupuesto bastante holgado, la idea no es gastar todo lo que se tiene, ¿verdad? Entonces, son elementos que como resultado final, nos da la escogencia del licenciado José Carlos Araya, el cual a mi gusto y al gusto de la Dirección Legal, cumple a cabalidad con la con los criterios técnicos establecidos para este proceso. Entonces, se está recomendando a Junta Directiva, al licenciado José Carlos Araya Chacón, el cual, desde el punto de vista de la oferta que presenta, está acorde con el presupuesto que tiene el Colegio de Terapeutas, por lo cual esa sería nuestra recomendación, y se le daría ya la, se ocuparía el acuerdo de Junta Directiva para darle luz verde al licenciado con los dos casos indicados. Puedo decir que dentro de la entrevista que se les hizo a todos, todos guardan un nivel muy idéntico para el proceso que se les pedía. Entonces, básicamente, el proceso que siguen es de estricto seguimiento por Dirección Ejecutiva, cumpliendo con los parámetros que ya les he referido, ¿verdad? Entonces esta sería mi recomendación y la de la licenciada Yariseth Morales, en la cual recomendamos al licenciado José Carlos Araya Chacón para que lleve el proceso y el análisis de los dos casos antes mencionados.

**[02:03:32] Gabriel Peña Zúñiga:** -Listo, don Esteban, gracias por la información. Tengo varias preguntas. Con respecto al licenciado José Carlos Araya, es que uno de los puntos que menciona es que trabaja actualmente en el colegio de médicos de Costa Rica. Actualmente, está laborando bajo los criterios, no sé, BYB, o tal vez compañeras de Fiscalía me corrigen. Uno de los criterios importantes que tenemos es con respecto a diferentes puntos que tenemos que emitir, un criterio o puntos del área dermatofuncional. No sé si hay alguna limitante que trabaje en el colegio médicos por el criterio que vaya a asumir o que vaya a delegar el abogado, y que haya, no sé si alguna repercusión a nosotros como Colegio de Terapeutas en este punto. Primera pregunta, no sé si estoy equivocado o si ustedes me corrigen.

**[02:04:25] Ana Beatriz Guillén Vindas:** -Don Gabriel, sí, podría existir un eventual conflicto de intereses. El tema es que sería de él como asesor, ¿verdad? Porque estaría brindando un servicio similar para entidades que podrían estar con, que podrían tener los intereses contrapuestos.

**[02:04:41] Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto, porque esto lo habíamos visto en varias sesiones anteriores donde veíamos esto de los conflictos de interés. Entonces, me preocupa un poco por eso, porque hay unos criterios importantes, y él trabaja actualmente en el colegio de médicos.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 49



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**[02:04:53] Esteban Santamaría Núñez:** -Es asesora del comité de ética.

**[02:04:56] Gabriel Peña Zúñiga:** -Asesor del Tribunal de Ética, asesor legal de comité de profesionales afines, que eso es de nosotros, y al legal de comité bioética de recursos humanos y de comisión investigadora permanente acoso sexual y laboral. Bueno, varios puntos. ¿Doña Shirley?

**[02:05:13] Shirley Rivera Loría:** -Sí, efectivamente, podría existir un conflicto de intereses, porque no está solamente en una comisión, sino pareciera estar como en el ADN de la organización. Entonces, este, podría, eventualmente, haber una contraposición allí con eso. Ahora, hay un aspecto tal vez importante a considerar y es que, este, a menos de que los temas se relacionen, pues ahí sí no habría ningún conflicto de intereses, ¿verdad? Pero lo cierto es que no sabemos qué tema le van a llegar. Y, este, en el momento que lo traigamos como un posible asesor o sea alguno de los posibles asesores, pues tendríamos que volver a hacer esta terna y poder también validar si es competente o no por temas de conflicto de intereses, entonces hay que blindarse en ese sentido también.

**[02:06:20] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, y don Esteban, con respecto al otro compañero que ustedes mencionan, don Isaac Quesada ¿también cumple las expectativas?

**[02:06:31] Esteban Santamaría Núñez:** -Don Isaac Quesada. Correcto. Don Isaac Quesada, tiene el mismo capacidad técnica, es que los cuatro que clasificaron llevan una línea muy parecida, salvedad de que la experiencia en colegios técnicos la demostraron don Isaac Quesada y el otro licenciado mencionado anteriormente. Entonces, correcto, don Isaac Quesada, igual tiene experiencia, ha trabajado para el colegio colegios profesionales en temas de salud, y tiene esa experiencia, y fuera de él lo respalda una firma, el cual él trabaja, ¿verdad? Entonces, y está dentro de los dentro del parámetro de presupuesto que el colegio tiene presupuestado para estos casos.

**[02:07:26] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. ¿Considera usted, dentro de la de la evaluación que realizaron, don Isaac también cumple las expectativas, entonces, para poder?

**[02:07:33] Esteban Santamaría Núñez:** -Sí. El punto es que yo traía una terna, porque, pero al delegar a la Dirección Ejecutiva, la terna estaba integrada por estos dos candidatos, el don el licenciado don José y don Isaac. Esa era la terna que traía. Pero tomé la decisión por un tema de presupuesto, irme por el que más se ajusta en términos de no, términos económicos, no llevarse todo el presupuesto o terminar el presupuesto, ¿verdad? Dejar ahí siempre en temas de asesoría para la Junta Directiva y temas legales, dejar un colchón. Pero, sin embargo, los dos cumplen con ese perfil que necesita la Junta Directiva, y cumplen dentro del rango de presupuesto establecido.

**[02:08:35] Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeros, ¿alguna consulta, duda, por favor?

**[02:08:45] Shirley Rivera Loría:** -Con permiso, don Esteban. ¿Y el señor tiene experiencia en el colegio, en algún colegio, pero de en este momento no está brindando asesorías o da asesorías, este, esporádicas, o cómo está compuesto?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 50



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**[02:09:00] Esteban Santamaría Núñez:** -Ya, bueno, en este momento no está brindando asesorías a colegios, pero sí ha tenido la experiencia, el expertise, lo maneja muy bien. Ha brindado, mencionó en la entrevista que ha brindado algún tipo de asesoría al Colegio de Terapeutas en algún momento, que ya a estado dentro del, conoce el Colegio de Terapeutas. Como lo vuelvo a mencionar, yo traía una terna, al licenciado José Carlos Araya y traía a don Isaac, eran los dos. Sin embargo, al ver el monto, el cual es la asesoría o de servicios profesionales que más se ajusta a los costos, tomé la decisión de recomendar a don José Carlos Araya. Sin embargo, don Isaac tiene el mismo perfil, el que nos podría ayudar para darle respuesta a los dos casos en mención. Entonces, queda en manos de la Junta Directiva elegir a don José Araya o a don Isaac.

**[02:09:57] Gabriel Peña Zúñiga:** -Y disculpe, don Esteban, el monto correspondiente, José Carlos, son millón quinientos mil, ¿verdad? Ese es el monto que él

**[02:10:04] Esteban Santamaría Núñez:** -No, él tiene un error ahí, que lo llamamos en la tarde. No coincidieron los números escrito del monto que cobra por asesoría, no concedía con el número en números, valga la redundancia. Entonces se le llamó, y es el más bajo, el que él Vienen dos montos, el que viene en letras y el que viene en números. Entonces él le llamó para ver cuál de los dos era, y dijo que era el de millón doscientos cincuenta.

**[02:10:33] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Y el de Isaac son?

**[02:10:35] Esteban Santamaría Núñez:** -Dos millones, dos millones ochenta. Es que él cobra por horas, a una hora.

**[02:10:41] Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí.

**[02:10:42] Esteban Santamaría Núñez:** -Según el colegio, con IVA incluido, es de ciento ocho mil colones. Él da un máximo de horas de, sí, de veinte y un mínimo de cinco. Yo lo saco por el máximo, ¿verdad? Que lo vamos a ocupar, que son veinte horas, da como dos millones de colones.

**[02:10:59] Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, totalmente. ¿Y de qué cuenta es que se va a tomar? Si hay el reajuste, ¿verdad? Para hacer eso.

**[02:11:05] Esteban Santamaría Núñez:** -Correcto. Hay una partida de imprevistos, que ya quedó establecida ahí, está la partida legal, de asesoría legal, y cada una tiene subpartidas. Se toma de una partida que se llama imprevistos, para, que está en la actualidad está en tres billones de colones.

**[02:11:25] Gabriel Peña Zúñiga:** -Nos quedaría como, si sería él, nos sobrarían un millón de colones para el otro, y con el otro nos sobrarían millón ochocientos. Lo vemos desde una parte presupuestaria, ¿verdad? Pero también.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 51



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**[02:11:34] Esteban Santamaría Núñez:** -Y el perfil de los dos es muy parecido para lo que se busca, ¿verdad? Que es que sepa las resoluciones y que le dé seguimiento a estos casos, con base a las ofertas y con base a la exposición que hicieron, los dos guardan un muy, un mismo perfil.

**[02:11:51] Gabriel Peña Zúñiga:** -Claro, claro.

**[02:11:52] Esteban Santamaría Núñez:** -Sí, correcto.

**[02:11:54] Gabriel Peña Zúñiga:** -No, no, totalmente de acuerdo y muy bien. Solo lo que era eso del conflicto de intereses de otro, de ese colegio profesional a el criterio que vayamos a emitir, pero eso es también importante que lo tomemos. ¿Doña Adriana?

**[02:12:06] Adriana Camacho González:** -Sí, bueno, por lo menos yo entiendo que en esta ocasión, ¿verdad? Se contrata a la persona para resolver los dos temas que estaban ahí pendientes, y para eso fue que se ofertó, ¿verdad? Estoy bien hasta ahí. Entonces, en esos temas no hay un conflicto real de intereses porque no estamos tocando, digamos, información sensible de profesiones afines o lo que sea con el colegio de médicos, entonces, por tanto, pensaría que el candidato que nos propone, don Esteban, podría ser por un tema presupuestario, por el tema de experiencia idóneo y porque realmente, en esta ocasión, con estos temas que son para los que se va a contratar, no hay un conflicto de intereses evidenciado.

**[02:12:44] Gabriel Peña Zúñiga:** -Es que uno de ellos es dermatofuncional, y sí hay puntos importantes ahí delicados que hay que revisar y analizar. Y sí, si viene ahí un punto específico, compañeras de BYB, tal vez ustedes me ayudan con ese punto, porque sí quiero dejarlo claro por la parte de los fármacos, medicamentos u otras estructuras o puntos que hablan de dermatofuncional, que también es importante que lo analicemos.

**[02:13:10] Maritza Blanco Vargas:** -Sí, señor, podría, eventualmente, sí, doña Adriana, tiene razón, la contratación que ustedes aprobaron fue para resolver los dos recursos de revisión o reconsideración que se presentaron en esos dos casos, eso era la contratación que sé que iba a hacer, pero sí podría rozar por el tema del dermatofuncional y su permanencia en el cómo asesor en diferentes áreas del colegio de médicos, podría eventualmente llegar a un conflicto de intereses, en el tema específico.

**[02:13:47] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Entonces, don Esteban si, ¿verdad? Viendo la parte presupuestaria, viendo la parte de Isaac Quesada, ¿verdad? Que es la terna que usted trae, que el candidato oportuno para poder hacer esto y que el presupuesto se ajuste a, ¿verdad? A ese tres millones que tenemos, pero que también analizarlo, ¿verdad? Yo sé que sí es un punto importante.

**[02:14:13] Esteban Santamaría Núñez:** -Sí, el punto de que el cual hice la recomendación es más que todo costo beneficio, ¿verdad? Pero efectivamente, si hay un conflicto de intereses que no pude ver con la licenciada Yariseth, debería ser el señor Isaac o el licenciado Isaac, por cuanto no

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 52



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

podemos tener ese riesgo de que se nos caiga el análisis que tienen que hacer los dos, el abogado electo.

**[02:14:44] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, ok. ¿Doña Adriana?

**[02:14:47] Adriana Camacho González:** -Solo para refrescar, ¿me podrían repetir en qué comisiones ha trabajado? Porque me acuerdo que decía hostigamiento, profesionales afines, y no sé en qué otro departamento del colegio de médicos había trabajado, solo

**[02:15:02] Gabriel Peña Zúñiga:** -Le digo, José Carlos Quesada Araya dice que está en el colegio médicos actualmente del dos mil diecinueve a la actualidad. En el asesor legal del Tribunal de Ética médica, asesor legal del comité de profesionales afines, que somos nosotros. Asesoría legal del comité de bioética, asesor legal del departamento de recursos humanos, asesor legal de la comisión investigadora permanente de acoso sexual y laboral, y abogado, director en procesos de conocimiento del colegio médico en codirección contencioso administrativo y laboral.

**[02:15:42] Adriana Camacho González:** -Y supongo que el que podría tener roces es ese último, ¿verdad? Porque los otros no los veo como tan

**[02:15:48] Gabriel Peña Zúñiga:** -No tanto, ¿verdad? Tal vez el Tribunal de Ética Médica y el de profesionales afines. Tal vez ahí podría ser como el punto. También trabaja en el colegio de nutrición. Es también asesor legal de Junta Directiva en el colegio de nutriciones, de nutrición, perdón, también está lo mismo, y es profesor universitario, bueno, y asistente legal. No, con eso no hay problema, pero es con el de médicos, tal vez por ese criterio que tiene que emitir, que va con en una línea del de las profesionales, de los profesionales afines y de las especialidades médicas también. De ahí entraría dermatología y cirugía plástica. Entonces, doña Natalia, bueno, compañeros, si no hay más tema, y si, don Esteban, con la propuesta que nos hace de don Isaac Quesada, están de acuerdo.

**[02:16:52] Natalia Solera Esquivel:** -¿Les parece, entonces, les leo el acuerdo con don Isaac?

**[02:16:58] Esteban Santamaría Núñez:** -Como lo mencioné, tiene un muy perfil, don Isaac, tiene experiencia, ya ha hecho labores para, o sus servicios los ha brindado al colegio, igual mantiene un perfil muy similar a la a lo que mencioné. Sin embargo, la administración se fue por el tema de costo beneficio, del cual la idea no es trabajar con toda la partida, ¿verdad? Que está estipulada, sino ver cuál es el que se adapta más al a los costos. Pero en temas de experiencia, los dos tuvieron el mismo puntaje. En tema de conocimientos sobre colegios de salud, tiene el mismo puntaje. Es el único, el que estoy mencionando, que es el costo beneficio para, en favor del colegio.

**[02:17:52] Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, don Esteban ¿doña Adriana?

**[02:17:54] Adriana Camacho González:** -Sí, y se me había olvidado esa pregunta, perdón. Con base en esa, digamos, dicen que trabajó ya en algún momento en el Colegio de Terapeutas, ¿se valoró qué tal fue el grado de respuesta? Digamos, si estuvo bajo las expectativas esperadas en su

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 53



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

momento o expectativas esperadas en su momento o qué tal fue el trabajo realizado, ¿verdad? Para también garantizarnos que, si ya hay una experiencia previa con el colegio, los resultados son acordes y a la altura de lo que podríamos llegar a esperar.

**[02:18:19] Esteban Santamaría Núñez:** -Muy buena pregunta. Y la licenciada Yariseth me contestó que, efectivamente, es una persona que, de reconocido perfil profesional, y sí cumple con las expectativas.

**[02:18:34] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

**[02:18:37] Esteban Santamaría Núñez:** -En estas entrevistas, nada más quiero informar que estuve acompañado en todo momento por la licenciada Yariseth Morales, la cual explicó los casos, les explicó cuál era lo que busca Junta Directiva, la prontitud que tenemos que dar respuesta, y los cuatro candidatos respondieron de una forma muy acorde a lo que se quiere, ¿verdad? Sin embargo, la diferencia la dieron estos dos candidatos que, desde mi punto de vista, recomendé a uno, pero si tenía, no, en ningún momento revisé la parte de conflicto de intereses, que sí definitivamente nos va a afectar, creo que don Isaac es el que debería, asumir ese rol. Ese sería mí.

**[02:19:24] Gabriel Peña Zúñiga:** -Y pregunto, don Esteban, yo sé que, tal vez, disculpe, pero se habló con don Isaac tal vez como un reajuste presupuestario, como decirle, mirá, según la tabla de honorarios del colegio de abogados, ¿verdad? También, porque uno cobra menos y otro cobra, sí, pero depende mucho de la tabla de honorarios también, pero si uno está cobrando menos y otro en sí, ¿no se puede hablar con él de un reajuste o ya ese fue el precio definitivo que ustedes conversaron?

**[02:19:52] Esteban Santamaría Núñez:** -Como le digo, señor presidente, él da un mínimo y un máximo de horas que puede él brindarle a estos dos casos, un mínimo de cinco horas y un máximo de veinte. Yo saco el tiempo máximo, él todavía no se ha sentado, no ha analizado, pero él dice dentro de la oferta que depende del caso, depende de lo que le dedique tiempo, pero da un máximo de veinte horas para darle resolución a estos dos casos. Si es así, puede ser menos, ¿verdad? Es que eso es relativo, pero yo voy por el cobro que él hace de las veinte horas.

**[02:20:30] Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto. Gracias, don Esteban, muy bien. Entonces, estamos de acuerdo, compañeros, vamos por don Isaac para eso que, todo lo que acabamos de comentar, ¿verdad, doña Natalia?

**[02:20:43] Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Serían dos acuerdos. El primero sería, se acuerda tener por recibida la información brindada por el director ejecutivo, Esteban Santamaría, respecto al proceso realizado en conjunto con el área legal, para la elección de los dos profesionales que se presentan como propuesta para la prestación de servicios a esta Junta Directiva. Y el segundo sería que se acuerda seleccionar al licenciado Isaac José Quesada Morales para la prestación del servicio profesional requerido por esta Junta Directiva. Asimismo, se delega en Dirección Ejecutiva la gestión

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 54



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

del trámite interno para la formalización de la contratación del servicio, así como la delegación interna para la facilitación de los insumos necesarios para el adecuado desarrollo del servicio.

[02:21:25] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien. ¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[02:21:28] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:21:29] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Natalia?

[02:21:30] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:21:32] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[02:21:34] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:21:35] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[02:21:36] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:21:38] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[02:21:40] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[02:21:42] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

***ACUERDO 2026-0010-15. Se acuerda tener por recibida la información brindada por el Director Ejecutivo Esteban Santamaría, respecto al proceso realizado en conjunto con el Área Legal para la elección de los dos profesionales que se presentan como propuesta para la prestación de servicios a esta Junta Directiva. Se aprueba por unanimidad con seis votos.***

***ACUERDO 2026-0010-16 Se acuerda seleccionar al licenciado Isaac José Quesada Morales para la prestación del Servicio Profesional requerido por esta Junta Directiva. Asimismo, se delega en Dirección Ejecutiva la gestión del trámite interno para la formalización de la contratación del servicio, así como la delegación interna para la facilitación de los insumos necesarios para el adecuado desarrollo del servicio. Se aprueba por unanimidad con seis votos.***

## **b. Seguimiento ACUERDO 2026-0008-21 tema Póliza del Magisterio**

[02:21:45] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, don Esteban, pasamos al siguiente punto, que es el acuerdo 2026-0008-21, sobre el tema de la póliza del magisterio. Adelante.

[02:21:52] Esteban Santamaría Núñez: -¿Me permite compartir, don Gabriel?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 55



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:21:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Adelante.

[02:22:10] **Esteban Santamaría Núñez:** -Me dice si se ve la presentación.

[02:22:16] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, señor.

[02:22:20] **Esteban Santamaría Núñez:** -Muy bien. En días anteriores, nosotros, el señor presidente y Dirección Ejecutiva revisamos todo lo referente al seguro que tendrán los agremiados durante este año. Entonces, referente a esta póliza, se firma el contrato entre seguros del magisterio y Colegios de Terapeutas de Costa Rica, con base a aspectos importantes que los directores tienen que saber, tiene que conocer. Antecedentes, esta póliza es para el periodo de enero veinte veintiséis al treinta y uno de diciembre veinte veintisiete. El esquema es un esquema bianual, es decir, dos tractos con renovación automática entre las partes. Un aspecto importante que hay que hacer notar es que la correduría la asumió COOPENAE seguros, que eso le dio más respaldo a elementos importantes que debemos de considerar. Cuando se abren las ofertas, las ofertas tenían una prima muy alta, en la cual no estaba dentro de los esquemas de presupuesto que se había dejado, por lo que se salía del esquema y de las primas, y nos iban a hacer un pago mayor a la aseguradora. Al ingresar COOPENAE como correduría, el peso que tiene COOPENAE, o recientemente adquirido en el mercado, hace que el, se negocia, correduría y seguros del magisterio, mantenemos la prima. Eso es un logro muy importante, porque la prima se nos baja de setecientos sesenta y seis colones, con IVA incluido, a mantenerla en cuatrocientos sesenta y siete colones. Eso es una negociación bastante positiva, por lo que inmediatamente le damos seguimiento y se le informa a don Gabriel sobre esta situación, que es importante. ¿Por qué la prima nos sube? Esos son detalles importantes que debemos de valorar. En el dos mil veinticinco se hubieron los casos de siniestralidad o muertes de agremiados, estuvo en un sesenta y seis por ciento. Es decir, nosotros tenemos primas devengadas por quince millones, y se entregó en siniestro ocurridos diez millones. Eso quiere decir que el índice de siniestralidad sube un sesenta y seis por ciento, es de alto riesgo, con solo tres agremiados que fallecieron. Entonces, ya la aseguradora tiene que ajustar esa prima, y eso hizo que en primera instancia la negociación que se dio, esa prima estuviera muy elevada. Sin embargo, como ya lo mencioné, el ingreso de COOPENAE de Seguros hizo que se negociara mantenemos la prima que ya se había negociado desde el veinte veinticuatro. Son elementos importantes que tenemos a consideración, ¿verdad? De esta Junta Directiva. La cobertura, la cobertura es de tres millones, la cual toca o entrega adelanto de un cincuenta por ciento en caso de enfermedades graves, incapacidad total y permanente, aproximadamente un sesenta y siete por ciento, muerte accidental, gastos médicos, renta de hospitalaria y gastos funerarios incluidos dentro de este servicio. Como ya lo mencioné, enfermedades graves, incapacidad total o permanente y gastos médicos de por accidente. Riesgos importantes identificados en esta negociación, la siniestralidad, vemos cómo nos afecta el fallecimiento de tres agremiados, nos impactó en el tema de las primas, ¿verdad? Tenemos una dependencia total a nuestra base de asociativa, es decir, toda la base asociativa es está cubierta por este seguro. La complejidad de la gestión de los reclamos, COOPENAE nos da opción de que el cambio de beneficiario, hasta por un correo electrónico podemos gestionarlo con COOPENAE, y ya queda inscrito los beneficiarios que el agremiado quiera incluir en este seguro. Tenemos posible

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 56



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

impacto de reputacional, ¿verdad? En caso de que no se le entregue al agremiado el monto correspondiente, ¿verdad? Recomendaciones. Se confirma el cumplimiento contractual vigente, es una póliza que actualmente está activa para todos los agremiados que integran el colegio, la base asociativa del colegio. Se mantiene la afiliación del colectivo. Debe implementarse un plan comercial para la institución, es decir, informar a los agremiados que tienen este seguro con el colegio. Se debe fortalecer el acompañamiento del reclamo, es decir, cuando entra el reclamo del beneficiario, porque el que falleció es el agremiado, darle seguimiento y no esperar ahí. Es revisar la solicitud, porque hay una solicitud de reclamo que hace el beneficiario, en este caso, el recargo de esa revisión la tiene la Dirección Ejecutiva, revisa que esté inscrito, que esté al día con su colegiatura, que elementos importantes de la base de datos, inmediatamente se le manda a don Gabriel para que haga la firma del reclamo del colegiado, don Gabriel sube a Dirección Ejecutiva de la firma del documento, inmediatamente es el COOPENAE entrega el, deposita el monto a los beneficiarios correspondiente. Conclusión, la póliza en uso es un instrumento de protección gremial de mucha efectividad. La gestión es activa y su control es de riesgo, por supuesto, porque hay que estar monitoreando constantemente los siniestros que vamos a tener durante el proceso de que esta póliza esté activa. Ventajas que tenemos, efectivamente, nos mantuvieron el pago de la prima y eso, a nivel económico, representa una ventaja competitiva en estos momentos, ¿verdad? Entonces, es un seguro que cubre a todos los agremiados y, como le dije, va de enero a diciembre. Entonces, cumple con las expectativas en las cuales en su momento se negociaron y es positivo para todos los agremiados. Ya hemos recibido un primer caso, ¿verdad? Donde ya falleció el agremiado, se siguió el proceso, se analizó la solicitud de desembolso que ocupaban los beneficiarios, se revisó en base de datos, se hizo la actualización, se le pasa a don Gabriel. Don Gabriel firmó el documento, ¿verdad? Con base a la información o insumos que se le dio, inmediatamente se subió a COOPENAE, se traslada a COOPENAE para que ellos, como correduría, asuman ese pago a los beneficiarios más inmediatos. Eso sería, don Gabriel, sobre este tema y compañeros.

**[02:30:10] Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, don Esteban, muchas gracias por la información. ¿Alguna duda, comentario, compañeros, con este tema?

**[02:30:21] Shirley Rivera Loría:** -Con permiso. Don Esteban, nada más, ¿en esa póliza, el plazo de carencia es inmediato? ¿verdad?

**[02:30:28] Esteban Santamaría Núñez:** -Correcto, es inmediato, ajá.

**[02:30:31] Shirley Rivera Loría:** -Excelente.

**[02:30:32] Esteban Santamaría Núñez:** -Y nos, sí, como lo dije, al entrar COOPENAE en esa negociación como correduría, dio un peso importante para que los factores positivos a favor del colegio no nos incrementaran la póliza, el tema de carencia, el tema de que podemos cambiar beneficiarios con un correo electrónico. Hay muchos elementos que, al ingresar, y yo no soy, pro COOPENAE, pero el peso que tiene esa empresa hizo que seguros del magisterio renegociara y nos mantuviera la prima, que para nosotros es importante, porque los costos que se elevaron serían significativos a la hora de pagar estas primas, ¿verdad?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 57



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:31:17] **Shirley Rivera Loría:** -Sí. Y eso es muy bueno, don Esteban, realmente. Y una última pregunta, y es en la parte y proceso de inclusión y exclusión, ¿es mensual o trimestral?

[02:31:28] **Esteban Santamaría Núñez:** -La estamos haciendo trimestral.

[02:31:31] **Shirley Rivera Loría:** -Excelente. Gracias, don Esteban.

[02:31:33] **Esteban Santamaría Núñez:** -Sí. Salvo algunos cambios que, en dado caso, COOPENAE nos solicite, pero inmediatamente que ingresan los nuevos colegiados, tratamos de hacer una actualización. Pero sí, creo que se había negociado trimestral en este momento, entonces hay que hacer actualizaciones trimestrales, correcto.

[02:31:57] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ajá, gracias.

[02:31:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias, don Esteban. Y algo que yo les había comentado era, porque varios agremiados hacían la solicitud, digamos, estaban en enfermedad, digamos, había un deterioro de alguna, específicamente, y caía hospitalizado. Duraba un mes hospitalizado, dos meses hospitalizado, y ya caía en morosidad. Y decían que tenía que estar al día en el colegio. Fue un punto que comentamos con ellos en esa área, que es muy importante recalcar y que tenemos que analizarlo también, porque dice, es que está moroso, no se le va a pagar. Y cuando se ve el antecedente es porque estuvo en cuidados intensivos, estuvo en cuidados críticos. Eso hay que tomarlo en cuenta, y es muy muy importante también a la valoración que le hicimos a ellos en este punto, y que también es de importancia de conocimiento de ustedes, ¿verdad? ¿Don Esteban?

[02:32:54] **Esteban Santamaría Núñez:** -No, más bien quiero felicitar a don Gabriel, porque él estuvo dentro, don Gabriel y doña Viviana, que estuvieron dentro del grupo de negociadores, hicieron un buen trabajo, entonces creo que, y el aceptar a COOPENAE como correduría, en ese momento hizo la balanza. Entonces, una buena negociación de parte de los señores de presidencia y la señora que en su momento estuvo con nosotros, ¿verdad? Eso yo creo que no se puede negar, que se sentaron, hicieron presión, vieron los contratos, y es de felicitar el trabajo que hicieron.

[02:33:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, don Esteban, muchas gracias. ¿Y doña Adriana?

[02:33:42] **Adriana Camacho González:** -Sí, me uno también, aunque ya no esté con nosotros, el trabajo que hizo doña Viviana en este tema en específico fue un esfuerzo exagerado, porque fue contratiempos, fue con mucha presión y logró muy muy buenos resultados. Entonces, bueno, es una lástima que ya no esté acá, pero sí es bueno reconocer cuando una persona hace ese esfuerzo tan grande y hace una diferencia también en una institución.

[02:34:07] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto, perfecto. Muy bien, ¿doña Natalia?

[02:34:12] **Natalia Solera Esquivel:** -Leo de nuevo el acuerdo. Sería, se acuerda tener por recibida la información brindada por el director ejecutivo, Esteban Santamaría.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 58



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:34:21] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[02:34:23] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:34:25] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Natalia?

[02:34:26] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:34:27] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[02:34:33] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:34:34] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[02:34:38] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:34:39] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[02:34:42] Daniela Azofoifa Sandoval: -De acuerdo.

[02:34:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-17. Se acuerda tener por recibida la información brindada por el Director Ejecutivo Esteban Santamaría. Se aprueba por unanimidad con seis votos.**

**a. Oficio CTCR-DE-2026-0008 sobre la fumigación de las instalaciones del CTCR.**

[02:34:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Muy bien, don Esteban, vamos a pasar al tercer punto. Adelante. Con respecto al oficio CTCR-DE-2026-0008 sobre la fumigación de las instalaciones del CTCR. Yo creo que se quedó congelado, don Esteban. Sí, se, cuando se queda congelado y se sale, es que ya, démosle un chancito, compañeros. Entonces, mientras él se conecta, no sé si podemos, si están de acuerdo, avanzamos a los temas de junta, y cuando él ingrese damos continuidad a este tema, si les parece.

**Nota de Secretaría:** En este momento el Director Ejecutivo perdió conexión, por lo que se avanza a los puntos de temas de Junta Directiva.

**E. TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA**

**a. Cumplimiento ACUERDO 2026-0009-11 sobre la solicitud de información acerca de las actas de Asamblea General- Legal**

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 59



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:34:47] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Entonces, vamos a tener el primer punto de Junta Directiva. Es el cumplimiento del acuerdo 2026-0009-11 sobre la solicitud de información en las actas de Asamblea general. Este fue en cumplimiento a un acuerdo 2026-0009-11 sobre el departamento legal, donde adjunta el borrador en respuesta a la solicitud realizada por la Fiscalía acerca de las actas de cómo se compartieron información, de la respuesta hacia los agremiados y la publicación de las actas, y se dirigió a Fiscalía la respuesta a esta solicitud. No sé si los compañeros de Fiscalía tienen alguna duda o algún punto, o si está bien la información correspondiente.

[02:36:23] **Shirley Rivera Loría:** -Sí, nosotros recibimos la respuesta, y sé que se han estado publicando las actas. Inclusive, con doña Yariseth hemos estado conversando porque todavía, pues, no se está cumpliendo en el plazo que debería y, pues, los señores, creo también de ACOA, que son bastante insistentes con esto, pues están detrás de ellos a cada rato y creo que a doña Natalia la molestan bastante en algún momento, pero ya doña Yariseth nos hizo la observación que están, este, trabajando en eso para regularizar el plazo de publicación.

[02:37:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto. Muchas gracias. ¿Doña Natalia?

[02:37:15] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda darle formato de oficio a la información respecto a la publicación de actas y dirigir a la Fiscalía en cumplimiento al acuerdo 2026-0009-11.

[02:37:27] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[02:37:29] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:37:30] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[02:37:32] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:37:33] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[02:37:37] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:37:38] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:37:39] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:37:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo. El siguiente punto es incumplimiento al acuerdo 2026-0009-12, sobre la solicitud, sobre el subsidio.

[02:37:48] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Falto yo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 60



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:37:49] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perdone, doña Daniela.

[02:37:52] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Sí, estoy de acuerdo.

[02:37:54] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Disculpe, gracias.

**ACUERDO 2026-0010-18. Se acuerda darle formato de oficio a la información respecto a la publicación de actas y dirigirla a la Fiscalía en respuesta a su solicitud en cumplimiento al ACUERDO 2026-0009-11. Se aprueba por unanimidad con seis votos.**

**a. Cumplimiento ACUERDO 2026-0009-12 sobre Solicitud sobre el subsidio para prótesis auditivas y honorarios profesionales Graciela Chaves Jiménez- Hellen Alfaro**

[02:37:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -El siguiente punto es sobre cumplimiento al acuerdo, 2026-0009-12, sobre la solicitud sobre el subsidio para prótesis auditivas y honorarios profesionales, a la agremiada Graciela Chávez. Doña Hellen, adelante, si gusta, le doy la palabra.

[02:38:16] **Hellen Alfaro Cartín:** -Gracias. Bueno, básicamente, el punto B y C vienen siendo de la misma naturaleza, ¿verdad? Las dos agremiadas hablan sobre la necesidad de insistir con la caja sobre el subsidio, que tienen más de quince años ya de no actualizar. Entonces, la respuesta va dirigida en que el colegio sí ha hecho su gestión, y, de hecho, ya ahí también viene un borrador para el departamento, este, en el que se nos dijo que se iba a recaer este tema en la Caja Costarricense del Seguro Social, y, este, se va después de que, después de esta reunión de junta, ¿verdad? Que queda en el acuerdo.

[02:39:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Algún comentario, compañeros? Adelante, doña Natalia.

[02:39:21] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda enviar la respuesta de la agremiada Graciela Chávez Jiménez, en cumplimiento al acuerdo 2026-0009-12.

[02:39:31] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[02:39:33] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:39:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[02:39:37] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:39:39] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[02:39:41] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:39:42] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela? ¿Doña Marcela?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 61



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:39:52] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo. Es que casi no se le escucha, don Gabriel, disculpe.

[02:39:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ah, perdón.

[02:39:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[02:40:00] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:40:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-19. Se acuerda enviar la respuesta a la agremiada Graciela Chaves Jiménez y la respuesta a la CCSS en cumplimiento del acuerdo 2026-0009-12. Se aprueba por unanimidad con seis votos.**

## **C. Cumplimiento ACUERDO 2026-0007-22 sobre Denuncia técnica y solicitud gestión administrativa ante la CCSS Hazel Rojas Rodríguez- Hellen Alfaro**

[02:40:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Pasamos al siguiente punto, que es el cumplimiento {Inentendible} ante la Caja Costarricense del Seguro Social, Hazel Rojas. Adelante, doña Hellen.

[02:40:23] **Natalia Solera Esquivel:** -Amor, ¿usted tiene Internet?

[02:40:30] **Hellen Alfaro Cartín:** -Me quedé sin Internet yo. ¿Estoy congelada o no?

[02:40:37] **Natalia Solera Esquivel:** -Creí que había sido solo yo, pero yo creo que se cayó.

[02:40:39] **Gabriel Peña Zúñiga:** -No, si se le escucha.

[02:40:40] **Ana Beatriz Guillén Vindas:** -No, sí se les escucha a las dos.

[02:40:44] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ah, ok.

[02:40:47] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen, adelante ¿O sí me escucharon? ¿sí?

[02:40:53] **Hellen Alfaro Cartín:** -Es que se me fue el Internet, se me fue el internet.

[02:40:55] **Natalia Solera Esquivel:** -me apareció.

[02:40:57] **Marcela Jiménez Delgado:** -Perdón, a mí me me solicita que apague la cámara para para mejorar la resolución, pero de ahí no sé qué será. Pensé que era solo yo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 62



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:41:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Yo creo que yo creo que es a todos, porque yo no me, yo no les escucho muy bien a algunos.

[02:41:17] **Hellen Alfaro Cartín:** -Bueno, en el punto c, no sé si Gabriel fue lo que dijo, como les dije anteriormente, este, es muy relacionado con el de el punto b, ¿verdad? Las dos hablan sobre la importancia de insistir con la con la caja costarricense del seguro social, con el tema de subsidio, y ahí están las respuestas, y también está, creo que en esta carpeta Hazel es la que está el documento de que se va enviar a la caja.

[02:41:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Alguna pregunta, compañeros? Doña Natalia.

[02:42:01] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda enviar la respuesta a la agremiada Hazel Rojas Rodríguez, en cumplimiento al acuerdo 2026-0007-22.

[02:42:13] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[02:42:15] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:42:18] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[02:42:20] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:42:22] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[02:42:24] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:42:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:42:29] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:42:31] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[02:42:33] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:42:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-20. Se acuerda enviar la respuesta a la agremiada Hazel Rojas Rodríguez en cumplimiento del acuerdo 2026-0007-22. Se aprueba por unanimidad con seis votos.**

**Nota de Secretaría:** En este momento el Director Ejecutivo retoma conexión, por lo que se regresa al punto C de Dirección Ejecutiva

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 63



**c. Oficio CTCR-DE-2026-0008 sobre la fumigación de las instalaciones del CTCR.**

**[02:42:37] Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Esteban, no se preocupe, ahí vimos que, bueno, se le apaga automático la cámara, entonces, si gusta, ya casi, si estamos de acuerdo para que podamos ver ese tema de una vez, el de Dirección Ejecutiva, el punto C, don Esteban.

**[02:43:00] Esteban Santamaría Núñez:** -¿Ese corresponde al a?

**[02:43:02] Gabriel Peña Zúñiga:** -Corresponde al de fumigación, ya le indico.

**[02:43:05] Esteban Santamaría Núñez:** -Sí.

**[02:43:06] Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí.

**[02:43:07] Esteban Santamaría Núñez:** -Sí, vamos a ver, han habido situaciones en, con insectos en el en el en el edificio. Igualmente, se tiene programado una prioridad para hacer la fumigación. Lo que se está, le estoy solicitando a la Junta Directiva es, el edificio tiene que estar al menos tres días desocupado, por el tipo de fumigación que realiza la empresa contratada, por lo que empezaría la fumigación el treinta de abril. El primero es feriado, que cae viernes, y el sábado estoy solicitándole a la junta que nos permita hacer a todos teletrabajo, el sábado, dos de mayo, para completar ya los tres días mínimos que nos pide la empresa, que no debe haber personas en el edificio. Entonces, esa, en resumidas, es la solicitud que le hago a la Junta Directiva, que nos permita el sábado, dos de mayo, hacer teletrabajo a todo el personal.

**[02:44:20] Gabriel Peña Zúñiga:** -Y tomando en cuenta que no se va dar el servicio de plataforma, ¿verdad? Para ser notificados a los agremiados.

**[02:44:26] Esteban Santamaría Núñez:** -Sí, entonces mandaríamos un comunicado, ¿verdad? Para que igual se dé por informado, ¿verdad? Que, por temas de fumigación del edificio, y ya programados dentro del esquema que tiene el departamento de proveeduría y de mantenimiento de edificio, es que se mantendrá cerrado. Sin embargo, la atención sería virtual para todos los agremiados. Se hace un telegrama a través de comunicaciones.

**[02:44:57] Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy bien. ¿Alguna consulta, alguna duda? ¿Doña Natalia?

**[02:45:06] Natalia Solera Esquivel:** -Que vamos a ver si les parece así. Sería, vamos a ver. Se acuerda también por recibida la información brindada por el director ejecutivo y aprobar el teletrabajo para el día dos de mayo, debido a la fumigación del edificio. Se delega en comunicación la notificación a los agremiados.

**[02:45:23] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 64



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:45:06] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:45:23] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

[02:45:29] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:45:30] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[02:45:31] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:45:32] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[02:45:34] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:45:35] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[02:45:38] Daniela Azofoifa Sandoval: -De acuerdo.

[02:45:39] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-21. Se acuerda tener por recibida la información brindada por el Director Ejecutivo y aprobar el teletrabajo para el 02 mayo, debido a la fumigación del edificio. Asimismo, se delega en Comunicación la notificación a los agremiados. Se aprueba por unanimidad con seis votos**

**Nota de Secretaría:** En este momento se retoman los temas de Junta Directiva

#### **d. Cumplimiento Acuerdo 2026-0007-23 sobre la solicitud de pronunciamiento del colegio con relación a especialidades y cursos de terapia física en CCSS Ronald Ríos- Legal**

[02:42:35] Gabriel Peña Zúñiga: -Muchas gracias, don Esteban. Vamos a pasar al siguiente, que es el cumplimiento del acuerdo 2026-0007-23, sobre la solicitud de pronunciamiento del colegio con relación a especialidades y cursos de terapia física en la caja costarricense. El departamento legal formuló este oficio, que era de urgencia para el agremiado, sobre cuál era la definición de especialidades, los temas correspondientes, y que era competencia específicamente a nosotros como colegio en lo que es recibimiento de posgrados o de temas en específicos. A él se le tenía que emitir el criterio. Este había venido Junta Directiva, pero se tuvo que dar el documento de parte del departamento legal para notificar al agremiado, ya que lo ocupaba para una solicitud de trabajo que tenía que realizar. Entonces, ahí está el documento para que lo puedan analizar, lo puedan revisar, y ese fue el que se le dio la información al mismo. ¿Alguna duda? ¿Señor Natalia?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 65



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:46:45] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda tener por recibida la propuesta de respuesta para el señor Ronald Ríos, la cual, debido a la urgencia del requerimiento de la información por parte del agremiado, fue aprobada mediante correo electrónico y, en consecuencia, enviada al agremiado en atención de su solicitud.

[02:46:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[02:47:01] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:47:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[02:47:04] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:47:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[02:47:07] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:47:07] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:47:09] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:47:10] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[02:47:13] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:47:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-22.** *Se acuerda tener por recibida la propuesta de respuesta, para el señor Ronald Ríos, la cual debido a la urgencia del requerimiento de la información por parte del agremiado fue aprobada mediante correo electrónico y en consecuencia enviada al agremiado en atención de su solicitud. Se aprueba por unanimidad con seis votos.*

**e. Cumplimiento ACUERDO 2026-0007-24 sobre Consideraciones y preocupaciones relacionadas con la agenda de actividad académica Jornada de Audiología Fernando Aguilar – Dir. Ejecutiva. Dir. Académica y Hellen Alfaro**

[02:47:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -El siguiente es el cumplimiento del acuerdo 2026-0007-24, sobre consideraciones y preocupaciones relacionadas con la agenda de la actividad académica de jornada de audiología, Fernando Aguilar. Esto se delegó en Dirección Ejecutiva, Dirección Académica y nuestra compañera Hellen Alfaro la respuesta. Entonces, ahí está el mismo. No sé, doña Hellen, si tiene algo que comentar, don Esteban o al respecto.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 66



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:47:44] **Hellen Alfaro Cartín:** -Pues no, ahí está la respuesta, el documento, como bien, este, se acordó, se realizó tomando en cuenta a don Esteban y a Gianina en su momento y ahí está el documento. Esa es la respuesta que se le va enviar al agremiado.

[02:48:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Alguna pregunta, compañeros? Doña Natalia, adelante.

[02:48:26] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda enviar la respuesta al agremiado Fernando Aguilar, en cumplimiento al acuerdo 2026-0007-24.

[02:48:36] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[02:48:38] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:48:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[02:48:41] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:48:42] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[02:48:44] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:48:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:48:53] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:48:54] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[02:48:57] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:48:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-23. Se acuerda enviar la respuesta al agremiado Fernando Aguilar en cumplimiento del acuerdo 2026-0007-24 Se aprueba por unanimidad con seis votos.**

**f. Cumplimiento ACUERDO 2026-0007-19 sobre la solicitud de información administrativa y acceso a expediente de reforma normativa (Reglamento de Regencias Auditivas)  
Juan Carlos Olmo- Legal**

[02:48:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeros, el siguiente es incumplimiento al acuerdo 2026-0007-19 sobre la solicitud de información administrativa y acceso a expediente de reforma normativa en el reglamento de regencias ideológicas. Como ustedes vieron, en este punto se adjunta un documento de solicitud por parte de un agremiado, Juan Carlos Olmo. Un toquecito para, para la solicitud de varios puntos. En él busca información con respecto a la parte administrativa y al acceso

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 67



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

al expediente reforma normativa desde este reglamento de regencias audiológicas. Solicita información con respecto a la integración de los órganos y las comisiones de Junta Directiva, solicita el listado de los miembros de Junta Directiva que aprobaron el inicio del proceso de la reforma y de aquellos que ratificaron el texto final publicado en La Gaceta, de la comisión redactora, nómina completa a los profesionales que integraron la comisión profesional de audiolología o la subcomisión técnica encargada de redactar la propuesta de reforma, criterios de selección para la rúbrica o metodología de evaluación utilizada para, disculpe, para la confirmación de dicha comisión, indicando parámetros, etcétera, idoneidad técnica y profesional, proceso de convocatoria, el mecanismo de convocatoria, detalle técnico con respecto a la cómo se realizó la convocatoria a los agremiados para participar en consulta de esta comisión, estadísticas, el porcentaje de profesionales de audiolología convocados, perfil de los participantes, fundamentación técnica, justificación de la reforma, matriz de observaciones y el marco jurídico de la transparencia en estos procesos de creación de nuestras normativas, que es importante. Entonces, él solicita este documento y departamento legal realiza un borrador correspondiente al mismo. No sé si tienen alguna pregunta, compañeros. Este tema, bueno, ya lo hemos venido a conversar en varias sesiones de Junta Directiva, ¿verdad? Desde años anteriores, con respecto al punto. Creo que hay puntos importantes que tenemos que recalcar y valorar en la hora que le estuve conversando con doña Yariseth en el borrador, ya que en el borrador se necesita, denme un toquecito. Ok, donde se hace mención específicamente en el borrador de cómo fue el proceso, cómo se participó en la representación de audiolología, el miembro de Junta Directiva, el equipo que lo acompañó para realizar esta función, que fue el equipo de Fiscalía, la coordinación de Fiscalía, Rebeca Rivera, y fiscales auxiliares Diana Miranda y Daniela González, por entendiéndose como profesionales que fungían en estos cargos en ese momento. No se hizo la validación de la información, ¿verdad? Porque no era, no estaba el instructivo de emisión y modificación de esta normativa, por tal, no se hizo de este mecanismo, de la socialización, no se cuenta con esa información. La cantidad de profesionales convocados mencionan de la socialización que es a un quince por ciento de los agremiados activos e inscritos en el área de audiolología, y en cuanto a las personas que ratificaron el texto, el mismo fue aprobado por Junta Directiva del 2023-0029-9, por el, los miembros de la Junta Directiva. Algo importante, ya este tema lo, como lo comenté, lo habíamos mencionado, sí carece de mucha información, ¿verdad? Porque no se contaba con la información, no se contaba con el porcentaje, no se contaba con la rúbrica, no se contaba con la socialización y las respuestas correspondientes. Entonces, no, ya se delegó en las respuestas en sí, pero volvemos a lo mismo, no tenemos esa información correspondiente del mismo. Entonces, para eso se creó el instructivo, para poder dar un después de la información que ellos solicitan. Doña Hellen no sé si tiene algo que comentar o estamos.

[02:53:41] Hellen Alfaro Cartín: -No, no, no tengo nada que comentar al respecto.

[02:53:43] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Compañeros?

[02:53:50] Natalia Solera Esquivel: -Gabriel, un momento para poner el nombre aquí.

[02:53:52] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 68



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**[02:53:53] Adriana Camacho González:** -Sí, nada más un comentario que ya he hecho en ocasiones anteriores, pero yo creo que sí es necesario que el colegio tome medidas, pero tomando a la población de interés, con relación a este reglamento de regencias, porque creo que esto es una bola de nieve de nunca acabar, y pues vamos a seguir teniendo muchos temas en todos los departamentos, vamos a seguir teniendo conflictos y demás. Y yo creo que debería valorarse la forma en la que haya una representación real del gremio de audiología y que ellos decidan qué hacer con este reglamento de regencias. Por lo mismo, porque, como les decía la vez pasada, si nosotros como junta pasamos por encima de alguna de las profesiones, después vamos a tener un portillo abierto en el que entonces, si a mí no me gusta algo de terapia ocupacional, entonces yo lo cambio, de terapia física o lo que sea, ¿verdad? Y entonces solo ocuparíamos una mayoría para hacerlo. Yo creo que con base en lo que, en el principio, en el que se rige el colegio de transparencia y demás, lo idóneo sería que las personas agremiadas de audiología pudieran manifestar su opinión con relación a este reglamento, a cómo lo ve, a cómo lo visualizan y hacer las modificaciones que resulten convenientes, ¿verdad? Y tomar las medidas que haya que tomarse para evitarnos esta situación, porque, si no, nunca vamos a llegar a ningún punto.

**[02:55:18] Gabriel Peña Zúñiga:** -Y es que por eso volvemos a lo mismo, algo que habíamos comentado, yo me reuní con un grupo de audiólogos, un grupo de audiólogos donde ellos me solicitaron una reunión, y uno de los puntos que mencionaban era la parte administrativa. Ya eso lo habíamos conversado de costos, de cuántas regencias puede tener un audiólogo. Son cosas administrativas que se pueden cambiar y que se pueden analizar. Entonces vamos a, de la idea específicamente de poder avanzar en esto y evitar también situaciones importantes con ellos, o puntos, ¿verdad? Que se analizaron. Luego doña Hellen también participaron en varias reuniones presenciales en el colegio, donde se, también se discutieron esos puntos, y, sí, que obviamente tenemos que avanzar, y específicamente decir qué es lo que necesitan los audiólogos, qué es lo que requieren, cómo es, de qué forma. Bueno, se tiene que cambiar o hacer las {Inentendible} de una regencia del dos mil diecinueve a una regencia del dos mil veintitrés del cambio, y que ahorita, Luis Miguel y necesita hacer una modificación por la necesidad de los audiólogos, ¿verdad?

**[02:56:21] Adriana Camacho González:** -Sí, Gabriel, pero yo creo que también lo importante es entender que, digamos, que un grupo de personas no hace en todo el gremio. El colegio debería hacer una convocatoria a una Asamblea o una convocatoria a todo el gremio de audiología, ahí sí, los que llegan serán los que tienen voz y voto, pero todos están incluidos. Porque piénselo así, ¿qué pasaría si en terapia física ustedes tuvieran, no sé, un grupo de personas que estuvieran en desacuerdo con algo? Y entonces se generaliza que todas las personas del gremio están en desacuerdo, pero es un grupo de personas, y si se dividen en más grupos, entonces hay seis grupos que tienen ideas diferentes. Entonces, ¿cuál es la versión real que tiene terapia física? En ese caso del ejemplo. Entonces, creo que la decisión más salomónica es convocar a todos los audiólogos que lleguen y que, entonces, ahí se empiecen a tomar directrices de qué camino se va a seguir, cómo se va a seguir, porque, entonces, ya ahí no podríamos decir que es que se reunió un grupo con nosotros o es que esta persona envió este correo. No, ahí estamos hablando que estarían todos convocados y todos tendrían derecho a voz y a voto, pero, este, y el que nos llegue, pues, ¿verdad?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 69



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Lamentablemente, pues no podría ser tomado en cuenta porque no está en la en esa convocatoria, pero están siendo convocados todos los audiólogos. Entonces, si quieren llegar los, no sé cuántos hay actualmente, trescientos, no sé, estoy inventando, audiólogos, pues entonces se recibe a los trescientos audiólogos y entonces se sabría que esa es la opinión de esos trescientos audiólogos. Pero creo que reunirnos en grupos o que sea solo la comisión la que opine o que seamos solo nosotros, ahí estamos perdidos porque no estamos conociendo realmente qué es lo que pasa o cuál es la opinión de la mayoría del gremio, o idealmente de su totalidad.

**[02:58:01] Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí. Totalmente importante su opinión, eso sí, pero algo de tomar en cuenta es que ¿para qué está la Junta Directiva también? ¿verdad? Es como decir que cuál es la guía o cuál es el camino que nosotros estamos dando del colegio, porque eso es un punto. La ley dice puntos importantes, y nosotros tenemos que darle cabida a esas situaciones y puntos. Un audiólogo se le puede decir, yo no estoy de acuerdo en tal, un TO puede decir, yo no estoy de acuerdo en la prescripción de sillas de ruedas. Un ejemplo, por ponerlo, pero sí tenemos que basarnos en la ley y basarnos específicamente en que es para el bien de los agremiados. Y no estoy diciendo que los audiólogos no, porque siempre vamos a buscar el bien de ellos, pero que puedan ejercer.

**[02:58:42] Adriana Camacho González:** -Pero hay una limitante, Gabriel, siempre va a estar nuestra limitante profesional, entonces yo veo que es bastante injusto que todas las profesiones opinen por una profesión. Como se los dije la vez pasada, si eso pasara en imagenología, pues a mí sí me molestaría mucho, porque yo diría, ¿con qué fundamento están opinando? Porque nosotros leemos, tratamos de informarnos, pero nunca vamos a hacer ninguna de las otras profesiones. Si bien es cierto, está en la ley, también sabemos que la ley tiene deficiencias bastante grandes, ¿verdad?

**[02:59:06] Gabriel Peña Zúñiga:** -Totalmente, totalmente.

**[02:59:07] Adriana Camacho González:** -Entonces, podríamos estar asumiendo que tenemos funciones regulatorias sobre profesiones que no son las nuestras, cuando en realidad tal vez lo conveniente sería respetar lo que es de cada una de las profesiones por una convivencia sana. Porque si nosotros decimos, es que somos junta, nosotros podemos decidir, pues sí, si según la interpretación que le demos a la ley, que ya sabemos que, de nuevo, está mal hecha, podríamos decir que sí, pero éticamente es lo correcto o técnicamente es lo correcto, porque nosotros no tenemos las bases, no tenemos los fundamentos. Entonces vamos a tomar decisiones por encima de todo un gremio solo porque sí, o sea, también está la parte, creo yo, que es de sentido común y empatía con las otras profesiones, porque así, en este caso, es audiología, pero fuera cual fuera de las profesiones, mi postura sería la misma, porque yo creo que uno profesionalmente debe defender a su gremio, y creo que esa es la motivación por la que estamos aquí, todos, porque todos queremos una mejora en nuestras profesiones, queremos que crezca, pero con criterio técnico, no que otras personas, que otras profesiones tomen decisiones. Que en parte por eso se creó el colegio, ¿verdad?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 70



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Porque estábamos cansados de que el colegio de médicos nos dijera qué hacer. Entonces, ahora entre nosotros mismos nos decimos qué hacer. Para mí, eso no tiene ningún sentido.

**[03:00:29] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Para eso somos Junta Directiva, correcto. Como usted lo menciona, y para eso estamos aquí. Y es como igual, Asamblea Legislativa, entonces, la Asamblea Legislativa no va a votar por el cantón de Montes de Oca, no va a decir, o sea, estamos aquí por un puesto, elegidos por Asamblea y por eso, no es diferente.

**[03:00:41] Adriana Camacho González:** -Gabriel es muy diferente, porque hay criterio técnico, un criterio formativo. O sea, sí, por eso los diputados tienen representación de los diferentes cantones para exponerlo, pero son situaciones más globales, no afectan el funcionamiento de una profesión. Entonces, yo el día de mañana le puedo decir a usted qué hacer como TF, porque como Junta Directiva tengo el derecho de hacerlo. Es que no suena ni siquiera lógico decirlo.

**[03:01:05] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

**[03:01:10] Hellen Alfaro Cartín:** -Bueno, yo creo que, definitivamente, y cada vez que nos reunimos en Junta Directiva, y Fiscalía no me deja mentir, nos damos cuenta de que el tema de la regencia es un tema en el que gira el Colegio de Terapeutas. Yo creo que es un tema que hay que revisar, yo creo que hay, que esta Junta Directiva debería de poner las barbas en remojo, y definitivamente darse cuenta que el tema de las regencias es un problema, ha traído más problemas que soluciones. Yo no entiendo definitivamente ni por qué se creó el primer reglamento de regencias. No sé por qué se aprobó en una Junta Directiva el primer reglamento de regencias, porque definitivamente somos la única profesión que tenemos la regencia, somos la única profesión que tenemos que pagar para poder ejercer, lo cual no lo hace ninguna otra profesión, y un montón de vacíos que cada uno de los que está aquí se ha dado cuenta de lo que es la regencia. Entonces, a mí me parece que sería un buen momento para poner las barbas en remojo. Yo sé que somos Junta Directiva, y yo sé que tenemos que tomar decisiones, pero también tenemos que darnos cuenta cuando la decisión que tomé no es la correcta. Así como lo dijeron en la Junta Directiva anterior. El reglamento que esta nueva versión no funciona, volvámonos al otro. ¿Y por qué el otro es mejor que este? ¿Y en qué momento fue que se dio la regencia y cuándo dijeron esto es lo mejor para audiología? ¿Con qué criterio? Si alguno de ustedes me da un criterio de qué ha sido el beneficio de la regencia, pero no se puede, porque ha sido más problema que beneficio.

**[03:03:00] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, ok. Bueno, compañeros, gracias por sus comentarios, y son temas que siempre vamos a conversar, siempre vamos a hablar y vamos a ir a un mismo círculo, ¿verdad? Un mismo círculo y que, no vamos a llegar a un punto. Pero, bueno, entonces, le leemos el acuerdo correspondiente de este de este punto. Vamos a ver.

**[03:03:31] Natalia Solera Esquivel:** -Sería que se acuerda enviar la respuesta al agremiado Juan Carlos Olmo, en cumplimiento del acuerdo 2026-0007-19.

**[03:03:41] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 71



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:03:43] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[03:03:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[03:03:46] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[03:03:48] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[03:03:50] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[03:03:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[03:03:53] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[03:03:54] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[03:03:56] **Daniela Azofoifa Sandoval:** -De acuerdo.

[03:03:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-24. Se acuerda enviar la respuesta al agremiado Juan Carlos Olmo en cumplimiento del acuerdo 2026-0007-19. Se aprueba por unanimidad con seis votos.**

## **g. Aclaración del ACUERDO 2025-0017-12- Natalia Solera**

[03:03:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Pasamos al siguiente punto, a la aclaración al acuerdo CTCR-2025-0017-12. Adelante, doña Natalia.

[03:04:06] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, bueno, rápidamente, eso es nada más para hacer una aclaración a un acuerdo que ya estaba vigente, por una mala interpretación que se ha dado del término de al día. Hablando con don Esteban, se estaba notificando a ciertos agremiados, en específico me di cuenta por la comisión de terapia de lenguaje, en donde la persona estaba en el mes vigente y se notificaba como morosa. Entonces, cuando hicimos la consulta, se estaba tomando como morosidad la persona que en el mes vigente no había pagado, es decir, como si en este mes alguno de nosotros todavía no había pagado, se estaba tomando como moroso. Entonces, pues, yo lo que les decía es que lo que me parece es que tiene que aclararse, porque eso no es morosidad, morosidad es cuando se tiene una colegiatura pendiente, pero si a las personas les hacen el rebajo, por ejemplo, los veintiocho de cada mes, entonces usted no está moroso, está al día mientras no vaya a transcurrir ese mes, a menos de que el colegio ponga una fecha de corte como en las tarjetas, por ejemplo. Entonces, se trae una propuesta de un acuerdo donde queda un poco más claro y se determina para que no quede como ese portillo y se malinterprete lo del tipo de el término morosidad. Entonces, si gusta, leo la propuesta del acuerdo o no sé si alguien tiene alguna observación.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 72



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:05:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[03:05:44] **Adriana Camacho González:** -Sí, solo unos puntos pequeños para agregar. Bueno, en el caso que se menciona en este específico, ¿verdad? Con todo el histórico que adjunta, que se adjunta en esa carpeta, a la persona que hace específicamente la consulta, según el informe del departamento financiero, en ese momento en específico adeudaba un mes, no solo el mes en curso, sino que adeudaba el mes anterior. Una vez que la persona se puso al día, se le hizo el pago correspondiente. Creo que también es importante, bueno, la aclaración puede ser, porque si se cierra el mes está bien, no está mal, pero creo que es importante que nosotros también recordemos en las comisiones que son parte de esa representación del colegio, ¿verdad? Entonces se nos exige un poco más. No está bien que un miembro de junta esté moroso, no está bien que un miembro de alguno de los comités esté moroso, este, sí, porque recibimos una dieta por estar acá, ¿verdad? Entonces, uno podría pensar, la parte compensatoria de si se paga la mensualidad y se recibe la dieta, ¿verdad? Entonces, por eso ya lo habíamos discutido en su momento, pero creo que es importante también siempre como recordar a nuestros integrantes la importancia de estar al día y que, si no tienen algún rebajo automático, traten, en la medida de lo posible, de hacerlo, ¿verdad? A inicio de cada mes. Y también quería hacer un aprovechar para hacer un comercial. Este, el departamento financiero, digamos, hace presupuestos mes por mes y tienen cortes y cierres respectivos para cada mes. Entonces, muchas veces pasa que en algunos de los comités y demás no se hace el cierre correspondiente al mes. Cuando no se envía esa información del mes que pasó, eso tiene una afectación en el trabajo de las compañeras, bueno, la compañera, bueno, las compañeras, sí, todavía son mayoría mujer por ahora, porque tienen que hacer un reajuste del presupuesto que tenían del mes anterior. Entonces, nada más instarlos a ustedes también, ¿verdad? Como representantes de junta y de las respectivas comisiones profesionales, a que se puedan hacer las sesiones respectivas que ustedes consideren convenientes durante el mes, pero que se entregue toda la documentación antes del cierre del mes, para que las compañeras no tengan que tener como ese reajuste que, de una u otra manera, les genera trabajo adicional. Entonces, solo como para un tema de solidaridad con el con el departamento y poder como hacer esa gestión más en orden.

[03:08:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, gracias, doña Adriana. ¿Doña Natalia?

[03:08:08] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, bueno, justamente cuando se notifica esto, lo primero que se hace es preguntarle a la gente de la comisión si están todos al día y que, por favor, si hay alguien que esté moroso, se ponga al día, pero cuando se revisa, justamente todo inició porque ellas me mandan las colillas donde están al día. Entonces, cuando yo le hago la consulta a Viviana, me dice que, en efecto, hay un error, y que sí estaban al día y se notificaron como morosas. Entonces, ahí es donde viene el problema, que se notifica a un agremiado moroso cuando no lo está, y todavía peor, que esté en el mes vigente y que se tome como moroso, que ese es el punto principal.

[03:08:52] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias, doña Natalia ¿Doña Daniela?

[03:08:54] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Sí, no, eso pasó también con la comisión de TR, a un compañero, bueno, yo lo vi también un poquito agresivo, porque, se le mandó la advertencia con

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 73



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

copia mía, con copia Junta Directiva, con copia, bueno, a todo el mundo, de que estaba moroso y que tenía tanto tiempo porque se me iba a ser redimido del puesto. Él lo que hizo fue mandar los comprobantes de pago, porque le dijeron que eran tres meses morosos. Él mandó los comprobantes de los tres meses que se había pagado, digamos, que estaba al día, y le dijeron como, ok, muchas gracias por su respuesta. Listo, está. Yo, por lo menos, por lo menos, le hubieran dicho, se le, yo le hubiera puesto una disculpa de parte del Colegio de Terapeutas, tuvimos un problema con el sistema o lo que fuera, pero sí tan agresivo, que lo iban a quitar y todo por los meses, y que era, y fue porque no se habían dado cuenta que ya estaba pagado, entonces, creo que fue un poquito agresivo la nota que le habían mandado, y en realidad estaba al día.

**[03:10:02] Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias, doña Daniela. ¿Doña Adriana?

**[03:10:05] Adriana Camacho González:** -En ese sentido, creo que también sería importante, tal vez sí, don Esteban nos pueda apoyar a revisar el sistema y ver también como cuándo es que el sistema cierra, digamos, la fecha en la que le pone a la persona morosa o no, porque creo que también se habían dado casos de consultas que se hacen en la página y que aparece moroso, pero la persona realmente no está morosa. Entonces, tal vez como hacer una revisión de los sistemas para estar completamente seguros que se está recibiendo la información de forma oportuna y que la consulta web está coordinada con lo que realmente está pasando en la parte de pagos.

**[03:10:39] Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, gracias.

**[03:10:41] Esteban Santamaría Núñez:** -Muy bien, así va a ser.

**[03:10:43] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, doña Natalia.

**[03:10:46] Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aclarar el acuerdo 2025-0017-12, en el sentido de que el término al día hace referencia a que la persona agremiada, representante de comisión profesional u órgano colegiado no mantenga cuotas pendientes correspondientes a meses anteriores al mes en curso. Asimismo, se acuerda notificar y enviar un recordatorio a los representantes de comisiones y órganos colegiados sobre la importancia de mantenerse al día en sus colegiaturas. En caso de encontrarse en condición de morosidad, deberá regularizar su situación en un plazo de tres días hábiles. De no hacerlo, no se procederá con el pago de dieta, y en caso de reincidencia en la morosidad, se considera retirar del cargo.

**[03:11:23] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

**[03:11:26] Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

**[03:11:27] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

**[03:11:28] Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 74



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:11:29] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[03:11:31] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[03:11:32] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[03:11:33] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:11:34] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[03:11:37] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[03:11:38] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-25. Se acuerda el aclarar el ACUERDO 2025-0017-12. En el sentido de que el término “al día” hace referencia a que la persona agremiada representante de comisión profesional u órgano colegiado no mantenga cuotas pendientes correspondientes a meses anteriores al mes en curso. Asimismo, se acuerda notificar y enviar un recordatorio a los representantes de comisiones y órganos colegiados sobre la importancia de mantenerse al día con sus colegiaturas. En caso de encontrarse en condición de morosidad, deberán regularizar su situación en un plazo de 3 días hábiles. De no hacerlo, no se procederá con el pago de dietas. En caso de reincidencia en la morosidad se considera retirar del cargo. Se aprueba por unanimidad con seis votos**

## h. Criterio legal docentes con énfasis - Asesoría Legal Byb

[03:11:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, compañeros, pasamos a los criterios legal docentes, con énfasis. Adelante, compañeras, de BYB.

[03:11:51] Maritza Blanco Vargas: -Gracias, don Gabriel. Ahí tienen ustedes el informe legal, que tiene una reseña de los hechos más importantes que se han dado en relación con este tema de la incorporación del grupo de docentes con énfasis en terapia del lenguaje, incorporación que se dio fue un acuerdo de Junta Directiva en el año dos mil trece. Para empaparnos del tema, hubo que investigara antecedentes. Agradecemos mucho la colaboración del departamento legal enviándolo y buscando junto con nosotros algunos documentos para poder tener esta y presentarles a ustedes de una forma más clara, una forma resumida, esta reseña de hechos para llegar finalmente a la conclusión con todo lo que ustedes mismos han hecho de que es cuál sería el camino por seguir o cuál sería la recomendación de nosotros al para seguir con este tema de estos profesionales que fueron incorporados. Como les decía, en el año dos mil trece, la Junta Directiva acuerda incorporar sesenta profesionales de la Universidad Latina, que tienen estudiantes de licenciatura con un énfasis en terapia del lenguaje, bajo con algunas condiciones, como que fueran, actuaran como docentes o asistentes bajo la dirección de un licenciado en terapia del lenguaje, y limitando esa incorporación hasta diciembre del año dos mil quince. Posterior a eso, se unen una serie de acuerdos de la Junta

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 75



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Directiva respecto a la forma en que debe incorporarse, la forma en que deben darse los títulos, las regulaciones sobre la emisión de carnés y cosas de este tipo, desde el dos mil trece al dos mil quince. En el año dos mil quince, específicamente, se le comunica a la Asamblea General, por parte de la Junta Directiva, que se suspenderá la incorporación de esos docentes, hasta tanto se aclare la situación, se analice y se aclare la situación legal y actual de ese gremio. Y, efectivamente, el veinte de mayo del dos mil quince, la Junta Directiva toma el acuerdo por unanimidad de suspender la incorporación de ese grupo de profesionales, hasta tanto se aclare su situación jurídica. A partir de ese año, dos mil quince, el colegio tomó una serie de acciones de diferente índole, hubo, un acuerdo con los antecedentes que constan en los archivos del colegio, hubo consultas con abogados, varios abogados externos, o sea, criterios de asesoría legal externos, e incluso y se plantearon dos consultas ante la Procuraduría General de la República, una en el año dos mil diecinueve y otra en el año dos mil veintidós. Nuestro criterio es a partir de estos dos criterios de la emitidos por la Procuraduría General de la República, que comienza a direccionarse el camino a seguir para tratar de quitar la incorporación, el acto de incorporación que se hizo a este gremio. La gestión planteada en el dos mil diecinueve, que fue la primera consulta que se hizo a la procuraduría, se hizo en cumplimiento de un acuerdo de la Asamblea general del veintiocho de octubre del dos mil diecisiete, que ordenó consultar sobre la legalidad de la incorporación al Colegio de Terapeutas de estos profesionales, y la creación, sobre la legalidad de la creación de los perfiles profesionales de estas de estas profesiones. La procuraduría emite un criterio, el dos del veintidós de octubre del dos mil diecinueve, en el que analiza la normativa que rige el colegio, y concluye que el colegio en sí, por normativa, tiene plena competencia para resolver si es la admisión de estas profesionales es legal o no, y si o que tiene los instrumentos también para que se puedan incorporar profesionales de profesiones afines a las que ya tiene el colegio. Lo importante de este pronunciamiento, de ese primer pronunciamiento de la procuraduría es lo que determina al final, que dicen que, luego de analizar todo, dice que el colegio está constituido específicamente por ciertas profesiones, pero que la ley, prácticamente, da un cheque en blanco para que puedan integrar nuevas profesiones mediante acuerdo de la junta de la Asamblea General. Ya aquí, en este primer de la procuraduría, dice, específicamente, que cuál es el órgano que debe acordar la incorporación de este tipo de profesionales. De hecho, lo dice esta forma, dice, bajo este contexto, el legislador ordinario definió la integración del Colegio de Terapeutas por los profesionales en las áreas de terapia física, terapia de lenguaje, terapia ocupacional, terapia respiratoria y audiología. Pero también estableció la facultad de la Asamblea General de aprobar la integración al colegio de profesionales de otras terapias, dejando una norma abierta, una especie de cheque en blanco para la futura integración al colegio de profesionales en de otras áreas relacionadas, con posterioridad a ese criterio, tres años después, en el dos mil veintidós, se vuelve a consultar a la procuraduría, pero ya en este pidiéndole que si determine la procuraduría si la nulidad que se ha detectado al haber sido tomado el acuerdo por la Junta Directiva y no por el órgano competente, que es la Asamblea, perdón, Asamblea General, es absoluta y evidente y manifiesta. Entonces, procuraduría les contesta en este criterio, este último, del dos mil veintidós, siguiendo la normativa propia de las consultas que se realizan ante la procuraduría, se acompaña un criterio del anterior asesor legal de la Junta Directiva, don Gino Capellan Molina, en donde, don Gino, en el propio criterio, muy, de manera expresa, determina que lo que existe es una nulidad evidente y absoluta, evidente y manifiesta, ya que el acuerdo fue tomado

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 76



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

por la Junta Directiva y no por el la Asamblea General, como corresponde de acuerdo con la ley. La procuraduría nuevamente dice que su función no es determinar si es una nulidad evidente manifiesta, sino que eso le compete a la administración hacerlo, y si, de acuerdo con el 173 de la Ley General de la Administración Pública, si la administración determina que es una nulidad evidente manifiesta, sí debe tener el criterio favorable de parte de la procuraduría general de la república. Y ahí mismo, curiosamente, en ese mismo pronunciamiento del año dos mil veintidós, le dice al colegio cuál es la forma de actuar para llegar a determinar esa nulidad absoluta, evidente y manifiesta. Dice, hay que hacer un procedimiento individualizado por cada uno de los de los agremiados que fueron incorporados en ese grupo, hay que darles el debido respeto, hay que tener el respeto al debido proceso, hay que darles el derecho de defensa, y una vez que ustedes administrativamente determinen que efectivamente hay una nulidad absoluta evidente manifiesta, sí pídasenos el criterio nuestro, y nosotros, si la procuraduría lo considera pertinente, emitirá el criterio favorable para que se pueda declarar cada uno de esos actos de incorporación nulos. Es la única nulidad que se puede declarar en vía administrativa, porque es una nulidad, como su nombre lo dice, evidente, no requiere estudio, no requiere análisis, no requiere discusión, sino que es muy evidente. En este caso, es muy evidente que, desde el primer criterio, la procuraduría le señaló que el órgano competente para tomar el acuerdo era la Asamblea General y no la Junta Directiva. Sin embargo, a partir de ahí siguieron tomando acciones, el colegio no se ha quedado quieto, pero ha hecho creo que poco más de lo que debería ser, porque ya en el dos mil veintidós la procuraduría les definió el camino a seguir en ese criterio. Sin embargo, luego hay un acuerdo con posterioridad que ya, lamentablemente, como lo decía don Gabriel ahora, era la época en que no se exigía la transcripción literal de las actas, entonces no se conoce la discusión que hubo con respecto a eso. Pero hay dos, los dos últimos acuerdos que existen del año dos mil veintidós, es uno en donde se establece que la junta, ante la junta expusieron doña Gianina Godínez y don Gino Capella, y explicaron el sentido de ese último pronunciamiento de la de la de la Procuraduría General de la República, y acordaron hacerle un estudio administrativo para determinar cómo iban a hacer esos procedimientos, a efectos de llegar a declarar estas nulidades de estos actos de incorporación. Sin embargo, como les reitero, no hay no había transcripción literal de las actas en esa época, no logramos determinar por qué en algún momento, a raíz de esa primera reunión que tuvieron, determinaron que iban a hacer, a seleccionar grupos de estos agremiados, y iban a plantear ante la procuraduría la nulidad evidente, absoluta y manifiesta, y a la vez abrir un proceso de lesividad a nivel judicial. Hay dos formas, a nivel administrativo hay dos formas de declarar la nulidad de un acto, vía administrativa, a través de un procedimiento administrativo y obteniendo un criterio favorable de la procuraduría de que existe una nulidad evidente, absoluta y manifiesta, o cuando esa nulidad no es tan evidente, no es algo que se pueda detectar con solo ver el asunto, hay que irse a la vía judicial y hacer un proceso de lesividad, para que sean los tribunales los que determinen si hay o no nulidad. Les reitero, ignoramos, porque no existe el soporte documental, de por qué se tomó la decisión de irse por diez casos en una vía y diez casos en la otra vía, que, en nuestro criterio, la vía judicial, es innecesaria, hay una, no solo lo detectamos nosotros en este estudio, sino que ya don Gino Capella lo había dicho en el criterio que acompañaron, el segundo criterio de la procuraduría, existe esa nulidad evidente y manifiesta por falta de competencia del órgano que tomó la decisión de incorporar los agremiados en ese contexto. En nuestro criterio, lo que debería de hacerse es hacer casi un plan piloto de unas, no sé, dos, tres,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 77



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

cuatro personas, cinco, lo que ustedes quieran decidir, hacer los procedimientos administrativos a nivel del colegio y presentar la gestión debida ante la Procuraduría General de la República, solicitando ya una vez determinada la nulidad evidente y manifiesta por incompetencia, que sea la procuraduría la que emita el criterio favorable, y que sea a partir de ese criterio favorable que se puedan anular administrativamente todas esas, todos los, el acuerdo en que tomaron la decisión de incorporar a estos profesionales. Nuestro criterio es no acudir a la vía judicial, porque realmente creemos que existe, y no solo lo decimos nosotros, reitero, hay criterios anteriores de don Gino Capella y de otra persona externa que acompañó el primer criterio que se llevó a la procuraduría en donde se determina que hay una nulidad evidente y manifiesta por incompetencia, o sea, el acto se tomó por el órgano que no era competente para hacerlo. Entonces, nuestra recomendación es esa, iniciemos un plan piloto a nivel administrativo, sé que es difícil, es una organización administrativa que va a conllevar procedimientos administrativos, hay que hacerle todo el procedimiento, la relación de hechos, dar audiencias, llevar audiencias para documentar unos pocos casos ante la procuraduría con un solo caso de esos, todos son iguales, serán iguales, con un caso de estos que la procuraduría emita el criterio favorable a la existencia de la nulidad absoluta evidente y manifiesta que, por tanto, el acto es anulable administrativamente se van todos los demás en vía administrativa. Solo en el caso de que en los primeros dos casos o tres casos que ustedes decidan llevar a en esta vía la procuraduría rechace y diga que no existe esa nulidad evidente y manifiesta, entonces ahí mismo se determina que la vía no es la vía administrativa, que es la más rápida, sino que hay que ir a los tribunales a establecer los procedimientos de lesividad. Ese es el informe de todos los antecedentes y las conclusiones que llegamos una vez que revisamos todo eso. Cualquier duda, con mucho gusto.

**[03:25:15] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, compañeras de BYB, muchas gracias por la información y por el informe realizado. Compañeras y compañeros, ¿alguna consulta? ¿Doña Adriana?

**[03:25:28] Adriana Camacho González:** -Sí, yo tengo varias. Este, perdón, este, esa población de docentes con énfasis, de casualidad en todo ese estudio, doña Maritza, ¿fueron caracterizadas? o sea, se sabe, digamos, ¿todas tienen el mismo tiempo de pertenecer al colegio, todas tienen el mismo nivel de capacitación, todas tienen como las mismas condiciones? Mi pregunta es más que nada pensando, ¿verdad? En si uno tiene caracterizada a esa población, podríamos saber cuál tiene un menor riesgo de litigio, supongo, ¿verdad? Si es una persona que el costo puede ser menor porque tiene menos tiempo agremiada, tal vez solo cumple un título o lo que sea, y no tiene como un gran respaldo y demás, entonces eso da más vía a que sea más fácil aplicarle esa nulidad a una persona que tal vez en costos nos pueda salir un poco más, porque tiene más tiempo de estar en el colegio y demás. Entonces, digamos, yo creo que un paso importante, si los compañeros me lo permiten, podría ser caracterizar esa población para saber por quiénes empezar, como empezar con lo que menos nos pueda costar, esa era una de.

**[03:26:34] Gabriel Peña Zúñiga:** -Como criterios de inclusión y exclusión, digamos, sí.

**[03:26:35] Adriana Camacho González:** -Ajá, ajá.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 78



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**[03:26:36] Maritza Blanco Vargas:** -Sí, casualmente, doña Adriana, ese es el estudio que hay que hacer ahora a nivel administrativo, es ya para ver si, como yo les hablo como un plan piloto, hacer el estudio, caracterizarlos, el acto que se va a anular es el mismo, es el acto del nombramiento, y es el acto tiene el mismo vicio, que es que fue tomado, el acuerdo fue tomado por un órgano que no es competente. Claro que esto puede traer una serie o va a traer una serie de efectos colaterales, como se dice ahora, con respecto a cuotas que pagaron o a una serie de costos que, muy probablemente, las agremiadas no van a querer, en un momento toda la nulidad, reclamarle a la administración, pero son cosas que hay que ir viendo paso a paso. Lo importante es tienen justificaciones suficientes, todos los documentos que tiene el propio colegio y todas las actuaciones que ha hecho el propio colegio, sobre todo a partir de esos dos criterios emitidos por la propia procuraduría, para determinar y tratar de lograr esa esa nulidad en vía administrativa. Pero sí, ese es un trabajo, lo que usted está hablando a nivel administrativo.

**[03:27:44] Natalia Solera Esquivel:** -Doña Maritza.

**[03:27:46] Maritza Blanco Vargas:** -Sí.

**[03:27:48] Natalia Solera Esquivel:** -Perdón, eso ya se hizo, ahí tiene que estar, porque Gianina había sacado un estudio de las fechas por las que ingresaron los agremiados, justamente para determinar y poder seleccionar, e iniciar, cuando se decidió eso de las diez y todo, iniciar con las que se habían incorporado más reciente, ¿verdad? Para justamente tomar en cuenta lo de esa cantidad de colegiaturas. Eso está, lo que pasa es que como Giani no está, ya Gianina Godinez ya salió, habría que buscar dónde está eso, pero ya esa información está. Ahora.

**[03:28:24] Maritza Blanco Vargas:** -Sí, eso no la nos dieron a nosotros en todos los antecedentes que analizamos, pero, en todo caso, si está, es para tomar la decisión administrativa con quién empiezan los procedimientos. Obviamente, requerirá un poco más de trabajo de junta, hay que nombrar quién será el órgano director de estos procedimientos, y es un trabajo administrativo un poco más a nivel interno para llevar a cabo estos procedimientos adecuadamente.

**[03:28:49] Natalia Solera Esquivel:** -Y, perdón, y lo otro era que todas las personas que se, bueno, es decir, las personas que se incorporaron fue bajo un mismo título, ¿verdad? Eso sí, no es como que todos tenían un, no, tienen un mismo, puede ser de diferente universidad, pero tienen un mismo título, y todas de educación, por supuesto. Lo que tengo la duda es, entonces, ok, el proceso, ¿si se iniciara, el proceso podría ser incluso con una sola persona?

**[03:29:21] Maritza Blanco Vargas:** -Sí, claro, claro. Claro que sí, lo importante es probar la ventana de la procuraduría, porque su criterio de los otros abogados que han estado aquí involucrados es que existe una nulidad evidente y manifiesta por incompetencia. Fue el órgano, que no tenía incompetencia la que llevo el acuerdo. Entonces, eso es muy, eso no requiere estudio, con solo que a él no le diga, vea, la ley dice es, perdón, la ley dice esto, hicieron esto, es un vicio detectable sin mayor análisis, sin mayor estudio, sin mayor discusión. Entonces, esa es la nulidad evidente y manifiesta. Entonces, podría aprobarse con una o dos personas, porque sí, sé que el trabajo interno

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 79



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

es mucho, hay que abrir sesenta o noventa. Yo no sé cuántas horas llevar actualmente, se iniciaron con sesenta y creo que más de noventa, porque algunos se han retirado.

**[03:30:05] Natalia Solera Esquivel:** -Sé que hay menos ya, pero ahorita no me acuerdo el número exacto.

**[03:30:07] Maritza Blanco Vargas:** -Exactamente. Pero, entonces, póngale que sean ochenta, habrá que ser ochenta. Así nos da la procuraduría, nos dé la razón, en el primer caso, hay que hacer ochenta, setenta y nueve procedimientos administrativos más. Porque no podemos llegar a la procuraduría a que nos declare la nulidad de todos los actos sin un procedimiento por cada uno de ellos. Perdón, doña Adriana, ¿usted tenía otra pregunta?

**[03:30:31] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. ¿doña Adriana? Sí.

**[03:30:34] Adriana Camacho González:** -Sí, tengo tres más. Este, no sé también, esto es como más general, yo creo que esto no es tanto para solo doña Maritza. ¿Se tiene algún estudio del impacto financiero que esto podría representar para el colegio? Porque también tenemos que ir por, ¿verdad? O sea, se hizo algo mal, hay que corregirlo, pero también tenemos una responsabilidad institucional, ¿verdad? Entonces tenemos que valorar los pro y los contra de esa situación. Entonces, yo no sé si actualmente existe un estudio del impacto financiero que podría tener corregir la situación y dar de baja a estas personas, docentes, con énfasis.

**[03:31:11] Gabriel Peña Zúñiga:** -Creo que nosotros en Asamblea habíamos aprobado un presupuesto para este rubro.

**[03:31:17] Adriana Camacho González:** -Ajá, el presupuesto si se aprobó, digamos, pero mi pregunta es ¿si existe un estudio como tal del impacto financiero que se tendría? porque yo creo que ese es un paso importante, ¿verdad? Porque las compañeras de BYB mencionan todo, ¿verdad? Del impacto que podría haber al hacer este proceso. Entonces, creo que también es bueno como no ir tan a ciegas y no saber cuánto nos costaría. Por lo menos, sabemos que hay una base y es devolver todas las mensualidades de estas personas, eso sería lo mínimo, pero ¿qué tal que estas personas abran un proceso judicial contra el colegio? Y entonces van a ser, no sé, noventa y seis casos contra el colegio. Entonces también hay que valorar esa parte y cuánto costaría, esa era una de mis consultas. La otra es que, ¿si existe alguna otra estrategia que se pueda plantear que tenga como un menor impacto económico, por decirlo así, no sé, como corregir la situación? Entonces, estoy poniendo un ejemplo, no sé si eso se puede, digamos, acordar en una Asamblea que se estas personas fueron agremiadas de forma que no era la correcta, porque lo hizo Junta Directiva, que no era el órgano competente y demás, que, entonces, para validar su asociación al colegio, por decirlo así, este, estas docentes, ¿verdad? Debe aprobarse por medio de Asamblea, entonces se somete como a votación y se pueda poner como condiciones.

**[03:32:35] Natalia Solera Esquivel:** -Jamás.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 80



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**[03:33:36] Adriana Camacho González:** -No, pero Natalia, le ponen condiciones, o sea, como decir, este, para que usted se aprobara le esta faltando esto.

**[03:32:44] Natalia Solera Esquivel:** -Así fue como entraron. Así fue como entraron, con condiciones y de Junta Directiva. Cuando la Asamblea se entera, la Asamblea dice, hay que sacarlas. La misma Asamblea apoyó al gremio, porque fue algo que se hizo desde junta, no fue una decisión de Asamblea y nosotros somos un colegio de salud y ellos son de educación.

**[03:33:09] Adriana Camacho González:** -Completamente. No, yo lo digo desde el termino de tratar de regularlas.

**[03:33:15] Gabriel Peña Zúñiga:** -Otra vía, sí.

**[03:33:16] Adriana Camacho González:** -Pero con ciertos requisitos que incluso, sean lógicos, porque no podríamos ir contra la legalidad, pero que, si no los cumplen en este período de tiempo, pues automáticamente también, este, bueno, deben retirarse del colegio por no contarlos, tratando de hacerlo desde la legalidad, ¿verdad? Como les digo, pero como buscando alternativas, pensando también en la parte de los costos económicos, esa es mi segunda. Y la tercera es ¿si se ha valorado en algún momento la viabilidad de abrir un proceso para la Junta Directiva de ese momento, que aprobó el ingreso de estas personas, docentes con énfasis, y para la asesoría legal? desconozco si se tenía en ese entonces, porque realmente, digamos, el costo económico que va a pagar el colegio por retirar estas docentes por un error que cometió la Junta Directiva de ese entonces, es posible que sea bastante significativo, ¿verdad? Entonces, todas las personas agremiadas, ya no nos veamos solo como miembros de junta, estamos pagando por un error de esa representación, que es lo que también siempre les digo, ¿verdad? Por qué es tan importante incluir a la totalidad para nosotros evitarnos este tipo de conflictos a futuro. Entonces, también no sé si en algún momento se ha valorado con ellos en específico, abrir como ese proceso, y de nuevo, la parte económica, qué tan viable es ganarlo para el colegio, qué tan viable es tener un precedente, pero también qué tan viable es la parte económica y cuánto no afectaría en realidad, digamos que costos beneficios, qué es mejor, sí abrirle el proceso o realmente tendríamos pérdidas económicas por hacerlo. Esas eran mis tres preguntas.

**[03:34:42] Gabriel Peña Zúñiga:** -Bien, gracias, señora Adriana. Y, bueno, una también, una vía que se hizo fue la desafiliación voluntaria de ellas, ¿verdad? También.

**[03:34:49] Adriana Camacho González:** -Ajá, ajá.

**[03:34:49] Gabriel Peña Zúñiga:** -Fue una de las vías que también se había emitido, y yo creo que fue muy, el porcentaje fue muy bajo, ¿verdad? También, alguna de ellas, y otras mencionaron, no, no me voy, aquí me quedo. Entonces, también fue otra, como otra vía ahí que también se trató, pero fue muy muy muy poca la probabilidad. ¿Doña Maritza?

**[03:35:08] Adriana Camacho González:** -Eso me asusta más, porque suena conflicto.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 81



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:35:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, claro, claro, claro. ¿Doña Maritza?

[03:35:15] **Maritza Blanco Vargas:** -No, doña Adriana, el problema es que aquí hay una base legal, el acto es nulo y la administración no puede, por sí sola, declarar el acto como nulo. Tiene que seguirse necesariamente el procedimiento ante la procuraduría si se determina que es una nulidad evidente y manifiesta, o irse a la sede judicial a el proceso de lesividad, que ese es un proceso judicial mucho más largo y mucho más complicado. Entonces, el hecho, sí se hizo a nivel voluntario, se instó a que la gente saliera, algunos se retiraron, pero no podríamos como ofrecerle beneficios para decir que usted no los cumplió, salga, porque ya hay un acto tomado por la Junta Directiva válido y eficaz que debe anularse para que deje surtir efectos. En cuanto a los, yo no sé aquí de doña Natalia en la memoria histórica de la Junta Directiva, pero nosotros estuvimos tratando estos temas con doña Gianina Godínez en algún momento, y ella, algo, me parece, que nos había dicho que ya había como, algo se estaba calculando de cuál podría ser el perjuicio o el costo económico para anular, sacar a toda esta gente del colegio con respecto a las eventuales indemnizaciones o devoluciones de cuotas, fundamentalmente, que lo que ellos requerirían. Yo no sé, doña Natalia, si usted sabe si se hizo ese estudio o no, porque Gianina algo nos había mencionado.

[03:36:32] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, se había como analizado un estimable, ¿verdad? Incluso, se ha se consideró que, pues, el colegio podía llegar a una negociación en cómo devolver eso, ¿verdad? Porque no es que el colegio lo tiene que devolver de golpe, el colegio puede negociar y decir, bueno, se los vamos a pagar en cuotas de tanto por mes. O sea, así se, así, incluso, lo puede hacer de manera que no afecte o, totalmente el recurso del colegio. Con ellos se hizo muchos acercamientos, hicimos un acercamiento con las docentes inicialmente, presencial, no funcionó. Luego llevamos el tema a Asamblea, y la Asamblea nos apoyó, pero tampoco, y tuvimos que, la Asamblea prácticamente aprobó de que se iniciara el proceso, si hiciera lo que se tuviera que hacer. Ahora, pues, a mí me parece que lo que procede ahí en ese en este momento es consultar a legal cuál sería el proceso administrativo que se tiene que hacer por persona, no sé, en mi ignorancia, digo yo, para que se pueda presentar a la junta, cuál es el proceso que se tiene que hacer con un ejemplo, y el estimado de ese.

[03:37:43] **Maritza Blanco Vargas:** -No, doña Natalia, es el procedimiento administrativo de la Ley General de Administración Pública, es ese.

[03:37:47] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, y, ok, y con un estimable del monto, no sé, para que ya la junta pueda aprobar, decir, ok, empezamos con uno.

[03:37:54] **Maritza Blanco Vargas:** -Sí, ahí lo que hay es inversión de tiempo, de funcionarios. El monto no hay nada que pagar, no hay nada que, lo que va a tener es tiempo, mayor inversión de tiempo de los funcionarios que tengan que realizar los procesos.

[03:38:08] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok.

[03:38:12] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Shirley?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 82



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**[03:38:16] Shirley Rivera Loría:** -Sí, gracias. Apuntando lo que decía doña Adriana, sí es sumamente efectivo tener claridad en cuáles van a ser los impactos, y estos impactos irían más allá y desde el punto de vista también de riesgos, es el impacto reputacional que pueda tener el colegio con respecto a esto. Y un punto que tocó doña Adriana, super importante es, ¿qué va a pasar? ¿Por qué no se los trae a cuentas a la Junta Directiva? Y aquí, este, se queda una zona gris, que yo le llamaría así, y es la zona gris que nos decía doña Maritza, en otros procesos incumplimiento de plazos no pasa nada, ¿verdad? ¿Qué régimen sancionatorio podríamos aplicar aparte de la ley de administración pública, para nosotros traer a cuentas a ellos y aplicarles un algo? ¿verdad? Nosotros carecemos, y esto es importante que ustedes, como junta, lo conozcan, y, desde el punto de vista de Fiscalía, nosotros hemos hecho un análisis de algunos reglamentos y carecemos de un régimen sancionatorio. Entonces, ¿qué sucede? Pasan este tipo de cosas que acotaba muy bien doña Adriana, pero no pasa nada, los llamamos a cuentas y no pasa nada. Y no solamente a Junta Directiva, sino también, vamos a ver cuando hablamos de nuestros agremiados, ¿verdad? Aquí me estoy desviando un poco del tema, pero bueno, aquí sí hay que medir los impactos eventualmente reputacionales, y si los llamamos a cuentas, ¿qué les vamos a hacer? nuestra normativa no impone ese régimen sancionatorio, y ahorita doña Maritza nos decía, no, no pasa nada. Con los temas de los plazos, ahí siguen. Y sí tenemos que ser rígidos en ese momento si traemos a cuentas a esa Junta Directiva. El menor de nuestros problemas va a ser el impacto económico y hay que manejarlo super, super cauteloso. Lo estoy viendo desde el punto de Fiscalía y también con mi sombrero de abogada, al igual que doña Maritza, porque, este es un tema que estamos desligando a un gremio, que sí hay una nulidad manifiesta y hay que hacerlo, y ellos no quieren. Entonces, también doña Adriana le dijo, eso suena a conflicto, y no es un conflicto que nos va que va a ser, que va a solucionarse allá, sino va a tener una medida del tiempo. Y, este, en este caso, desde mi óptica, compañeros de Junta Directiva, sí creo que hay que actuar a la brevedad, de verdad el menor de nuestros problemas va a ser el impacto económico, y lo digo desde el punto de vista, este, como abogada y como Fiscalía. Entonces, para que poder agilizar eso. Y, este, y sí tal vez poner plazos a este estudio, tal vez no partir de cero, sino como también decía doña Natalia, que tengo también anotado que ya había un referente. Entonces, no partir de cero, sino a partir de eso y confirmar, digamos, este, inclusive temas futuros, ¿verdad? De otras situaciones de riesgos que se podrían presentar.

**[03:41:31] Gabriel Peña Zúñiga:** -Perdón, porque también se hizo una reunión con COLYPRO, se hizo una reunión con ellos y les dijimos, váyanse con ellos, y por estas vías de comunicación, como es de educación, compete a ustedes. Y COLYPRO dijo, sí, nosotros la recibimos, que vengan con nosotros. Pero creo, Nati, yo creo que esa reunión no se concretó al final.

**[03:41:50] Natalia Solera Esquivel:** -No, sí, sí, lo que pasa es que ya COLYPRO les ha dicho, ustedes tienen que estar en este colegio, ustedes ahí, o sea, incluso se les ha dicho, no sé, no gozan ni siquiera de los beneficios porque no pueden entrar a capacitaciones, porque etcétera. Entonces, el asunto es que ya aquí hay una algo más allá, que es que esas profesionales están cómodas con ese título porque eso me permite a mí trabajar diciendo que yo soy terapeuta del lenguaje. O sea, es decir, no están ahí por un error, no están ahí porque me engañaron, no está, estamos ahí porque

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 83



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

somos conscientes y están conscientes de que hay un intrusismo, y lo ejercen. Es que ese es el problema ahí, por eso nos ha costado tanto sacar ese grupo, porque hay muchas que simplemente dicen, no, no, ya a mí me, yo creí que yo tenía que estar ahí por No, no, yo creí que yo tenía que estar ahí por obligación, yo no te tengo, puf, se van. Perfecto. Pero es que ya ese grupo que está ahí remanente es porque simplemente saben, están conscientes y no quieren.

**[03:42:52] Gabriel Peña Zúñiga:** -Y las y que la están empleando a ellas, ¿verdad? También, eso es algo importante. ¿Quién las está empleando a ellas como su patrón las está contratando? ¿Con qué perfil? ¿Como educadora, con terapia de lenguaje o qué? También ese es un punto. No sé si se ha llegado directamente a notificar a los, bueno, unas en la parte {Inentendible}si no me equivoco que ya se.

**[03:43:10] Natalia Solera Esquivel:** -Ya servicio civil, ya servicio civil hizo el cambio, ya no las contrata, digamos. Problema es que hay muchas que ya están con propiedad, esas no se pueden tocar.

**[03:43:17] Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, claro.

**[03:43:18] Natalia Solera Esquivel:** -Y el otro problema es las que están en servicio privado, que mucha gente no pregunta. A usted le dicen que usted es terapeuta y usted se lo creyó. Entonces.

**[03:43:29] Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí. ¿Doña Adriana?

**[03:43:32] Adriana Camacho González:** -Ahora me surgió otra adicional. No, lo que iba a comentar era que, de verdad, que, bueno, sí, la parte la parte también de visualización del colegio es muy importante, como mencionó doña Sherly, pero también la parte económica yo siempre la defiendi porque, bueno, doña Maritza nos decía que hacer el proceso no es horas funcionario, pero si nos demandan, ya no es horas funcionario, sino que supongo que también tiene un costo económico de la representación y demás por cada una. La duda que me acaba de surgir con lo que estaba mencionando Natalia es, ¿en algún momento se han intentado denunciar por intrusismo profesional, ejercicio ilegal de la profesión, y salen ilesas? O sea, ¿no se ha podido hacer nada al respecto? porque realmente, si ellas hacen las funciones de ustedes, pueden estar agremiadas al colegio, pero no son terapeutas físicas, son docentes con énfasis, y no tienen perfil profesional, supongo. Creo que ahí deberías, ese creo que es.

**[03:44:23] Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy buen punto ese, no tiene.

**[03:44:23] Natalia Solera Esquivel:** -No. Antes tenían perfil y nosotros lo eliminamos. Lo primero fue, dimos un perfil, después dijimos, no, es que ni siquiera tienen por qué tener un perfil aquí, entonces, nos lo volamos. Entonces, ya, ¿me explico? O sea, es que son, han sido muchas cosas ya. Yo no sé, ¿verdad? Porque el tema es largo y es bastante tarde, yo no sé si les parece que, bueno, se dé por recibido el informe y que se acuerde que, no sé si es posible, que se delegue en Dirección Ejecutiva y departamento legal la logística para iniciar el proceso administrativo que se

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 84



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

llevaría en estos casos y el monto estimable para que nosotros ya podamos decir, bueno, veamos uno, vemos qué hacemos, pero no sé.

**[03:45:02] Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, como un análisis.

**[03:45:02] Adriana Camacho González:** -Sí, como un análisis del impacto financiero en todos los escenarios, de si solo les devolvemos el dinero o si les devolvemos el dinero y nos denuncian o si todo.

**[03:45:10] Natalia Solera Esquivel:** -Exacto.

**[03:45:11] Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, cuáles son los dos caminos con respecto a esta parte, correcto, sí, sí. Don Esteban, si le parece, ¿verdad?

**[03:45:23] Esteban Santamaría Núñez:** -Como dice doña Adriana, hay que hacer un análisis técnico de los pesos económicos en los cuales se vería afectado el colegio. Efectivamente, hay que revisar la cantidad de personas que serían excluidas, ¿verdad? De la base asociativa, y qué impacto generaría en ese momento. Entonces, efectivamente, la Dirección Ejecutiva puede empezar a revisar la data que corresponde a ese grupo de agremiadas.

**[03:46:02] Natalia Solera Esquivel:** -Yo sé que ahí está esa tabla, por ahí tiene que andar, en todo lo que Giani dejó, por ahí tiene que andar. Voy a leerle la propuesta de acuerdo, si le parece. Sería, se acuerda haber por recibido el informe presentado por la asesoría legal BYB, y se delega al departamento legal y Dirección Ejecutiva el análisis técnico y logística para iniciar el proceso administrativo que se llevaría en estos casos con un monto estimable por caso en los escenarios posibles. Le puse en un plazo de un mes, si le parece. Por favor, por favor.

**[03:46:42] Gabriel Peña Zúñiga:** -Bien, ¿estamos de acuerdo, doña Adriana?

**[03:46:44] Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

**[03:46:45] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

**[03:46:46] Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

**[03:46:47] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

**[03:46:48] Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

**[03:46:50] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

**[03:46:52] Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 85



[03:46:52] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[03:46:56] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[03:46:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-26. Se acuerda tener por recibido el informe de Asesoría Legal de Junta Directiva, por lo que se delega en Departamento Legal y Dirección Ejecutiva el análisis técnico y la logística para iniciar el proceso administrativo que se llevaría en estos casos con un monto estimable por caso, en los escenarios posibles, en un plazo de un mes. Se aprueba por unanimidad con seis votos.**

**i. Inclusión de profesión de Imagenología en Servicio Civil- Adriana Camacho**

[03:46:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeros, lo siguiente, no sé, los temas que continúan, ¿están de acuerdo que los podamos pasar para la siguiente sesión? Si hay uno urgente, me lo pueden indicar específicamente, pero no sé si podemos ver las regencias, doña Hellen, si está de acuerdo para si las vemos ahorita o las pasamos para la siguiente, pero tal vez para no atrasar un poquito el establecimiento audiológico, ¿verdad? Por si tiene algún trámite correspondiente.

[03:47:23] **Hellen Alfaro Cartín:** -Prefiero que los veamos de una vez, ajá.

[03:47:26] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Doña Adriana, ¿ibas a comentar algo?

[03:47:28] **Adriana Camacho González:** -Sí, que si podríamos incluir el que sigue, es muy rápido, es nada más como iniciar el proceso y que ustedes nos asesoren, porque ya iría como por la tercera postergación, entonces, para no quedarle mal a mis compañeros de la comisión tampoco.

[03:47:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. ¿Y doña Daniela?

[03:47:43] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Es que yo ya entré a turno y voy para emergencias, entonces se me va a hacer complicado.

[03:47:49] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Entonces, si quiere avanzamos un toquecito nada más ya para Doña Adriana, sería la inclusión de profesionales de imagenología en servicio civil. Adelante.

[03:47:58] **Adriana Camacho González:** -Correcto. Cómo iniciar la gestión, como vieron en el documento, la solicitud es como el apoyo para poder iniciar la gestión para incluir a los profesionales de imagenología en el servicio civil. Yo sé qué hace poco creo que fue terapia ocupacional y del lenguaje que hicieron el proceso, pero no sé por qué en ese momento no se incluyó imagenología, ¿verdad? La persona que estaba no hizo el proceso con ustedes. Entonces, sería nada más como que nos ayuden con el apoyo logístico y ver cómo tenemos que hacer para ser incluidos también como profesión en el servicio civil.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 86



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:48:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, perfecto. ¿Señora Natalia?

[03:48:33] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda iniciar la gestión para incluir a los profesionales de imagenología en servicio civil, las gestiones.

[03:48:44] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[03:48:46] **Hellen Alfaro Cartín:** -Rápidamente, me nace la curiosidad, ¿audiología en algún momento ha hecho esta gestión?

[03:48:53] **Natalia Solera Esquivel:** -Es que, perdón, es que yo creo que hay una confusión, sí, porque lo que se hizo en terapia de lenguaje no fue esto, terapia de lenguaje ya estaba ahí.

[03:49:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Fue modificación, una modificación.

[03:49:01] **Natalia Solera Esquivel:** -Ajá, una modificación.

[03:49:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Al perfil profesional, que era TF, TO.

[03:49:07] **Natalia Solera Esquivel:** -Lo de las competencias.

[03:49:08] **Gabriel Peña Zúñiga:** - Y TL, ajá. Se hizo la modificación del perfil. La inclusión no, porque ya estaban, pero, bueno, en este caso sería bueno la inclusión de imagenología y audiología, totalmente válida, ¿verdad? Según las competencias o los roles de la empleabilidad, por así decirlo, pero, o sea, no hay problema, claro, se puede hacer con todo.

[03:49:28] **Hellen Alfaro Cartín:** -¿Y lo podemos empezar a hacer ahorita con esta misma gestión, como para ir de la mano? Sí necesitaría asesoría, porque no tengo, ¿verdad? Cómo, pero no sé qué hay que hacer.

[03:49:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Es que sería ver la competencia, digamos, cómo sería ver la empleabilidad principalmente, y ver el rol del audiólogo, por así decirlo, en el servicio civil, dónde los contratarían o cuál sería, pero, puede abrir, puede hacer el análisis, tendría que hacer el análisis dónde estaría la empleabilidad, el puesto, el perfil y el análisis, claro.

[03:50:05] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ok. ¿Y ese análisis lo tengo que hacer yo o le puedo pedir ayuda, no sé, legal o?

[03:50:12] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Tendrías que, sería bueno hacer el análisis con la comisión

[03:50:16] **Hellen Alfaro Cartín:** -Con la comisión profesional.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 87



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:50:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Para tocar el tema y de ahí ver, usted puede armar un cronograma, es decir, bueno, lo veo con asesoría legal, departamento legal, pedir la información al servicio civil, cuáles son los puestos, cuál es todo eso, ¿verdad? Pero podés iniciarlo, claro que sí.

[03:50:30] **Hellen Alfaro Cartín:** -Que si hay empleabilidad. Ok, ok, muchas gracias. Disculpen, es que no sabía nada del tema.

[03:50:34] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Aproveche mas bien.

[03:50:35] **Adriana Camacho González:** -Nosotros sí ya tenemos como estudiado el perfil, digamos, en qué departamentos podíamos ser incluidos, pero no sabemos cuál es todo ese proceso para para ser incluidos, precisamente.

[03:50:46] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ah, ok, ok. Esta bien.

[03:50:47] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ajá, pero se hace. Claro, claro.

[03:50:48] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ok, muchas gracias.

[03:50:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, ¿doña Natalia?

[03:50:52] **Natalia Solera Esquivel:** -Perdón. Entonces, leo el acuerdo, se incluiría audiología, ¿cómo sería?

[03:50:59] **Hellen Alfaro Cartín:** -No, primero voy a hacer, es que no sé, no tenía ahí el conocimiento, entonces, mejor voy a hacer primero el análisis con la comisión profesional, más bien muchas gracias por las asesorías.

[03:51:08] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces, sería, se acuerda iniciar las gestiones para incluir a los profesionales de imagenología y servicios civil.

[03:51:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[03:51:17] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[03:51:18] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

[03:51:19] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[03:51:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[03:51:21] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[03:51:22] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 88



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:51:23] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:51:25] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela? ¿Doña Daniela?

[03:51:37] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[03:51:38] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-27. Se acuerda iniciar las gestiones para incluir a los Profesionales de Imagenología en el Servicio Civil. Se aprueba por unanimidad con seis votos.**

- j. **Cumplimiento ACUERDO 2026-0007-4 sobre los servicios a incluir o excluir dentro del proyecto de actualización del decreto de honorarios mínimos – Comisiones Profesionales**

**Nota de Secretaría:** Este tema se traslada para la próxima Sesión de Junta Directiva.

- k. **Cumplimiento Acuerdo 2026-0008-31 sobre la solicitud copia acta de aprobación rúbrica para elección de miembros Comisión Profesional de AU y comisión para revisión del reglamento de regencias Juan Carlos Olmo- Legal**

**Nota de Secretaría:** Este tema se traslada para la próxima Sesión de Junta Directiva.

- l. **Cumplimiento ACUERDO 2026-0009-21 sobre filtración de información en proceso de reclutamiento, Fiscal Auxiliar Audiología Angélica Sequeira Arce- Dirección Ejecutiva, Capital Humano y Fiscalía**

**Nota de Secretaría:** Este tema se traslada para la próxima Sesión de Junta Directiva.

- m. **Solicitud de criterio sobre el Manual de Gestión de Clínicas de Rehabilitación Cardiometabólicas Shang Chieh- Gabriel Peña**

**Nota de Secretaría:** Este tema se traslada para la próxima Sesión de Junta Directiva.

## F. TEMAS DE INCORPORACIÓN Y PROCESOS AFINES

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 89



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**a. Solicitud desafiliación TL-0168 Odilie Valverde Mata**

**Nota de Secretaría:** Este tema se traslada para la próxima Sesión de Junta Directiva.

**b. Solicitud desafiliación TF-3089 Keylor Alexander Acuña Serrano**

**Nota de Secretaría:** Este tema se traslada para la próxima Sesión de Junta Directiva.

## **G. TEMAS SOBRE REGENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS**

**a. Respuesta a solicitud de Junta Directiva sobre modificación de regencia RG-AU-2025-026**

**[03:51:40] Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, doña Hellen, si gusta, vamos con las regencias, adelante.

**[03:51:43] Hellen Alfaro Cartín:** -Ajá. Este, solo que en el punto A nada más tengo lo que me pasó Francini, dice, respuesta a solicitud de Junta Directiva sobre modificación de regencia RG-AU-2025-026.

**[03:51:56] Gabriel Peña Zúñiga:** -Esa, si quieres lo hago yo.

**[03:51:57] Hellen Alfaro Cartín:** -No sé si tienen algún acuerdo, ajá, ah, ok.

**[03:52:00] Gabriel Peña Zúñiga:** -Lo digo yo, ajá. Porque es, en cumplimiento al acuerdo 2026-0008-14, César, de plataforma, indica que, respecto a la información solicitada, detalla, para solicitud de regencia nueva y renovación de formularios, se solicita presentar el formulario, que son dos tipos. Actualmente, existen dos solicitudes de modificación de regencia presentadas por la empresa Laboratorios JR Sánchez, en las cuales solicita nombrar a la señora Helen María Alfaro Martín, CTCR-AU-01048 como regente suplente de hoy. La misma se encuentra en trámites, pero en la aprobación de junta, y eso fue lo que se informó y se trajo a junta. La primera solicitud de modificación fue de la RG-AU-2025-026. Ingresó vía correo electrónico, la misma fue tramitada en un tiempo estimado, enviada por aprobación de junta el trece del tres. Y la segunda solicitud de modificación por regencia fue por ingreso vía correo electrónico, la misma fue tramitada y enviada a aprobación de Junta Directiva del mismo. Entonces, este nada más sería por recibido, ¿verdad, doña Natalia? Porque no se voto.

**[03:53:03] Natalia Solera Esquivel:** -Es que. Ajá. O sea, esta, si no me equivoco, es la que está pendiente de doña Hellen.

**[03:53:09] Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 90



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

**[03:53:10] Natalia Solera Esquivel:** -Entonces, lo que pasa es que no sé por qué no me pone aquí los datos como las otras regencias, ¿me explico? Como vienen las otras, que dice, se recibe la solicitud, no viene así en este. O sea, no sé por qué no la están poniendo así tal cual.

**[03:53:28] Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, voy a revisar esa información. Pasemos al B, si quiere, para revisar ese punto.

**Nota de Secretaría:** Este tema no se vota en este momento y se pasa al siguiente punto.

**a. Solicitud de modificación Regencia de RG-AU-2021-056 Clínica Auditiva Audinsa S.A-  
Clínica Auditiva Audinsa Aranjuez**

**[03:53:32] Hellen Alfaro Cartín:** -Ok, perfecto. Entonces, leo de seguido. Se recibe la solicitud de modificación de regencia titular uno del establecimiento audiológico con regencia número RG-AU-2021-056, del establecimiento denominado clínica auditiva AUDINSA, Aranjuez, a nombre de la empresa clínica auditiva Audinsa S. A., representada por la señora Silvia Bonilla Berríos. El cambio consiste en el retiro de la señora Daniela María Rodríguez Siles, carné profesional CTCR-AU-0234, como regente titular uno del establecimiento, y en su lugar se señala a la señora Angélica Sequeira Arce, carnet profesional número CTCR-AU-0163, en un horario de lunes a viernes, de ocho am a cinco pm, y los sábados, de ocho am a doce mediodía. No se contempla más cambios.

**[03:54:44] Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico número RG-AU-2021-056, tramitada por la empresa clínica auditiva Audinsa S. A., representada por la señora Silvia Bonilla Barrios. En cuanto a la regente titular uno de dicho establecimiento, la nueva regente titular uno es la señora Angélica Sequeira Arce, canal profesional número CTCR-AU-0163, en un horario de lunes a viernes, de ocho am a cinco pm, y los sábados, de ocho am a doce del mediodía. Asimismo, se acuerda que, en este caso, se deberá modificar únicamente un certificado de urgencia, por lo que en el oficio de notificación se le hará saber a la solicitante el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite.

**[03:55:24] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Recuerdan en doña Adriana?

**[03:55:26] Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

**[03:55:28] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Natalia?

**[03:55:31] Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

**[03:55:31] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

**[03:55:34] Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

**[03:55:35] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 91



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:55:35] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:55:35] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[03:55:42] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[03:55:44] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo. Adelante.

**ACUERDO 2026-0010-28.** *Se acuerda aprobar la modificación de la regencia de establecimiento audiológico número RG-AU-2021-056, tramitada por la empresa Clínica Auditiva Audinsa S.A, representada por la señora Silvia Bonilla Berríos, en cuanto a la regente titular 1 de dicho establecimiento. La nueva regente titular 1, es la señora Angélica Sequeira Arce, carné profesional número CTCR-AU-0163, en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00 md. Asimismo, se acuerda que en este caso se deberá modificar únicamente un certificado de regencia, por lo que, en el oficio de notificación, se le hará saber a la solicitante, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite. Se aprueba por unanimidad con Seis votos.*

**b. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0034 Erika D. Porras Castillo- CLÍNICA SAMGAR**

[03:55:47] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la señora Erika Daniela Porras Castillo para el establecimiento audiológico denominado clínica Samgar, ubicado en Alajuela, San Ramón, San Ramón, ciento veinticinco metros sur del hospital Carlos Luis Valverde Vega. Dicha solicitud establece como regente titular a la señora Erika Daniela Porras Castillo, carné profesional número CTCR-AU-131, en un horario de jueves, de ocho am a cinco pm, como regente itinerante a la señora Ariela Ruiz Corrales, carné profesional número CTCR-AU-134, en un horario de lunes, de ocho am a cinco pm.

[03:56:40] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda otorgar la regencia audiológica solicitada por la señora Erika Daniela Porras Castillo para el establecimiento audiológico denominado clínica Samgar, ubicado en Alajuela, San Ramón, San Ramón, ciento veinticinco metros sur del hospital Carlos Luis Valverde Vega. La regente titular de dicho establecimiento será la señora Erika Daniela Porras Castillo, carné profesional número CTCR-AU-131, en un horario jueves de ocho am a cinco pm. La regente itinerante será la señora Ariela Ruiz Corrales, carné profesional número CTCR-AU-134, en un horario de lunes, de ocho am a cinco pm.

[03:57:16] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:57:17] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[03:57:18] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 92



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:57:20] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[03:57:21] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[03:57:22] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[03:57:23] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[03:57:25] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[03:57:26] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[03:57:26] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[03:57:46] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-29.** *Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la señora Erika Daniela Porras Castillo, para el establecimiento audiológico denominado CLÍNICA SAMGAR, ubicado en Alajuela, San Ramón, San Ramón, 125 metros sur del Hospital Carlos Luis Valverde Vega. La regente titular de dicho establecimiento será la señora Erika Daniela Porras Castillo, carné profesional número CTCR-AU-131, en un horario de jueves de 8:00 am a 5:00 pm. La regente itinerante será la señora Ariela Ruiz Corrales, carné profesional número CTCR-AU-134, en un horario de lunes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Se acuerda por unanimidad con seis votos.*

**c. Solicitud de renovación de Regencia RG-AU-2020-0003 Audiomed S.A**

[03:57:49] **Hellen Alfaro Cartín:** -Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa Audiomet S. A. para el establecimiento audiológico denominado Audiomet S. A., ubicado en San José, Desamparados, Gravilias, dentro de las instalaciones del hospital clínica Santa Catalina. Dicha solicitud establece como regente titular a la señora Tatiana Marín Godínez, carné profesional número CTCR-AU-0008, en un horario de lunes a viernes, de ocho am a cinco pm.

[03:58:30] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda otorgar la vigencia ideológica solicitada por la empresa Audiomet S. A., para el establecimiento ideológico denominado Audiomet S. A., ubicado en San José, Desamparados, Gravilias, dentro de las instalaciones del Hospital Clínica Santa Catalina. La regente titular de dicho establecimiento será la señora Tatiana Marín Godínez, carnet profesional número CTCR-AU-0008, en un horario de lunes a viernes, de ocho am a cinco pm.

[03:58:54] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿De acuerdo, doña Adriana?

[03:58:56] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 93



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:58:57] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[03:58:58] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[03:58:59] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[03:59:02] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:59:03] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[03:59:06] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[03:59:07] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo. Adelante.

**ACUERDO 2026-0010-30. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Audiomed S.A, para el establecimiento audiológico denominado Audiomed S.A, ubicado en San José, Desamparados, Gravilias, Dentro de las instalaciones del Hospital Clínica Santa Catalina. La regente titular de dicho establecimiento será la señora Tatiana Marín Godínez, carné profesional número CTCR-AU-0008, en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m. Se acuerda por unanimidad con seis votos.**

**d. Notificación de cierre de establecimiento RG-AU-2021-0029 CLÍNICA BALANCE Pérez Zeledón- Jean Duarte Marchena**

[03:59:11] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe la notificación de cierre de establecimiento, RG-AU-2021-0029, clínica Balance Pérez Pérez Zeledón, Jean Duarte Marchena.

[03:59:29] Gabriel Peña Zúñiga: -Adelante, doña Natalia.

[03:59:30] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda tener por finalizada la regencia por cierre de establecimiento número RG-AU-2021-0029, a nombre de la clínica Balance Pérez Zeledón, correspondiente al establecimiento ubicado en San José Pérez Zeledón, San Isidro, en general, centro comercial Los Reyes, frente al hospital de las Américas. Asimismo, solicitar a la empresa clínica Balance Pérez Zeledón la devolución de los certificados de regencia para dar por finalizado este trámite sea por, ya, hasta ahí.

[03:59:58] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[04:00:00] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[04:00:01] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

[04:00:03] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 94



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[04:00:04] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[04:00:05] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[04:00:06] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[04:00:07] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[04:00:08] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana? perdón, ¿doña Daniela?

[04:00:14] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[04:00:15] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-31. Se acuerda tener por finalizada la regencia por cierre de establecimiento número RG-AU-2021-0029 a nombre de CLÍNICA BALANCE Pérez Zeledón, correspondiente al establecimiento ubicado en San José, Pérez Zeledón, San Isidro del general, Centro Comercial los Reyes, frente a Hospital las Américas. Asimismo, solicitar a la empresa CLÍNICA Balance Pérez Zeledón, la devolución de los certificados de regencia, para dar por finalizado este trámite. Se aprueba por unanimidad con seis votos**

- e. Respuesta al 7F70.CTCR-2026-076 sobre renuncia aprobada y solicitud de certificados-  
Andrea Álvarez Santamaría

[04:00:19] Hellen Alfaro Cartín: -Dice, respuesta al 7F-70, CTCR-2026-076, sobre renuncia aprobada y solicitud de certificados de Andrea Álvarez Santamaría.

[04:00:39] Gabriel Peña Zúñiga: -Adelante, doña Natalia, perdón.

[04:00:40] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda tener por recibida, perdón. Se acuerda tener por recibida la información que brinda la señora Álvarez Santamaría. Asimismo, se solicita a la empresa ASEMBIS la devolución de los certificados de regencia para dar por finalizado este trámite.

[04:00:53] Gabriel Peña Zúñiga: -Eso es importante, que se les se les notifique, que devuelvan los certificados a la empresa, ¿verdad? Porque todavía los tiene. ¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[04:01:05] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[04:01:06] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Natalia?

[04:01:07] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[04:01:08] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 95



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[04:01:10] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[04:01:11] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[04:01:12] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[04:01:13] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[04:01:17] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[04:01:19] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-32. Se acuerda tener por recibida la información que brinda la señora Álvarez Santamaría. Asimismo, se solicita a la empresa Asembis la devolución de los certificados de regencia, para dar por finalizado este trámite. Se aprueba por unanimidad con seis votos**

[04:01:23] Gabriel Peña Zúñiga: -Nada más, ya para finalizar, entonces, vamos a Nati, leamos el acuerdo de la correspondencia interna ya, para cerrar.

[04:01:35] Hellen Alfaro Cartín: -No sé qué va a pasar con el punto a de las regencias.

[04:01:38] Gabriel Peña Zúñiga: -Ay, perdón, disculpe, disculpe, doña Hellen. Sí, el punto a era la respuesta de la que habíamos hecho una consulta, cuál era la diferencia entre una modificación y una reglamentación, que era cuál era la diferencia. Entonces, en ese punto era que conociéramos cuál era, que se le había solicitado a plataforma en la parte de modificación de reglamentos. Eso es lo que tengo aquí. ¿O está pendiente uno todavía, doña Hellen?

[04:02:12] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, señor, así es.

[04:02:14] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, entonces. Es que es que no adjuntan, no adjuntan el así, la regencia, sino nada más dicen las dos modificaciones de la solicitud de modificación y la regencia, nada más, pero no viene la solicitud.

[04:02:36] Natalia Solera Esquivel: -O sea, por lo que yo entiendo, perdón, ellos ya, o sea, la plataforma contesta, ¿verdad? Y pone ya la otra regencia, pero lo que no está viniendo en esta regencia es la información como vienen las demás, Dice, se recibe la solicitud de modificación, se acuerda aprobar, o sea, no vienen los establecimientos ni nada, no dice nada, ve que no viene. Eso es lo que no entiendo, por qué no viene.

[04:03:02] Gabriel Peña Zúñiga: -Y en la documentación nada más dice, solicitud de modificación, viene incompleto, solicitud, y en el correo viene lo que es seguimiento. No viene horarios ni nada, no viene.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 96



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[04:03:16] **Natalia Solera Esquivel:** -No, es que es eso, no viene nada.

[04:03:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Usted lo puede ver, doña Hellen, o no?

[04:03:22] **Hellen Alfaro Cartín:** -Sí, sí, sí. Lo que no sé, entonces, es cómo hacer, ni tampoco quisiera meterme mucho para que no haya problemas de transparencia, pero sí.

[04:03:30] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto.

[04:03:31] **Hellen Alfaro Cartín:** -Este, sería, no sé quién puede solicitar la información, si viene próxima junta, no sé, la verdad no, no quisiera meterme en este tema.

[04:03:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña. Correcto. Don Esteban, ¿usted más me podría ayudar con este tema, conversarlo con don César y con doña Yariseth, que nos pueda traer la información completa del punto A, porfa?

[04:03:52] **Esteban Santamaría Núñez:** -Sí, señor, ya lo.

[04:03:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -El de regencias, ajá.

[04:03:56] **Esteban Santamaría Núñez:** -El de regencias, el punto A.

[04:03:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -A que lo traigan completo, que venga ya toda la especificación, porque no está.

[04:04:03] **Esteban Santamaría Núñez:** -Sí, señor.

[04:04:05] **Natalia Solera Esquivel:** -Te lo agradezco.

[04:04:07] **Natalia Solera Esquivel:** -Lo voy a poner aquí.

**Nota de Secretaría:** El punto a.Respuesta a solicitud de Junta Directiva sobre modificación de regencia RG-AU-2025-026 se traslada para la siguiente sesión.

## H. CORRESPONDENCIA INTERNA

[04:04:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Con los temas de ella, correspondencia interna, para terminar, compañeros. Si hay alguna duda o alguna consulta, doña Natalia.

[04:04:23] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Se acuerda tener por recibida la información respecto de los temas, inconformidad por la factura excesiva y presentación de recursos de apelación, caso doce treinta y seis, sesenta y cinco, ochenta y nueve, ochenta y uno, ochenta y ochocientos diecinueve,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 97



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Dirección Ejecutiva, Invitación a reunión virtual intergremial e intersectorial por la salud mental, ministerio de salud, respuesta, propuesta de acercamiento, Sergio Granados, jornada auditiva, reconocimiento formal a Fiscalía, Carlos Pereira, reasignación de oficio de área del oficio CTCR-2026-085, ministerio de educación pública. Oficio SJG-0555-04-2026, transcripción de acuerdos, colegios médicos y cirujanos, invitación al foro nacional de rendición de cuentas de la secretaria técnica de salud mental, ministerio de salud, Gabriel Peña, invitación a alianza estratégica de inteligencia artificial y el super aprendizaje y el super aprendizaje llegan a la logopedia Ana Torrico Soft Belt, bitácora, presidencia de marzo, veinte veintiséis, Gabriel Peña.

[04:05:29] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

[04:05:31] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[04:05:32] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[04:05:34] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[04:05:35] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Natalia?

[04:05:37] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[04:05:38] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[04:05:39] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[04:05:40] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[04:05:43] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[04:05:44] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

**ACUERDO 2026-0010-33. Se acuerda tener por recibida la información respecto de los temas: a. Inconformidad por facturación excesiva y presentación de recurso de apelación Caso #12365819- Dirección Ejecutiva, b. Invitación a reunión virtual intergremial e intersectorial por la salud mental – Ministerio de Salud, c. Respuesta a propuesta de acercamiento- Sergio Granados Jornada Auditiva, d. Reconocimiento formal a Fiscalía- Carlos Pereira, e. Reasignación de área del oficio 7F70.CTCR-2026-085- Ministerio de Educación Pública, f. Oficio SJG-0555-04-2026 Transcripción de acuerdos-Colegio de Médicos y Cirujanos, g. Invitación al Foro nacional de rendición de cuentas de la Secretaría Técnica de Salud Mental Ministerio de Salud- Gabriel Peña, h. Invitación Alianza Estratégica La Inteligencia Artificial y el Super aprendizaje Llegan a la Logopedia-Ana Torrico Softbelt, i. Bitácora Presidencia marzo 2026- Gabriel Peña. Se aprueba por unanimidad con seis votos.**

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 98



## ARTÍCULO 4) DECLARATORIA DE FIRMEZA DE ACUERDOS

Los miembros de la Junta Directiva discuten sobre la necesidad de que los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata.

**[04:05:48] Gabriel Peña Zúñiga:** -Se acuerda que todos los acuerdos tomados en la presente sesión quedan en firme y sean de ejecución inmediata, en conformidad con el Artículo 56, Inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública. ¿Estamos de acuerdo, doña Adriana?

**[04:05:58] Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

**[04:05:59] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

**[04:06:01] Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

**[04:06:02] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

**[04:06:03] Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

**[04:06:04] Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

**[04:06:07] Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

**[04:06:09] Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo. Al ser las veintidós.

**[04:06:12] Natalia Solera Esquivel:** -Y yo, y yo, perdón. Yo también.

**[04:06:15] Gabriel Peña Zúñiga:** -Perdón, doña Natalia. Disculpe. Al ser las veintidós con treinta y tres minutos, del veintitrés de abril del dos mil veintiséis, damos por finalizada esta sesión programada para el día de hoy. Voy a tomar la fotografía, compañeros. Entonces. Muy bien. Perfecto, compañeros. Buenas noches a todos, muchas gracias y que descansen. Saludos.

**[04:06:47] Marcela Jiménez Delgado:** -Buenas noches.

**[04:06:48] Natalia Solera Esquivel:** -Buenas noches.

**[04:06:50] Maritza Blanco Vargas:** -Buenas noches.

**ACUERDO 2026-0010-34.** *Se acuerda que todos los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata, de conformidad con el artículo 56, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública. Se aprueba por unanimidad con siete votos.*

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 99



# COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Al ser las veinte dos con treinta y treinta y tres minutos del veintitrés de abril de dos mil veintiséis, se da por finalizada la sesión ordinaria programada para este día.

**Gabriel Peña Zúñiga**  
Presidente

**Natalia Solera Esquivel**  
Secretaría

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 100